



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Convenios. Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial EPE y la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, relativo a la contratación precomercial de servicios de I+D 15886

Convenios. Resolución de 15 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio por el que se formaliza una transferencia específica a favor de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, para financiar la realización del proyecto "Desarrollo de proyectos TIC" en el ámbito de la Dirección General de Agenda Digital de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital en el ejercicio 2020 15908



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

Acción Cinegética. Plazos. Resolución de 19 de mayo de 2020, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se procede a prorrogar los plazos concedidos para realizar acciones preventivas por daños en la agricultura y en la ganadería a los administrados que tuviesen las autorizaciones vigentes el 14 de marzo de 2020 **16077**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

Investigación. Ayudas. Resolución de 18 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 12 de abril de 2019, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los grupos de investigación de Extremadura, modificada por Resolución de 27 de diciembre de 2019 **16080**

Consejería de Educación y Empleo

Calendario laboral. Resolución de 18 de mayo de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 28 de octubre de 2019, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020 **16087**

Educación. Resolución de 18 de mayo de 2020, de la Consejera, por la que se levanta la suspensión de los procedimientos administrativos que se consideran indispensables para el funcionamiento básico del servicio público educativo y la protección del interés general **16090**

V**ANUNCIOS**

Ayuntamiento de Don Benito

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 18 de mayo de 2020 sobre nombramiento de funcionarios de carrera como Agentes de la Policía Local **16096**

Ayuntamiento de Plasencia

Pruebas selectivas. Anuncio de 18 de mayo de 2020 sobre convocatoria para cubrir por promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, dos plazas de Oficial de la Policía Local **16097**

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial EPE y la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, relativo a la contratación precomercial de servicios de I+D. (2020060776)

Habiéndose firmado el día 5 de mayo de 2020, el Convenio entre el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial EPE y la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, relativo a la contratación precomercial de servicios de I+D, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 13 de mayo de 2020.

La Secretaria General,
PD, La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO ENTRE EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EPE Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PRECOMERCIAL DE SERVICIOS DE I+D

5 de mayo de 2020.

REUNIDOS:

De una parte, D. Francisco Javier Ponce Martínez, en su calidad de Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, EPE, en adelante CDTI, Entidad Pública Empresarial creada por RDL 8/1983, de 30 de noviembre, actuando en nombre y representación de esta entidad en virtud de los poderes que le han sido otorgados por el Consejo de Administración del CDTI, y protocolizados ante el Notario de Madrid, D. Emilio Sánchez Carpintero Abad, en escritura pública otorgada el día 7 de septiembre de 2018.

De otra parte, D. Manuel Jiménez García en su calidad de Secretario General, nombrado para el cargo mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura núm. 73/2019, de 16 de julio (DOE núm. 137, de 17 de julio), actuando en virtud de delegación del ejercicio de la competencia para suscribir este convenio que se acuerda por el Sr. Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital mediante resolución de fecha 18 de julio de 2019 (DOE núm. 141, de 23 de julio, en nombre y representación de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura.

EXPONEN:

Primero. Que la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación así como la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020 contemplan la necesidad de impulsar la contratación pública destinada a fortalecer la demanda de productos innovadores.

En el mismo sentido, se ha pronunciado la Comisión Europea en la Comunicación de 14 de diciembre de 2007, titulada «La contratación precomercial: impulsar la innovación para dar a Europa servicios públicos de alta calidad y sostenibles» y más recientemente en la Comunicación de 15 de mayo de 2018 sobre "Orientaciones sobre la contratación pública en materia de innovación".

Segundo. Que la compra pública innovadora es una actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el



lado de la demanda y persigue, entre otros objetivos, la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores.

En este ámbito, la compra pública precomercial es la contratación de servicios de investigación y desarrollo (I+D) dirigidos a conseguir un producto o servicio nuevo o significativamente mejorado. Estos contratos de servicios de I+D están excluidos de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tercero. Que la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE resalta el importante papel que desempeña la contratación conjunta esporádica en relación con proyectos innovadores y en tal sentido señala que "La contratación conjunta puede adoptar múltiples formas, que van desde la contratación coordinada mediante la preparación de especificaciones técnicas comunes para las obras, suministros o servicios que vayan a ser contratados por una serie de poderes adjudicadores, siguiendo cada uno de ellos un procedimiento de contratación independiente, hasta aquellas situaciones en que los poderes adjudicadores interesados sigan conjuntamente un procedimiento de contratación, bien mediante una actuación conjunta, bien confiando a un poder adjudicador la gestión del procedimiento de contratación en nombre de todos los poderes adjudicadores (Considerando 71).

Cuarto. Que el CDTI es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación, cuyas funciones se encuentran reguladas en el Real Decreto 1406/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba su Reglamento de actuación. Según el citado Real Decreto, entre otras, son funciones del CDTI:

- a) Identificar áreas tecnológicas prioritarias.
- b) Promover la cooperación entre la industria y las Instituciones y Organismos de investigación y desarrollo tecnológico.
- c) Promocionar la explotación industrial de las tecnologías desarrolladas por iniciativa del propio Centro o por otros Centros públicos y privados y apoyar la fabricación de pre-series y la comercialización de nuevos productos y procesos, especialmente en mercados exteriores.
- d) Encargar y adquirir prototipos de productos y plantas piloto.
- e) Desarrollar un programa de gestión de apoyo a la innovación tecnológica.



Quinto. Que, en el desarrollo de sus funciones, con fecha 25 de abril de 2019, el Consejo de Administración de CDTI ha acordado llevar a cabo una iniciativa para fomentar el proceso de compra pública precomercial con el objeto de resolver necesidades públicas susceptibles de ser satisfechas mediante la contratación de servicios de I+D. Dicha iniciativa será cofinanciada a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Sexto. Que la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, por sí misma y también a través de entidades del sector público autonómico que tiene adscritas, ejerce la competencia en materia de modernización e innovación tecnológica, sociedad de la información, investigación y telecomunicaciones y entre sus fines figura la coordinación, el impulso y fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico. En el ámbito de sus funciones y en relación con la actividad del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (entidad adscrita a la Consejería), la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital ha detectado en el ámbito de la investigación del trasplante de órganos, la necesidad de un sistema de preservación alternativo que mantenga funcional el órgano, bajo monitorización continua, durante plazos prolongados y sin inducir ningún daño, que puede ser resuelta a través de un proceso de contratación precomercial de servicios de I+D, ya que las soluciones existentes en el mercado no satisfacen la referida necesidad.

Séptimo. Que, de acuerdo con lo expuesto, las entidades firmantes están interesadas en cooperar con el fin de desarrollar un proceso de contratación precomercial de forma conjunta en los términos señalados en el presente convenio, lo que llevan a efecto con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto y finalidad del convenio.

El CDTI y la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital resuelven colaborar activamente en un proceso de contratación pública precomercial para la consecución de los siguientes objetivos:

- Solucionar, mediante la contratación de servicios de I+D, la necesidad pública detectada por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital en el ámbito de sus competencias y definida en el anexo 1 del presente convenio, que no puede ser satisfecha a través de los productos o soluciones existentes en el mercado.
- Cooperar en la búsqueda de la solución tecnológica más adecuada para resolver la referida necesidad pública.



- Promover la innovación tecnológica en el ámbito de la investigación sobre técnicas de tratamiento de órganos para trasplantes.
- Estimular y promover el desarrollo de tecnologías aplicadas a las citadas necesidades.

La contratación precomercial que efectúen las partes en cooperación deberá tener las siguientes características:

- Se enmarcará necesariamente en alguna de las siguientes categorías de I+D: investigación industrial y/o desarrollo experimental, concretamente, en las fases TRL 4 a TRL 7, según las definiciones de la cláusula segunda del convenio.
- El objeto del contrato deberá corresponder a alguno de los siguientes CPVs* de servicios de I+D:
 - 73000000-2 a 73120000-9, que comprende: "Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos; Servicios de investigación y desarrollo experimental; Servicios de investigación; Servicios de laboratorio de investigación; Servicios de investigación marina; Servicios de desarrollo experimental".
 - 7330000-5, relativa a servicios de "Diseño y ejecución en materia de investigación y desarrollo".
 - 73420000-2, sobre servicios de "Estudio de pre-viabilidad y demostración tecnológica".
 - 73430000-5, inclusiva de servicios de "Ensayo y evaluación".
- El contrato deberá tener duración limitada y podrá incluir el desarrollo de prototipos o un volumen limitado de primeros productos o servicios a modo de serie de prueba, si bien en ningún caso la compra de volúmenes de productos o servicios comerciales será objeto de la contratación.

Segunda. Definiciones.

A los efectos del presente convenio, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- Investigación industrial: la investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar considerablemente los ya existentes; comprende la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio o en un entorno con



interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica.

- Desarrollo experimental: la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados; podrá incluir también, por ejemplo, actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios; el desarrollo experimental podrá comprender la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento, siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados; podrá incluir el desarrollo de prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación; el desarrollo experimental no incluye las modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso, aun cuando esas modificaciones puedan representar mejoras de los mismos.
- Technology Readiness Level (TRL): niveles internacionalmente usados en el sector industrial para delimitar el grado de madurez de una tecnología. La escala TRL que la Comisión Europea es la siguiente:
 - TRL 4 – Tecnología validada en laboratorio.
 - TRL 5 – Tecnología validada en un entorno relevante.
 - TRL 6 – Tecnología demostrada en un entorno relevante.
 - TRL 7– Demostración de prototipo en entorno operacional.

Los niveles TRL 2, 3 y 4 corresponden a la investigación industrial, y los niveles TRL 5, 6, 7 y 8 al desarrollo experimental.

Tercera. Actuaciones, ámbito de cooperación y obligaciones de las partes.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, ambas partes están interesadas en colaborar conjuntamente en el ámbito de sus competencias respectivas en las siguientes actuaciones:



a) El CDTI y la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital adquieren los siguientes compromisos conjuntos:

- a.1) Cooperar en el desarrollo del proceso de contratación precomercial de los servicios de I+D destinados a satisfacer las necesidades públicas definidas en el anexo I. Esta cooperación se efectuará en las distintas fases del proceso de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta del presente convenio.
- a.2) Destinar los recursos humanos y materiales que resulten necesarios para llevar a cabo la contratación precomercial objeto del presente convenio.
- a.3) Constituir un grupo técnico de trabajo, en los términos que se especifican en la cláusula sexta del presente convenio.
- a.4) En caso de que el resultado final de la contratación precomercial sea un prototipo, CDTI lo entregará a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital mediante un acuerdo de cesión gratuita del bien que ambas partes suscribirán, previa desafectación o desadscripción, al amparo del artículo 145 de Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en virtud del cual el CDTI cederá gratuitamente la propiedad del prototipo a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, que deberá aceptar, recepcionar y mantener el prototipo durante toda su vida útil. Este acuerdo deberá ser firmado en un plazo máximo de 4 meses una vez finalizada la fase II de la contratación, definida en el anexo II del presente convenio.

A tales efectos, el pliego de la correspondiente licitación recogerá una estipulación en virtud de la cual el adjudicatario entregará el prototipo a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, en las instalaciones que ésta designe.

- a.5) Velar y garantizar el respeto de los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos excluidos en una eventual licitación de compra pública innovadora posterior. Tanto el CDTI como la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital tomarán las medidas adecuadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios.
- a.6) Cumplir con todas las obligaciones que establece la normativa europea aplicable en virtud de la cofinanciación a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

b) El CDTI adquiere los siguientes compromisos:



- b.1) Realizar y publicar la convocatoria de la consulta preliminar de mercado.
 - b.2) Realizar la licitación, en su caso, de los servicios de I+D para resolver las necesidades públicas definidas en el anexo I, y financiarla íntegramente, a través de cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
 - b.3) En caso de que el resultado final de la contratación precomercial sea un prototipo, el CDTI cederá gratuitamente la propiedad del prototipo a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, en los términos y condiciones que se acuerden entre las partes.
 - b.4) Actuar como responsable del contrato precomercial, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. El responsable del contrato dará cuenta de sus actuaciones al grupo técnico recogido en la cláusula sexta del presente convenio. Asimismo, podrá recabar la colaboración de expertos independientes para verificar la correcta ejecución del contrato.
- c) La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital adquiere los siguientes compromisos:
- c.1.) Identificación y definición de la/s necesidad/es pública/s en el ámbito de sus competencias susceptible/s de ser satisfecha/s mediante la contratación de servicios de I+D, y descripción de los servicios. En el anexo I se describen las necesidades públicas que se pretende resolver.
 - c.2.) En caso de que el resultado final de la contratación precomercial sea un prototipo, la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital deberá aceptar, recepcionar y mantener el prototipo durante toda su vida útil, en los términos y condiciones que se acuerden entre las partes.
 - c.3.) Utilizar el prototipo con el fin de realizar trabajos de validación y pruebas pero no con fines comerciales. El prototipo deberá ser ubicado y utilizado exclusivamente en las instalaciones de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y/o de su sector público.

Cuarta. Cooperación en las distintas fases de la contratación precomercial.

Las partes asumen los siguientes compromisos en el desarrollo de las distintas fases de la contratación precomercial objeto del presente convenio:



1) CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO (CPM).

Ambas entidades participarán en el proceso de consulta preliminar al mercado para la adecuada preparación de la licitación así como para conocer el estado del arte de la tecnología que se pretende adquirir.

Las partes realizarán las siguientes tareas en el marco del grupo técnico de trabajo previsto en la cláusula sexta:

- Tareas preparatorias: redacción del anuncio de la consulta y documentación anexa (formulario de recogida de propuestas, definición de reto tecnológico), publicación de la consulta, acciones de difusión iniciales de la CPM.
- Tareas de difusión: organización de jornada institucional, realización de jornadas/talleres técnicos, elaboración y actualización de material informativo sobre el proceso de CPM.
- Tareas de análisis y clasificación de las propuestas recibidas en la CPM.
- Tareas de recopilación de información relevante y elaboración de informe de conclusiones interno.
- Elaboración de informe de conclusiones externo.
- Organización de jornada de conclusiones sobre la CPM.
- Decisión sobre el correcto desarrollo de la CPM y cierre de la misma.

2) ELABORACIÓN DE PLIEGOS.

Tras analizar el resultado de las consultas preliminares de mercado, el grupo técnico de trabajo analizará si resulta procedente proponer al Comité de Dirección de CDTI efectuar la licitación.

Si se decide licitar, el grupo elaborará el pliego o pliegos de la licitación. En particular, definirá los requisitos de solvencia técnica y económica para participar en la licitación así como los criterios de adjudicación, concretando los elementos y las puntuaciones que determinarán la adjudicación del contrato, así como posibles mejoras. También definirá el valor estimado del contrato, la política de derechos de propiedad intelectual e industrial y las fases del procedimiento.

Los integrantes del grupo pertenecientes a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital definirán las especificaciones técnicas o funcionales de la solución/prototipo que cubran la necesidad pública detectada, metodologías y procesos, parámetros apli-



cables, pruebas, certificaciones, control de calidad, etc. Asimismo, identificarán y aportarán los datos sobre los requisitos técnicos necesarios para solventar la necesidad pública detectada.

Una vez elaborados los pliegos, el inicio de la contratación se someterá, en su caso, a la aprobación del órgano de contratación de CDTI.

3) LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Ambas entidades participarán en el proceso de difusión de la licitación. Para ello, realizarán jornadas, anuncios, etc. CDTI publicará el anuncio de licitación en la plataforma de contratación pública.

Ambas entidades participarán en el proceso de la evaluación de la documentación presentada para elegir la oferta/ofertas más adecuadas que puedan ser adjudicatarias de la licitación.

La mesa de contratación estará compuesta por un mínimo de 3 miembros, representantes de CDTI. La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital podrá designar 2 representantes para participar en la mesa de contratación.

Si el proceso consta de varias fases, el grupo técnico de trabajo analizará y evaluará las distintas soluciones propuestas, y determinará el avance a las siguientes fases de las empresas que participen en la licitación. Como mínimo, la licitación tendrá las fases definidas en el anexo 2 del presente convenio.

El CDTI adjudicará los servicios contratados de conformidad con su procedimiento de contratación respetando en todo caso los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia así como en la correspondiente normativa aplicable.

4) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El CDTI formalizará el contrato con el licitador/es que hayan resultado adjudicatarios.

5) EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Ambas partes coordinarán la supervisión y ejecución del contrato, en el marco del grupo técnico de trabajo, para verificar el avance y desarrollo del proyecto. Determinarán conjuntamente las actuaciones a realizar en casos de incumplimiento así como posibles modificaciones.

En el caso de que cualquiera de los adjudicatarios de la licitación necesiten información relevante y/o adicional para poder desarrollar el prototipo o servicio, será la Consejería de



Economía, Ciencia y Agenda Digital la encargada de su comunicación, manteniendo informado al CDTI al respecto.

El responsable del contrato será el CDTI, sin perjuicio de que pueda ejercitar estas funciones de forma conjunta con la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

Quinta. Financiación.

El presente convenio no generará ni dará lugar a ninguna clase de contraprestación económica entre los organismos firmantes.

Sexta. Grupo técnico de trabajo.

Las partes establecerán un grupo técnico de trabajo, integrado por representantes de CDTI y de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, encargado de coordinar las tareas de las diferentes fases del proceso de contratación precomercial, según lo previsto en el presente convenio.

Este grupo de trabajo estará compuesto por personal técnico, económico y jurídico (3) de ambas entidades, con un número máximo de 6 participantes, se reunirá al menos una vez al mes y adoptará las decisiones por mayoría. En caso de discrepancias, decidirá la Comisión de Seguimiento del convenio.

Asimismo, en el grupo de trabajo podrán participar expertos o asesores técnicos, a instancias de cualquiera de las partes.

Séptima. Comisión de seguimiento.

Dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» previa inscripción en el REOICO de este convenio deberá constituirse una Comisión de Seguimiento integrada por un mínimo de dos y un máximo de cuatro representantes por cada una de las partes.

La Comisión de Seguimiento tendrá atribuidas, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Establecimiento de las normas de funcionamiento de la propia Comisión de Seguimiento.
- b) Realizar el seguimiento de las acciones emprendidas, velando por el cumplimiento de lo pactado en el presente convenio, así como resolver todas aquellas cuestiones suscitadas entre las partes por la interpretación del mismo.



- c) Nombramiento del grupo técnico de trabajo.
- d) Diseñar, planificar, ejecutar y efectuar el seguimiento de las actuaciones concretas del objeto del presente convenio. Decidir sobre las cuestiones que le plantee el grupo técnico de trabajo.
- e) Cualesquiera otras conducentes al logro de los objetivos propuestos.

Esta Comisión fijará sus propias normas internas de funcionamiento, dentro del marco dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo reunirse con la periodicidad que la misma establezca, inicialmente con carácter ordinario al menos semestralmente dos veces al año o, de forma extraordinaria, cuando lo solicite justificadamente cualquiera de las partes.

De cada sesión se levantará acta, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados. Los acuerdos se adoptarán por unanimidad de sus miembros y serán efectivos desde la aprobación del acta. El acta será firmada por los representantes de cada una de las partes.

Octava. Confidencialidad de la información.

La información que las partes se entreguen para el desarrollo del presente convenio tendrá carácter confidencial, a menos que las mismas acuerden lo contrario o que obligaciones legales o regulatorias y/o acuerdos con terceros lo impidan. Mantendrá dicho carácter confidencial incluso una vez rescindido el convenio.

Cada una de las partes se compromete a guardar la más absoluta confidencialidad, secreto profesional y reserva de todos los datos e informaciones intercambiados, así como de la documentación derivada que pudiera generarse.

El carácter confidencial de la información intercambiada implica la prohibición de realizar cualquier acción con una finalidad distinta a la del presente convenio, especialmente en los documentos, informaciones, etc., que pudieran hallarse protegidos por derechos de propiedad industrial y/o intelectual, o informaciones estratégicas o de especial sensibilidad.

Asimismo, dicho carácter confidencial implica tratar la referida información de acuerdo al nivel de confidencialidad y de criticidad de la misma, y a tal fin, aplicar las medidas suficientes de protección física, lógica y de cualquier otra índole necesarias y una vez finalizado el



objeto del presente convenio, conservar o destruir la información siguiendo los procedimientos de seguridad de la información establecidos por cada parte.

En caso de cesión o acceso por terceros deberá informarse del carácter confidencial de la información cedida/accedida y de las medidas e implicaciones de esta calificación.

Novena. Protección de datos de carácter personal.

Las partes se comprometen a cumplir durante la vigencia de este convenio, e inclusive una vez finalizada su vigencia por la causa que sea, lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y resto de normativa europea y nacional de protección de datos.

Décima. Modificación e interpretación del convenio.

A lo largo de su vigencia, el convenio podrá ser modificado por acuerdo expreso entre las partes, mediante la suscripción de la correspondiente Adenda, a fin de incorporar las propuestas de mejora que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos previstos.

Todas las cuestiones que se susciten entre las partes por la interpretación del presente convenio serán resueltas de común acuerdo entre ellas en el seno de la Comisión de Seguimiento. Caso de no ser posible tal acuerdo, tales cuestiones serán resueltas de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Undécima. Explotación y propiedad intelectual e industrial de resultados.

Los términos y condiciones de la explotación de los resultados así como de los derechos de propiedad industrial e intelectual que, en su caso, resulten del proceso de contratación, serán acordados entre las partes y definidos en los pliegos de la licitación. Con carácter general, los derechos resultantes del contrato pertenecerán a CDTI que, a su vez, podrá cederlos a los adjudicatarios de la licitación correspondiente, pero conservará el derecho de usar los resultados de los servicios de investigación y desarrollo de forma gratuita, así como el derecho de otorgar (o exigir a los referidos adjudicatarios que otorguen) una licencia a terceros conforme a condiciones de mercado justas y razonables.



La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital tendrá libre acceso y/o licencias de uso no exclusivo y gratuitas a los resultados de la contratación, en particular a los derechos de propiedad industrial o intelectual que resulten en su caso.

Asimismo, en el ámbito de los servicios TIC, los pliegos contemplarán que en caso de incluir tecnologías o desarrollos propios, el adjudicatario estará obligado a la cesión del código fuente de las soluciones objeto del contrato, así como su documentación para garantizar la posibilidad de mantenimiento y evolución de la base por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

Décimo segunda. Entrada en vigor y duración del convenio.

El presente convenio tendrá una duración de cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto de cuatro años, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Previamente y con carácter facultativo, se podrá publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda a la otra Administración firmante.

Décimo tercera. Extinción del convenio.

El presente convenio podrá extinguirse por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto, o bien por incurrir en alguna de las siguientes causas de resolución:

- a) Transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) Acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) Incumplimiento de obligaciones y compromisos asumidos por alguno de los firmantes. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 51, 2. c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Si se derivaran daños y perjuicios para cualquiera de las partes por esta circunstancia, la otra parte le indemnizará por los daños y perjuicios causados. La cuantía de la indemnización se determinará de común acuerdo entre las partes en el seno de la Comisión de Seguimiento. A tal efecto se fijan, como criterio para determinar las posibles indemnizaciones, los costes en los que hubiera incurrido la parte perjudicada en el momento en que se produzca el eventual incumplimiento.



En cualquier caso, para el supuesto de incumplimiento por La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la obligación de suscribir el acuerdo de cesión del prototipo establecida en la cláusula tercera del convenio por causa imputable a la misma, la cuantía de la indemnización se fijará tomando como referencia el precio del contrato suscrito por CDTI con el adjudicatario correspondiente.

d) Decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

La Comisión de Seguimiento prevista en este convenio adoptará las medidas oportunas para que, en caso de resolución del convenio por causas distintas a la finalización de su vigencia, se determine la forma de finalizar las actuaciones en curso de ejecución, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Décimo cuarta. Notificaciones.

Las notificaciones, solicitudes y demás comunicaciones necesarias a los efectos del presente convenio y que sean de especial relevancia se deberán realizar por medio de comunicación fehaciente a las siguientes direcciones y atención y se tendrán por cumplidas en la fecha de recepción por el destinatario.

Para CDTI E.P.E: Oficina de Compra Pública de CDTI.

Dirección: C/ Cid, n.º 4. 28.0001 Madrid.

Email: ocpi@cdti.es

Para Consejería De Economía, Ciencia y Agenda Digital.

Dirección: Paseo de Roma, s/n.

Email: sgctiu.ecadi@juntaex.es

Décimo quinta. Naturaleza y régimen jurídico.

El presente convenio se regirá e interpretará conforme a la ley española, tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Y en prueba de conformidad se firma el presente convenio por duplicado.

Por la Consejería de Economía,
Ciencia y Agenda Digital
(Por Del. Resol. 18 de julio de 2019;
DOE núm. 141, de 23 de julio),

D. MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

POR CDTI, EPE
Director General del Centro
para el Desarrollo Tecnológico
Industrial, E.P.E,

D. FRANCISCO JAVIER PONCE MARTÍNEZ

ANEXO I

NECESIDADES PÚBLICAS

Sistema de preservación de órganos alternativo al frío (Presorg)

1. Antecedentes.

El trasplante de órganos es la mejor técnica disponible para el tratamiento del fallo terminal de la mayoría de los órganos esenciales. Un proceso clave para el éxito del trasplante es la óptima preservación del órgano desde su extracción del donante hasta su implante en el receptor.

Actualmente existen tres métodos para la preservación de órganos:

1. Almacenamiento estático en frío. Consiste en sumergir el órgano en una solución de preservación y almacenarlo a 4 °C para ralentizar su metabolismo. Es con diferencia el método más utilizado actualmente por su sencillez. Sin embargo, esta técnica es el principal factor limitante para el progreso del trasplante al presentar múltiples inconvenientes:
 - Inducción de daño por isquemia-reperfusión al órgano, afectando negativamente a su función y viabilidad.
 - Ausencia de información cuantitativa que permita evaluar de forma objetiva el estado del órgano antes del implante.
 - Por las dos causas anteriores, sólo funciona bien con órganos óptimos, disponibles en un número escaso e insuficiente para cubrir las necesidades actuales.
 - Tiempos de preservación limitados, que al ser superados dan lugar a resultados pobres del trasplante.
2. Preservación dinámica en frío (perfusión hipotérmica). También se basa en sumergir al órgano en una solución de preservación a baja temperatura, con la novedad de que la solución se distribuye por todo el volumen del órgano mediante su perfusión a través de la red vascular o el uso de ultrasonidos, por lo que precisa tecnología especializada. Pese a ello, este método ofrece escasas ventajas frente al almacenamiento estático y comparte en gran medida las mismas desventajas. Al ofrecer mejoras limitadas a costa de aumentar significativamente la complejidad y el coste de la preservación, este método se encuentra mucho menos extendido y sólo se utiliza en un pequeño porcentaje de los casos.



3. La preservación en normotermia supone una innovación radical frente al frío, puesto que preserva el órgano en condiciones fisiológicas, lo que mantiene la actividad metabólica normal del órgano, evita la isquemia y permite superar las limitaciones de los métodos alternativos y, por tanto, supone un desafío. En concreto, se permite monitorizar la función del órgano, proporcionando información objetiva en tiempo real al equipo médico. Además, es compatible con órganos de menor calidad, lo que permite aumentar notablemente el número de órganos trasplantables y contribuir a solucionar la escasez de órganos. Finalmente, permite ampliar los plazos de preservación, lo que simplifica la logística y reduce costes.

Por su novedad, el método está poco introducido, aunque dadas sus ventajas existe la opinión entre la comunidad clínica de que está destinado a convertirse en el método de referencia.

El Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (CCMIJU) es una parte integral de NANBIOSIS, una ICTS integrada (Infraestructura Científica y Tecnológica Singular) para la producción y caracterización de nanomateriales, biomateriales y sistemas en biomedicina.

2. Descripción del reto tecnológico.

El reto es la preservación de órganos mediante un sistema capaz de mantener el órgano funcionando con normalidad, mejorando la hemodinámica del órgano y reduciendo el daño por isquemia-reperfusión, consiguiendo que el entorno del órgano sea prácticamente idéntico al del organismo. Todo parece indicar que el mantenimiento de la temperatura intraoperatoria puede tener un impacto clínico relevante.

Por tanto, este reto tecnológico debería cumplir los siguientes objetivos específicos:

- Monitorizar la función y el estado del órgano, proporcionando información objetiva en tiempo real.
- Posibilidad de trasplantar órganos de menor calidad.
- Ampliar los plazos de preservación bajo condiciones fisiológicas iguales que las experimentadas en el organismo, sin alteración de la función metabólica ni secretora del órgano.
- Predicción de la viabilidad post-trasplante del órgano.



3. Justificación de la necesidad pública.

Pese al éxito clínico, el trasplante de órganos adolece de varios problemas sustanciales:

1. Escasez de órganos. Estimaciones oficiales indican que el número actual de trasplantes sólo cubre el 10 % de las necesidades mundiales. Los tratamientos alternativos, de existir (p.ej. la diálisis), tienen un coste elevado.
2. Dificultad para evaluar objetivamente la calidad del órgano a trasplantar, lo que hace que en ocasiones se descarten órganos que sí podrían haberse utilizado o se implanten órganos de baja funcionalidad.
3. Plazos de preservación cortos, que complican la logística, implican numerosas horas extra de personal médico y encarecen el proceso.

Estos problemas están ligados al método de preservación del órgano, que suele consistir en su almacenamiento en frío sumergido en una solución en una nevera. Pese al enfriamiento, la ausencia de oxígeno daña al órgano. Este daño inducido hace que el almacenamiento en frío funcione bien sólo con órganos de calidad óptima, que son muy escasos, lo que limita notablemente el número de órganos disponibles para trasplante. Además, el daño se acentúa conforme aumenta la duración de la preservación, lo que limita los plazos de preservación. Finalmente, durante el almacenamiento en frío el metabolismo del órgano se ve muy alterado, lo que impide evaluar objetivamente su viabilidad.

Por tanto, es necesario el desarrollo de un sistema de preservación alternativo que mantenga la funcionalidad del órgano, bajo monitorización continua, durante plazos prolongados y sin inducir daños graves. Es necesario que el método alternativo sea compatible con una mayor variedad de órganos, que contribuya a disminuir la escasez de órganos, que proporcione información objetiva en tiempo real sobre la viabilidad del órgano y que prolongue los plazos de preservación, lo que en su conjunto se traduciría en importantes ahorros en costes al sistema sanitario.

4. Aspectos específicos a considerar.

Se describen a continuación de forma detallada varios requerimientos técnicos específicos que debería tener en cuenta la solución propuesta:

- Dado que la tecnología está destinada a ser validada en el CCMIJU en un modelo lo más similar posible al humano, el nuevo sistema de preservación ha de ser compatible con órganos de cerdo.
- El mismo dispositivo ha de ser capaz de preservar distintos órganos.



- Control hemodinámico. El sistema de control ha de poder garantizar valores fisiológicos de presión arterial media.
- El sistema ha de poder adaptarse a distintos diámetros de vasos.
- Actividad secretora. Es preciso que el sistema de preservación recoja los fluidos producidos, los almacene y los mida para su posterior análisis..
- Control de temperatura. El sistema ha de permitir trabajar en condiciones normotérmicas, es decir, se desea que el sistema sea capaz de regular la temperatura.
- Autonomía. Idealmente, el sistema deberá ser capaz de funcionar de forma autónoma, sin conexión a ningún suministro externo, durante un período de al menos dos horas.
- Suministro de fármacos y nutrientes. El sistema deberá ser capaz de suministrar de forma progresiva fármacos, nutrientes y otras sustancias a lo largo de la preservación.

5. Escenarios de validación.

El objetivo fundamental es la realización de estudios en especies animales cuya fisiología sea comparable a la especie humana, como por ejemplo la especie porcina. En concreto se pretenden realizar estudios centrados en la cirugía de trasplantes de órganos con aplicación de técnicas microquirúrgicas para las anastomosis vasculares de los vasos de los órganos a trasplantar así como la validación tecnológica de dispositivos quirúrgicos.

Los departamentos involucrados en la validación serán las áreas de Microcirugía y Bioingeniería y Tecnologías Sanitarias, quienes colaborarán estrechamente en la caracterización y validación de nuevos dispositivos quirúrgicos. Estas unidades cuentan con especialistas externos en cirugía de trasplantes, incluyendo cirujanos y especialistas en inteligencia artificial. Gracias a esta colaboración se realizará la evaluación objetiva del prototipo a adquirir, se procesarán los datos obtenidos durante la monitorización de los parámetros hemodinámicos y metabólicos y se validarán los algoritmos que estimen la viabilidad post-trasplante con los datos clínicos obtenidos en los animales de experimentación.



ANEXO II

FASES DE LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE I+D

La contratación se desarrollará en distintas fases eliminatorias de forma que se vaya comprobando progresivamente la eficacia y eficiencia de las soluciones propuestas por cada uno de los licitadores que compitan entre sí para crear una serie de opciones.

FASE PREVIA:

FASE 0: EXPLORACIÓN DEL MERCADO Y ANÁLISIS DE REQUISITOS.

Exploración del mercado y búsqueda de soluciones tecnológicas en la industria que den respuesta a las necesidades operativas y funcionales de la Administración Pública firmante del convenio.

FASES ELIMINATORIAS:

FASE 1: DISEÑO DE LA SOLUCIÓN.

Durante esta fase, encaminada a asegurar el mayor grado de adecuación de las soluciones propuestas científico-tecnológicas y el plan de investigación al problema planteado, se realizará un trabajo de campo en el que observarán el funcionamiento y necesidades de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital destinatario de la solución y se recopilará todos los datos necesarios a fin de demostrar la viabilidad técnica y económica de la idea y el proyecto propuesto en relación con el objetivo y la necesidad planteada de cara al diseño de los prototipos a partir de los requisitos definidos al inicio de esta fase que mejor satisfagan las necesidades.

Al término de esta fase deberá presentarse una versión final adaptada de la documentación de la solución propuesta que será sometida a un proceso de evaluación.

FASE 2: DESARROLLO DE UN PROTOTIPO O PRUEBAS DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.

En esta fase se desarrollará y fabricará el prototipo o serie de pruebas y las correspondientes pruebas piloto presentadas por la industria que mejor satisfagan los requisitos técnicos definidos en la Fase I.

Los resultados obtenidos en esta fase serán sometidos a un nuevo proceso de evaluación.

***FASE 3. VERIFICACIÓN PRE-OPERACIONAL.***

En esta fase los contratistas harán una verificación pre-operacional de sus soluciones tecnológicas en el entorno propuesto por la entidad pública.

• • •





RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio por el que se formaliza una transferencia específica a favor de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, para financiar la realización del proyecto "Desarrollo de proyectos TIC" en el ámbito de la Dirección General de Agenda Digital de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital en el ejercicio 2020. (2020060784)

Habiéndose firmado el día 12 de mayo de 2020, el Convenio por el que se formaliza una transferencia específica a favor de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, para financiar la realización del proyecto "Desarrollo de proyectos TIC" en el ámbito de la Dirección General de Agenda Digital de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital en el ejercicio 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 15 de mayo de 2020.

La Secretaria General,
PD, La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA UNA
TRANSFERENCIA ESPECÍFICA A FAVOR DE FEVAL-
GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, PARA FINANCIAR LA
REALIZACIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE
PROYECTOS TIC" EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE AGENDA DIGITAL DE LA CONSEJERÍA DE
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL EN EL
EJERCICIO 2020

12 de mayo de 2020.

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Jiménez García, Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 73/2019, de 16 de julio (DOE núm. 137, de 17 de julio), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por del Decreto 165/2019, de 29 de octubre (DOE núm. 214, de 6 de noviembre) y por Resolución de 18 de julio de 2019, del Consejero, por la que se delegan competencias en diversas materias (DOE núm. 141, de 23 de julio) autorizado para la suscripción del presente convenio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 29 de abril de 2020.

De otra parte, D. Susana Cortés Bohórquez, con DNI ***8988** y domicilio a estos efectos en Avenida de Badajoz S/N de Don Benito (Badajoz) que interviene en su condición de Administradora Única de la compañía mercantil FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, con NIF N.º B06574271, cargo para el que fue nombrado en Junta General Universal de la compañía de fecha 27 de noviembre de 2019, elevado a público el nombramiento ante el Notario Don Carlos Varela Donoso el día 13 de diciembre de 2019, con el número 1.881

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Badajoz al Folio 64, al Tomo 577, Hoja BA-22029 Inscripción 12.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

MANIFIESTAN

Primero. La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital en virtud del Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio (DOE núm. 126, de 2 de julio), por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y del Decreto 165/2019, de 29 de octubre (DOE núm. 214, de 6 de noviembre), ejerce las competencias en materia de modernización e innovación tecnológica, sociedad de la información, investigación y telecomunicaciones.

Concretamente, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 7 del Decreto 165/2019, de 29 de octubre (DOE núm. 214, de 6 de noviembre), corresponde a la Dirección General de Agenda Digital, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la programación coordinación y gobernanza de la Agenda Digital de Extremadura así como las competencias en materia de telecomunicaciones y conectividad y que impulsen la cohesión del territorio.

Segundo. Las actuaciones a desarrollar en el marco del presente convenio se contemplan como cumplimiento de la Agenda Digital de Extremadura en su objetivo 3: "fortalecer el tejido empresarial, favoreciendo la creación de nuevos modelos de negocios asociados a las

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



TICs, además de la investigación e innovación en el sector” Bloque Temático “Innovación Tecnológica”, desarrollando las acciones: Potenciación a través de las TIC de la productividad de las PYMES de la Región.

Asimismo, desarrolla la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente, RIS3 para el cumplimiento del RETO 3: Desarrollo de un tejido empresarial e industrial internacionalizado y competitivo capaz de generar riqueza de forma sostenible en el tiempo, Línea estratégica 4 Impulso de la Industrialización.

La Agenda Digital para Extremadura es un proyecto integrador, sostenible e inteligente que establece la hoja de ruta de la política de implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los próximos años en la región, para alcanzar una mayor competitividad y una mejor respuesta a los retos sociales (generación de riqueza y creación de empleo) en la era digital y en el horizonte temporal del próximo periodo de programación europeo 2014-2020 y esta, a su vez, en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3).

La RIS3 de Extremadura (2014-2020) es una agenda integrada para la transformación económica de la región a través de la promoción del liderazgo científico y tecnológico de nuestra región en aquellos sectores en los cuales existe un alto potencial de crecimiento, orientando sus actividades hacia áreas prioritarias o de especialización tales como la agroalimentación, las energías limpias, el turismo, la salud y las TIC.

Por último, todas las actuaciones a desarrollar en el entorno de este convenio tendrán un objetivo común dentro del objetivo específico 2.2.1 de aplicación, este es, crear un entorno favorable para que las empresas puedan desarrollar una actividad TIC y/o de comercio electrónico, proporcionando apoyo a las pymes mediante asesoramiento y asistencia técnica en materia TIC y comercio electrónico, para el crecimiento, el desarrollo de la competitividad y la internacionalización de la empresa española.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Tercero. El presente convenio tiene por objeto las actuaciones a desarrollar para la dinamización del Centro Demostrador TIC de Extremadura para el año 2020.

El Centro Tecnológico de FEVAL, a través de la sociedad FEVAL - Gestión de Servicios, SLU, ha venido desarrollando esta actividad durante los años anteriores y aunando sus esfuerzos en impulsar desde este Centro Demostrador las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con la finalidad de fortalecer la capacidad productiva y comercializadora de las empresas del sector de la tecnología de información y comunicación (TIC) y estimular la demanda TIC en las PYMES de todos los sectores acercándolas a las empresas extremeñas.

Cuarto. La Ley 1/2020, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, en el anexo del proyecto de gastos de la Sección 14 "Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital", en el servicio 14011 "Dirección General de Agenda Digital" y en el programa 332A "Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" contempla una transferencia específica a favor de FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U, para la ejecución del proyecto "DESARROLLO DE PROYECTOS TIC", por importe de 175.000 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley, se consideran transferencias específicas, las aportaciones dinerarias recogidas nominativamente en el anexo del Proyecto de Gastos de esta ley con cargo a los capítulos de gasto IV o VII, destinadas a financiar la realización de actuaciones concretas por los citadas entidades que forman parte del Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Mediante el presente convenio se pretende formalizar la citada transferencia específica, conforme a lo dispuesto en el 45.3 de la Ley 1/2020, de 31 de enero, según el cual,

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



deberá formalizarse mediante convenio suscrito por el titular de la sección presupuestaria a la que se encuentren adscritos los créditos, con indicación del objeto de las actuaciones concretas a desarrollar; la forma de pago ajustada al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, el plazo; la forma de justificación, que deberá comprender la acreditación del coste del proyecto, del cumplimiento de su finalidad y las medidas que garanticen su trazabilidad; las acciones de seguimiento y control de las actuaciones; y las consecuencias de su incumplimiento, entre las que se incluirá, en todo caso, la devolución o compensación de las cantidades no justificadas.

Por todo ello, ambas partes, acuerdan suscribir el presente convenio que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS***Primera. Objeto del Convenio.***

El presente convenio tiene por objeto formalizar una transferencia específica para la ejecución del proyecto denominado Desarrollo de Proyectos TIC, mediante la realización de actuaciones de demostración y divulgación tecnológica, a través de la sociedad FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, a fin de mejorar la productividad y competitividad de las pymes y profesionales autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la mejora de la prestación de servicios públicos y la gestión de las administraciones locales, todo ello redundando en la dinamización del sector TIC regional, a través de su oferta de productos y servicios para los distintos sectores de la actividad.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Teniendo en cuenta estos objetivos finales, las actuaciones a realizar se centrarán en:

- La difusión de las ventajas de la incorporación de la tecnología TIC en las empresas.
- La organización de actividades en las que las empresas TIC puedan dar a conocer productos y servicios innovadores.
- El impulso a iniciativas intrasectoriales del ámbito TIC que favorezcan la vertebración del tejido empresarial TIC de Extremadura.
- La difusión de los valores propios de las "Smart Technologies" e Industria 4.0 como motor de cambio e innovación empresarial.
- La Dinamización de la Oficina permanente de proyectos Smart, constituida en el año 2018.
- Apoyado en la Oficina de Proyectos Smart, la organización del "VI Foro Small Smart Cities" y el "II Demo Smart Day", así como la convocatoria de los grupos de trabajo de Smart Cities constituidos el año 2018 y la recopilación de todas aquellas iniciativas Smart Cities que se realicen en la región.
- Despliegue de una herramienta colaborativa que permita a los grupos de trabajo interactuar entre sí y compartir información útil en beneficio de todos los integrantes.
- La implementación de soluciones reales IoT que sirvan como piloto y sean totalmente exportable a las diferentes zonas de la región.
- La organización de actividades que ayuden a la modernización y mejora de nuestra agricultura y ganadería.
- La difusión de nuevas tendencias de TIC para el sector turístico, especialmente adaptadas al sector en Extremadura.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Como novedades este año se va a apostar por soluciones Smart para el sector público, la transformación digital en empresas y el fomento de todas aquellas iniciativas de TI que ayuden al desarrollo socioeconómico de las zonas rurales en Extremadura.
- La organización de actividades para propiciar el emprendimiento de iniciativas público-privadas que favorezcan la inclusión de las nuevas tecnologías en los procesos productivos de las empresas y de prestación de servicios a los ciudadanos.

Segunda. Actividades a realizar por FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.

La sociedad FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, con cargo a esta transferencia específica, realizará las actuaciones previstas en el correspondiente anexo I del presente convenio.

No obstante, lo anterior, podrán producirse desviaciones, entre las actuaciones y/o conceptos previstos en esta transferencia específica, siempre con el límite del importe global de la misma, conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente convenio.

En relación con lo anterior no será necesaria la formalización de adenda para el supuesto contemplado en la cláusula novena, párrafo segundo, cuando las posibles variaciones no superen el 20 % del presupuesto entre cada una de las diferentes tareas, dentro de cada actividad o una desviación de hasta un 10 % del presupuesto entre cada una de las actividades.

La ejecución de las actuaciones por parte de la sociedad que estén financiadas con cargo a esta transferencia no generará ingresos, en ningún caso.

Así, FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, ha realizado y continuará realizando las actuaciones de coordinación, organización y gestión integral de todos los programas y

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



actuaciones que en el ámbito de los proyectos sean desarrollados por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, contando para ello con la cooperación de la mencionada Consejería, quien ejercerá las funciones de supervisión e inspección.

Igualmente, FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, realizará las actuaciones y justificará los gastos en los términos establecidos en la cláusula quinta del presente convenio.

Tercera. Financiación.

La financiación de las actividades a llevar a cabo derivadas de la ejecución del Proyecto Desarrollo de Proyecto TIC destinado a la sensibilización y modernización tecnológica de las Pymes extremeñas, se llevará a cabo a través de una transferencia específica por importe de 175.000 euros, con la siguiente imputación presupuestaria:

Año	Aplicación presupuestaria	Proyecto presupuestario	Importe €
2020	14011.332A.44309	20150272 FEVAL-GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, DESARROLLO DE PROYECTOS TIC (cofinanciado en un 80 % con fondos FEDER)	175.000,00

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



El gasto asociado a cada actividad a llevar a cabo, será el siguiente:

DESARROLLO DE PROYECTOS TIC	
Actividades	Presupuesto 2020
ACTIVIDAD 01. Oficina de dinamización de Proyectos Smart City (SOTEX)	51.284,10 €
ACTIVIDAD 02. Agro-ganadería inteligente y automatizada: Innovación y nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura. Implementación de soluciones reales IoT	72.999,50 €
ACTIVIDAD 03. Tecnologías para el Turismo Inteligente en Extremadura	11.079,50 €
ACTIVIDAD 04. Smart Rural: El papel de la TIC en el desarrollo socioeconómico del mundo rural y en la lucha de contra la despoblación	10.716,50 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



DESARROLLO DE PROYECTOS TIC	
Actividades	Presupuesto 2020
ACTIVIDAD 05. La transformación digital como motor del cambio e innovación empresarial	10.716,50 €
ACTIVIDAD 06. Smart Gobernanza, Innovación pública abierta y tecnologías emergentes para unas administraciones públicas colaborativas	10.077,50 €
ACTIVIDAD 07. Informes periódicos	8.126,40 €
TOTAL	175.000,00

La ejecución de las actuaciones por parte de la sociedad, que estén financiadas con cargo a esta transferencia, no generará ingresos en ningún caso.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, realizará las funciones de coordinación, organización y gestión integral, así como la supervisión e inspección, de las actuaciones que en el ámbito del presente proyecto sean desarrolladas por FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.

Cuarta. Obligaciones de las partes.

En virtud del presente convenio, las partes se comprometen a:

1. Hacer constar las señas de identidad de la Junta de Extremadura y de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, en cuantas actuaciones de difusión pública se realicen en el desarrollo de las actuaciones amparadas por este convenio. Las partes se comprometen a realizar esta mención en cualquier referencia pública que se produzca en relación al convenio.
2. Las partes firmantes del presente convenio se comprometen a cumplir con la normativa comunitaria en materia de gestión y ejecución de programas cofinanciados con Fondos Europeos, así como de las obligaciones de información y publicidad previstas en la normativa comunitaria que le resulte aplicable.

Quinta. Ejecución del proyecto y plazo y forma de justificar la transferencia específica.

Los gastos derivados de esta transferencia específica deberán haberse realizado entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

La justificación de los gastos deberá realizarse conforme a las instrucciones indicadas en el anexo II del presente convenio.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



La entidad FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, llevará una contabilidad y facturación pormenorizada y separada para esta transferencia específica a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.

En todo caso dispondrá de un sistema de contabilidad analítica de las actuaciones realizadas a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.

Asimismo, deberán conservar los expedientes y los justificantes de gastos y pagos conforme se establece en las instrucciones indicadas en el anexo II del presente convenio, que estarán a disposición de la Consejería, de los órganos de fiscalización y control financiero y de los órganos de control de la Unión Europea durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación en los términos del artículo 140 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

Sin perjuicio de todo lo anterior, y de conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento (UE) n.º 1303/2013, de 18 de diciembre, la entidad FEVAL-Gestión de Servicios S.L.U reconoce y acepta, para la transferencia específica recogida en el presente convenio, el cumplimiento de los requisitos específicos indicados en el anexo IV (D.E.C.A.) del mismo al estar sujetas a cofinanciación por parte de la Unión Europea.

Para la justificación total de la transferencia específica, el centro gestor deberá remitir a la Intervención delegada un certificado en el que haga constar las actuaciones realizadas y su coste, el objeto de las mismas, que son gastos acogidos a la presente transferencia, que están efectivamente realizados y acreditados mediante facturas o documentos de valor probatorio equivalentes, y que los mismos han sido pagados. Del mismo modo, el certificado deberá indicar la fecha y el objeto que contiene la factura o documento justificativo de los gastos.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

***Sexta. Pago de la Transferencia específica.***

Esta transferencia específica se hará efectiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.1 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y el artículo 3.1 del Decreto 105/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba el Plan de disposición de fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005. De esta forma:

- A la firma del presente convenio se procede a tramitar el pago de los tres primeros 25 % del importe total de la transferencia específica indicada en la cláusula primera.
- Dentro del tercer trimestre, se deberá aportar justificación por el equivalente al 50 % del importe del total de la transferencia.
- Dentro del primer mes del cuarto trimestre, se procederá por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, al pago del último 25 % del importe total de la transferencia específica, siguiendo lo dispuesto en el citado Decreto 105/2005, de 12 de abril, siempre que se haya presentado la justificación referida en el apartado anterior. En caso de demorarse la presentación de dicha justificación no se procederá al libramiento del último pago hasta que la misma tenga lugar, que deberá realizarse en todo caso, antes del 1 de diciembre de 2020.

La justificación final correspondiente al importe total de los gastos pendientes de justificar se deberá presentar antes del 31 de marzo de 2021.

No obstante, y previo informe favorable de la comisión de seguimiento FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, mediante escrito dirigido al órgano gestor, podrá renunciar, siempre que esté suficientemente motivado, al último pago del 25 % del importe total de la transferencia específica, al que se acompañará de una certificación del representante

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



legal de la misma en la que conste el porcentaje máximo que la entidad va a destinar a la ejecución de la transferencia específica. Presentada dicha renuncia, cualquier porcentaje de gasto realizado que supere al comunicado al centro gestor será por cuenta de la misma.

Séptima. Incumplimiento y reintegro.

1. Serán causas de incumplimiento que conllevarán, previa audiencia a FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, la devolución, en su caso, total o parcial de la transferencia específica y el reintegro a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura de las cantidades percibidas con los intereses legales correspondientes, las siguientes:
 - a) No justificación, justificación insuficiente o justificación fuera de plazo de las actuaciones a ejecutar cada anualidad.
 - b) El falseamiento, la inexactitud o la omisión de los datos suministrados por FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.
 - c) No adopción de las medidas de difusión y publicidad de la cláusula undécima.
 - d) No realización de las actividades objeto de esta transferencia.
 - e) El incumplimiento de cualquiera de las restantes obligaciones establecidas en el presente convenio así como en las instrucciones del anexo II.
2. El grado de incumplimiento se determinará proporcionalmente al porcentaje que no se haya ejecutado o no se haya justificado correctamente conforme al anexo II. A ese tenor, se entenderá cumplido el objeto de la transferencia cuando alcance un

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



grado de ejecución mínima equivalente al 50 % del importe total de la misma, procediendo el reintegro parcial, de las cantidades percibidas y no ejecutadas. En caso contrario, existirá incumplimiento total y procederá el reintegro total de las cantidades percibidas cuando el grado de ejecución mínimo resulte inferior al 50 % de la cuantía total de la transferencia.

3. De no reintegrarse voluntariamente las cantidades que se determinen, se acudirán a la vía ejecutiva.

Octava. Comisión de seguimiento.

Con el fin de facilitar la coordinación y el desarrollo del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará formada por dos representantes de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y dos representantes de FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, designados por quienes suscriben el presente convenio.

El régimen jurídico de esta Comisión de Seguimiento será el establecido en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, para los órganos colegiados.

La Presidencia de la Comisión de Seguimiento corresponde a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, ostentando voto de calidad en caso de empate. El ejercicio de las funciones de secretario de la Comisión de Seguimiento corresponderá a uno de los representantes de FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU.

La Comisión de Seguimiento establecerá las directrices básicas de organización y funcionamiento del presente convenio.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento de las actuaciones ejecutadas en virtud de la presente transferencia verificando su adecuada progresión y el alcance de los objetivos del proyecto a desarrollar.
- Aclarar y resolver cuantas dudas y controversias pudieran surgir en la interpretación y ejecución del presente convenio.
- Recabar la información que sea razonable para el seguimiento de las actuaciones tanto en los aspectos científicos y técnicos como en los económicos y organizativos, debiendo garantizar FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, la disponibilidad de la información.

Novena. Eficacia, duración y resolución.

La eficacia del presente convenio será desde la fecha de su firma por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta respecto a la ejecución del proyecto y el plazo y forma de justificar la transferencia específica.

No obstante, se podrán celebrar adendas al presente convenio para modificar el contenido del mismo. A estos efectos, no se entiende necesaria la formalización de adenda para el supuesto contemplado en la cláusula segunda, párrafo tercero, cuando las posibles variaciones no superen el 20 % del presupuesto entre cada una de las diferentes tareas, dentro de cada actividad o una desviación de hasta un 10 % del presupuesto entre cada una de las actividades.

El convenio podrá extinguirse anticipadamente por una de las siguientes causas:

- Acuerdo mutuo y expreso de las partes.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Decisión unilateral por incumplimiento de las obligaciones asumidas por una de las partes, que deberá ser acreditado por la parte “denunciante”.

En caso de resolución anticipada, las partes deberán acordar sus efectos sobre las actividades en curso.

Décima. Causas de resolución y efectos de la misma.

Serán causas de resolución del presente convenio:

- El vencimiento del plazo de eficacia.
- El acuerdo de las partes, formalizado por escrito.
- La imposibilidad sobrevenida del cumplimiento de las actividades descritas.
- La denuncia del Convenio instada por una de las partes ante el incumplimiento de la otra, de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento. Es este caso, la parte cumplidora notificará a la otra el incumplimiento, concediendo un plazo de 15 días para subsanarlo y, en caso negativo, se dará por finalizado y extinguido el convenio.
- Falta o insuficiencia de crédito.

En cualquier caso, su resolución anticipada no afectará a las actividades en curso que deberán ser realizadas hasta su completa finalización.

Undécima. Publicidad.

La identificación de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, deberá aparecer en todos los soportes publicitarios de las actividades que se realicen con los fondos de esta

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



transferencia específica y se deberán cumplir las prescripciones sobre identificación, información y publicidad de las inversiones realizadas por la Junta de Extremadura, recogidas en la correspondiente normativa.

Para los supuestos en los que exista financiación con cargo a fondos comunitarios se deberán cumplir los requisitos establecidos en esta materia por el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y su anexo XII, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales, así como lo dispuesto en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 para Extremadura.

Todas las actuaciones, actividades, eventos, congresos, certámenes, etc., que sean financiados con fondos estructurales deberán cumplir con los requisitos de identificación, información y publicidad. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.

Duodécima. Régimen Jurídico y resolución de controversias.

El presente convenio tiene carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando el mismo fuera de su ámbito de aplicación, y formalizándose al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1/2020, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020 (DOE núm. 3, de 3 de febrero).

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente convenio serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes en el seno de la Comisión de Seguimiento establecida en la cláusula sexta de este convenio.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

El Consejero de Economía,
Ciencia y Agenda Digital
PA, Resolución de 18 de julio de 2019
(DOE núm. 141, de 23 de julio),
El Secretario General,

FDO.: MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

La Directora General
FEVAL-Gestión
de Servicios, SLU,

FDO.: SUSANA CORTÉS BOHÓRQUEZ

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



ANEXO I MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Demostrador TIC de Extremadura (CDTIC) nació de una iniciativa de Red.es junto con la Administración Regional, en este caso con la Junta de Extremadura. En esa iniciativa de trabajo, el proyecto estaba encaminado a realizar una sensibilización tecnológica de las Pymes con una sociedad en continuo cambio tecnológico y en la que las Pymes necesitan de esta modernización en aras a obtener mejores cotas de productividad, posicionamiento tecnológico y rentabilidad económica.

Las labores del por entonces CDTIC se encaminaban a la realización de sesiones Demostradoras con el objetivo de acercar el conocimiento de los servicios tecnológicos, sus avances y las posibilidades que ofrecen a las empresas que pudieran demandar estos servicios.

De esta forma, las labores iban encaminadas a realizar sesiones en la que las empresas ofertantes de servicios tecnológicos pudieran coincidir con las empresas demandantes de estos servicios.

Para ello, FEVAL Gestión de Servicios ha estado discriminando y segmentando el mercado para realizar sesiones demostradoras por Actividad y organizar así reuniones sectoriales de los distintos sectores productivos de nuestra comunidad Autónoma.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



La Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y en concreto a través de la Dirección General de Agenda Digital ha realizado una apuesta continua y constante en este proyecto, y ha confiado en FEVAL para la dinamización del mismo.

Por ello, y una vez terminado el proyecto de Red. Es la Junta de Extremadura quien ha liderado el proyecto, realizando adaptaciones y mejoras al mismo y fruto de estos cambios y esfuerzos se presenta la siguiente propuesta para la edición de este año 2020.

FEVAL es una empresa pública cuyos socios consorciados son la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Don Benito y las Diputaciones de Cáceres y Badajoz.

Tras muchos años de trabajo, se ha posicionado como un Ente de gran valor para las Administraciones mencionadas y se ha asentado como una herramienta muy importante para el desarrollo regional. También y dado el contacto con todo el tejido empresarial regional y nacional FEVAL es por excelencia una de las mejores herramientas que las Administraciones tienen para fomentar, apoyar y dinamizar el tejido empresarial.

El presente proyecto se ha elaborado en aras a que la Institución ofrezca todo su potencial en que este proyecto obtenga el mejor resultado, el más satisfactorio y sobre todo que se pueda beneficiar el mayor número de empresas. Por ello las dos Áreas que FEVAL tiene de desarrollo de negocio, el Área Ferial desde su aspecto comercial y marketing y el Área Tecnológica desde el punto de vista técnico tendrán una especial relevancia en el presente documento, aprovechando la experiencia tanto de los distintos sectores productivos empresariales y con especial hincapié este año al sector TIC y sus productos y servicios transversales al resto de sectores para favorecer su adaptación al paradigma de la Industria 4.0.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



2. FINANCIACION

El proyecto ha sido financiado en los años anteriores y está siendo financiado con cargo a los Fondos de la Unión Europea, Fondos FEDER.

3. OBJETIVOS

El objetivo principal del proyecto es, en líneas generales, el de la Dinamización del CDTIC, gestionado a través de la sociedad FEVAL – Gestión de Servicios S.L.U., a fin de mejorar la productividad y competitividad de las pymes y profesionales autónomos de la región y también la mejora de la prestación de servicios públicos y la gestión de las administraciones locales, todo ello redundando en la dinamización del sector TIC regional.

Teniendo en cuenta estos objetivos finales, nuestras actuaciones serán en todo momento por y para las empresas realizando:

- La difusión de las ventajas de la incorporación de la tecnología TIC en las empresas.
- La organización de actividades en las que las empresas TIC puedan dar a conocer productos y servicios innovadores.
- El impulso a iniciativas intrasectoriales del ámbito TIC que favorezcan la vertebración del tejido empresarial TIC de Extremadura.
- La difusión de los valores propios de las "Smart Technologies" e Industria 4.0 como motor de cambio e innovación empresarial.
- La Dinamización de la Oficina permanente de proyectos Smart, constituida en el año 2018.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Apoyado en la Oficina de Proyectos Smart, la organización del "VI Foro Small Smart Cities" y el "II Demo Smart Day", así como la convocatoria de los grupos de trabajo de Smart Cities constituidos el año 2018 y la recopilación de todas aquellas iniciativas Smart Cities que se realicen en la región.
- Despliegue de una herramienta colaborativa que permita a los grupos de trabajo interactuar entre sí y compartir información útil en beneficio de todos los integrantes.
- La implementación de soluciones reales IoT que sirvan como piloto y sean totalmente exportable a las diferentes zonas de la región.
- La organización de actividades que ayuden a la modernización y mejora de nuestra agricultura y ganadería.
- La difusión de nuevas tendencias de TIC para el sector turístico, especialmente adaptadas al sector en Extremadura.
- Como novedades este año se va a apostar por soluciones Smart para el sector público, la transformación digital en empresas y el fomento de todas aquellas iniciativas de TIC que ayuden al desarrollo socioeconómico de las zonas rurales en Extremadura.
- La organización de actividades para propiciar el emprendimiento de iniciativas público-privadas que favorezcan la inclusión de las nuevas tecnologías en los procesos productivos de las empresas y de prestación de servicios a los ciudadanos.

4. ALCANCE

El alcance del proyecto se encontrará marcado por todas las actuaciones que se encuentren detalladas en el presente documento, así como otras que, de manera consensuada, se planteen abordar a fin de la consecución de los objetivos a alcanzar en 2020, siempre dentro de los recursos disponibles asignados al proyecto.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Durante el año 2019 se pusieron los cimientos para dar a conocer el paradigma de la "Smart" en los sectores de actividad más importante de la región (turismo, energía, agricultura y sector de la construcción), además se continuó con la dinamización de la Oficina de proyectos Smart puesta en marcha en el año 2018, punto de referencia para informar y difundir aquellas estrategias y proyectos más significativos que se estaban desarrollando o se iban a poner en marcha en el ámbito de las Smart Cities, incluyendo en este ámbito todo lo relacionado con el Smart Rural y los territorios rurales inteligentes.

De esta forma se continuó con el FORO de las SMART CITIES (llegando a su V edición) y como novedad se implementó una plataforma de desarrollo de proyectos IoT que además sirvió de base para la realización de prototipos IoT presentados en las diversas jornadas.

En 2020, se refuerza el Proyecto en aquellas acciones que han demostrado más eficacia y mejores resultados y se realizan nuevas apuestas dirigidas a otros sectores productivos.

Se continuará apostando por un enfoque práctico de las jornadas, y visto el gran interés que tuvieron los prototipos desarrollados para las diferentes jornadas entre los asistentes y empresas, se va a dar un paso más, pasando de la creación de prototipos demostrativos a soluciones "reales" que sirvan como piloto y sean totalmente exportable a las diferentes zonas de la región.

Debido al carácter puramente agrícola de gran parte de la región, se plantea la creación de 2 prototipos orientados a agricultura y ganadería, se han elegido estas temáticas por ser dos sectores estratégicos donde es posible conseguir una mayor optimización de los recursos aplicando IoT y métodos de big data.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Para algunas de las tareas que comprende este proyecto se contará además con el "Apoyo Técnico de la Actividad". El equipo de CDTIC contará con el apoyo de empresas especializadas que apoyará la concreción de las temáticas de las jornadas, así como sus sesiones demostradoras, la selección y primer contacto de ponentes de renombre, apoyo en organización de las ponencias, networking, etc.

A Continuación, se detallan las actividades a desarrollar en el presente proyecto:

5.1. ACTIVIDAD A01.- OFICINA DE DINAMIZACIÓN DE PROYECTOS SMART CITIES (SOTEX)

5.1.1 Descripción de la actividad

Una ciudad inteligente –*Smart City*– es un lugar donde las redes y servicios tradicionales se hacen más eficientes con el uso de tecnologías digitales y de telecomunicaciones en beneficio de sus habitantes y de las empresas.

El concepto de Smart City va más allá del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para un mejor uso de los recursos y menos emisiones. Significa redes de transporte urbano más inteligentes, instalaciones mejoradas de suministro de agua y eliminación de residuos y formas más eficientes de iluminar y calentar los edificios. También significa una administración de la ciudad más interactiva y receptiva, unos espacios públicos más seguros y la satisfacción de las necesidades de una población que envejece.

Aunque no parece existir un consenso respecto al concepto de Smart City una buena definición formal puede ser la establecida por el Grupo Técnico de Normalización 178 de AENOR (AEN/CTN 178/SC2/GT1 N 003):

"Ciudad inteligente (Smart City) es la visión holística de una ciudad que aplica las TIC para la mejora de la calidad de vida y la accesibilidad de sus habitantes y asegura un desarrollo

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



sostenible económico, social y ambiental en mejora permanente. Una ciudad inteligente permite a los ciudadanos interactuar con ella de forma multidisciplinar y se adapta en tiempo real a sus necesidades, de forma eficiente en calidad y costes, ofreciendo datos abiertos, soluciones y servicios orientados a los ciudadanos como personas, para resolver los efectos del crecimiento de las ciudades, en ámbitos públicos y privados, a través de la integración innovadora de infraestructuras con sistemas de gestión inteligente."

En España, la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, ha puesto en marcha la Estrategia de Territorios Inteligentes, que dará continuación al Plan Nacional de Ciudades Inteligentes.

Este plan quiere ampliar el concepto de ciudad inteligente y extenderlo al turismo inteligente, las comunidades rurales inteligentes y los servicios públicos inteligentes o servicios públicos 4.0. La Estrategia de Territorios Inteligentes, que impulsa la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al funcionamiento de las ciudades, el turismo, las zonas rurales o los servicios públicos con el objetivo de mejorar la eficiencia y el desarrollo económico, social y ambiental de las entidades, se llevará a cabo en el periodo 2018-2020.

Entre sus ejes de actuación está, en primer lugar, el turismo inteligente, para desarrollar propuestas que aumenten al máximo la experiencia del turista, aprovechando el Big Data y las comunicaciones para facilitar, ampliar, personalizar y conectarlo con la oferta existente. En segundo lugar, el impulso de las comunidades rurales inteligentes, en línea con los compromisos adquiridos en la última Conferencia de Presidentes con el objetivo de afrontar el reto demográfico de España, para ayudar a los municipios y a sus habitantes a mejorar el rendimiento de sus sectores productivos a través de soluciones tecnológicas. El tercer ámbito de actuación, finalmente, serán los servicios públicos 4.0, es decir, la creación una solución tecnológica que ayude a filtrar la oferta y los requerimientos públicos según las necesidades del individuo.

Estas iniciativas estatales vienen a coincidir con la visión del concepto "Smart Cities", que en el caso de Extremadura se ha decidido adoptar bajo el concepto de "Small Smart Cities", es

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



decir, pequeñas ciudades inteligentes. El análisis y aplicación de estas tecnologías en ámbitos rurales y pequeños municipios.

El objeto de esta actividad es la dinamización de la Oficina de Dinamización de Proyectos de Smart Cities que posibilite la puesta en valor, asesoramiento y demostración de los diferentes proyectos smart city de gestión de municipios y territorios que se están poniendo en marcha en Extremadura. En la actualidad hay varios proyectos en fase de implantación y otros en fase de creación. Esta oficina permitirá compartir las buenas prácticas, así como informar y asesorar sobre las nuevas tendencias, normativas y convocatorias, que puedan complementar o mejorar las iniciativas planteadas.

La innovación y el conocimiento, apoyados por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), son los pilares fundamentales para basar el progreso de las ciudades en los próximos años, facilitando la vida de los ciudadanos, logrando una sociedad más cohesionada y solidaria, creando y atrayendo talento humano y creando un nuevo tejido económico de alto valor añadido.

La cooperación de los sectores público y privado, la colaboración social sin exclusiones y un trabajo en red, son elementos clave que se desarrollan entre todos, un espacio innovador para fomentar el talento, las oportunidades y la calidad de vida en el entorno urbano.

El caso de la Oficina de Dinamización de Proyectos de Smart City del Territorio de Extremadura (Smart Office para el Territorio de Extremadura - SOTEX), plantea el desarrollo de un sistema de innovación y trabajo en red para dar a las ciudades un modelo para mejorar el desarrollo social, cultural y urbano. Este crecimiento es un compromiso de las industrias creativas y de alta tecnología y se basa en capacidades y redes articuladas a través de planes estratégicos participativos para mejorar el sistema de innovación local.

Por lo tanto, uno de los objetivos de la Oficina de Dinamización de Proyectos Smart City se centrará en explorar la capacidad de innovación a nivel local que se deriva de esta forma de

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



funcionamiento en red. Este objetivo va de la mano con la comprensión de las nuevas tendencias en la gobernanza en las ciudades.

En definitiva, la Oficina de Dinamización de Proyectos Smart City desempeñará un valor fundamental en el reciente desarrollo de proyectos inteligentes el campo de las ciudades y municipios menores, tanto a nivel de red, como a través de las actividades de mentoría de la Oficina para otras redes; e individualmente para las ciudades españolas.

La investigación sobre la Oficina de Dinamización de Proyectos Smart City (SOTEx) puede posicionarse en la encrucijada de líneas de investigación en las áreas de gobierno electrónico, investigación sobre TIC, estudiando los impactos de las TIC y la transformación digital de la sociedad.

5.1.2 Objetivos de la actividad

Los objetivos que se plantean para la Actividad son los siguientes:

- ✓ Constituir un punto de encuentro entre los distintos actores implicados en el desarrollo e implantación de soluciones Smart Cities en Extremadura.
- ✓ Asesoramiento técnico sobre oportunidades de negocio, aplicaciones Smart, innovación, proyectos cooperativos, subvenciones, etc.
- ✓ Incentivar el uso de la plataforma IoT desarrollada en 2019 alojando nuevos proyectos y permitiendo su uso a terceros.
- ✓ Organización y difusión del VI Foro "Small Smart Cities" en Extremadura y del "II Demo Smart Day".
- ✓ Actualización de repositorio web que recoge todas las iniciativas, así como las diferentes propuestas que se plantean por los municipios y Diputaciones, con el fin de que puedan ser expuesto de forma didáctica para el aprendizaje compartido de los proyectos.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- ✓ Mostrar proyectos de Smart Cities desarrollados en los entornos rurales y basados en el desarrollo del territorio.
- ✓ Promover la ejecución de proyectos por parte de administraciones de ámbito local.
- ✓ Aumentar el conocimiento sobre el desarrollo de territorios y los beneficios sociales y económicos que proporciona el desarrollo de proyectos "Smart".
- ✓ Dar a conocer las diferentes iniciativas a las empresas a la ciudadanía en general.
- ✓ Permitir a los colectivos profesionales participar de las iniciativas, complementado su labor de aportación y transferencia de conocimiento.
- ✓ Poner a disposición de la Universidad el conocimiento compartido de las experiencias extraídas de la puesta en marcha de las iniciativas smart city.
- ✓ Asegurar el encaje estratégico de las iniciativas lanzadas con la estrategia regional Smart.
- ✓ Coordinar la gestión de los proyectos Smart de cara a asegurar la optimización de los recursos.
- ✓ Realizar seguimiento del impacto de los proyectos y el valor en base a la definición y seguimiento de indicadores sobre una metodología contrastada.
- ✓ Comunicar los beneficios del proyecto interna y externamente.

En función de los intereses que se vayan generando fruto de la actividad de la Oficina de Proyectos, se orientarán las diferentes jornadas previstas, dando respuesta a las necesidades que planteen por parte de las empresas, instituciones y representantes de colectivos sociales participantes en los grupos de trabajo. También se organizará el VI Foro "Small Smart Cities" que contará con un "Demo Smart Day" para mostrar de manera más práctica las aplicaciones "Smart" implementadas en la región.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**5.1.3 Ficha técnica de evidencias, justificaciones e importes**

Cuadro de evidencias e indicadores		
Actividad	Concepto	Estado
A01.- Oficina de Dinamización de Proyectos Smart City (SOTEx)	Nº Actividad:	A01
	Denominación de la Actividad:	Oficina de Dinamización de Proyectos Smart City (SOTEx)
	Cronograma:	02/01/2020-31/12/2020
	Presupuesto:	51.284,10 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura de la Secretaría Técnica. ✓ Convocatoria de la reunión. ✓ Acta de la reunión. ✓ Notas de prensa. ✓ Artículos publicados en la web de CDTICA. ✓ Información enviada al gabinete de prensa de la SGCTI para publicación en medios de comunicación. ✓ Entradas realizadas en Redes Sociales. ✓ Audiovisual elaborado. ✓ Factura del/los medios/s de comunicación.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



		<ul style="list-style-type: none">✓ Publicidad realizada en medios de comunicación.✓ Informe final de la Actividad✓ Evidencias de los contactos realizados para la captación de ponentes al Foro. (correos, actas de reuniones...)
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">✓ Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas impactadas=20✓ Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">❖ Reuniones = 4❖ Notas de prensas = 2❖ Artículos publicados en web de SOTEX = 14.❖ Entradas en Redes Sociales = 50❖ Audiovisual elaborado = 2❖ Añadir fichas de proyectos = 2❖ Informe final = 1❖ Evidencias de ejecución de captación de ponentes = 10

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- ❖ Backup de la Web de SOTEX = 1
- ❖ Asociaciones empresariales asistentes a las reuniones =1
- ❖ Colegios profesionales asistentes = 2
- ❖ Representante de la Administración asistente = 3
- ❖ Asistencia a eventos = 2
- ❖ Asesoramiento = 2
- ❖ Visitantes anuales en la WEB = 4000
- ❖ Plataforma de comunicación = 1
- ❖ Añadir fichas de proyectos = 2
- ❖ Empresas asistentes al evento = 60
- ❖ Ponencias realizadas = 10
- ❖ Encuesta de satisfacción = 20
- ❖ Empresas asistentes contactadas = 40
- ❖ Ponentes contactados = 12

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



5.1.4 Tarea A01.01: Dinamización de la Oficina de Proyectos Smart Cities

5.1.4.1 Descripción

En el presente año se continuarán con las labores iniciadas el año anterior ampliando el ámbito de actuación con todas aquellas iniciativas que se estimen de utilidad, teniendo siempre en cuenta que la labor principal de la oficina es la de ser un punto de encuentro y debate entre los distintos organismos e instituciones extremeños que están llevando a cabo proyectos Smart Cities.

Los grupos de trabajo creados dentro de la Oficina de Dinamización de Proyectos Smart Cities han seguido evolucionando favorablemente, creándose diversas necesidades alineadas con los objetivos iniciales "*Crear un punto de encuentro para instituciones y administraciones*", en este sentido, y bajo la demanda de los asistentes a dichos grupos se prevé la creación de un portal donde los componentes de los grupos puedan estar en contacto unos con otros y compartir información relativa a los proyectos en los que están participando, así mismo, se contempla la realización de las reuniones fuera de las instalaciones de FEVAL y bajo la invitación de algún miembro del grupo que se convierta en "anfitrión", mostrando algún proyecto concreto que esté ejecutando y esté relacionado con la temática del grupo. En definitiva, se trata de abrir las reuniones, deslocalizarlas y dar la posibilidad de interactuar de forma digital para eliminar la barrera que supone las grandes distancias entre poblaciones en nuestra región.

Así mismo, desde la oficina se seguirá dando asesoramiento a empresas e instituciones que requieran algún tipo de conocimiento para desarrollar proyectos Smart en la región.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



5.1.4.2 Objetivos

Como objetivos de la tarea se pueden destacar:

- Constituir un punto de encuentro entre los distintos actores implicados en el desarrollo e implantación de soluciones Smart Cities en Extremadura.
- Asegurar la disponibilidad de la Web de la Oficina y mantener actualizados los contenidos de esta.
- Asesoramiento técnico sobre oportunidades de negocio, aplicaciones Smart, innovación, proyectos cooperativos, subvenciones, etc.
- Estar al tanto de las últimas tendencias y tecnologías en el sector que permita aumentar la base de conocimiento con el fin realizar una mejor labor de asesoramiento y capacitación.
- Creación de un portal donde los miembros de los diferentes grupos de trabajo puedan interactuar entre sí, adjuntar información de proyectos, crear grupos temáticos, etc.

5.1.4.3 Tareas a realizar

Convocatorias de los grupos de trabajo Smart Cities

En el año 2018 se constituyeron una serie de grupos de trabajo sectorizados en los que se ponían en común los distintos proyectos sobre Smart Cities que estaban siendo desarrollados en la región. En 2020 se pretende dar continuidad a esta labor y por ello se seguirán convocando reuniones periódicas con el fin de que la Oficina siga siendo un punto de encuentro y debate de las distintas iniciativas sobre Smart Cities que se están llevando a cabo en Extremadura.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Como novedad para 2020 y bajo petición casi unánime de los participantes de estos grupos, se creará una plataforma para dar a posibilidad de colaborar y estar al tanto de todo lo que pasa sin tener que asistir a las reuniones presenciales, este formato mucho más abierto no limitará la participación a nadie que no pueda desplazarse hasta el lugar donde se lleve a cabo la reunión. Así mismo, se deslocalizarán las reuniones, no teniendo porque efectuarse en FEVAL, sino que podrán celebrarse en cualquier punto que sea de interés a los participantes o que favorezca la participación.

Para completar el contenido de estas reuniones se contará con ponentes especializados que brinden soluciones y asesoren en cuestión de IoT a los asistentes, de este modo las reuniones contarán con una parte formativa/informativa muy demandada por parte de los integrantes de los grupos de trabajo.

Trabajos a realizar:

- Reserva del espacio necesario para el desarrollo de las reuniones de trabajo.
- Convocatoria y confirmaciones de asistencia a las reuniones
- Montaje de los elementos informáticos y audiovisuales necesarios para las reuniones.
- Atención a los asistentes las reuniones.
- Elaboración de las actas de las reuniones y envío a los asistentes.
- Contactar con ponentes especializados.
- Elaboración de contenido para las reuniones.

Objetivos:

- Constituir un punto de encuentro entre los distintos actores implicados en el desarrollo e implantación de soluciones Smart Cities en Extremadura.
- Fomentar la colaboración entre los distintos organismos y empresas.
- Poner a disposición de los asistentes recursos e información.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Creación de contenidos para Web de la Oficina Smart Cities, del CDTIC y desarrollos de proyectos en la plataforma IoT.

Dentro de las tareas de la Oficina de Dinamización de Proyectos Smart Cities (SOTEx) para el año 2020 se encuentra la de creación de nuevos contenidos (artículos) y la de asegurar la disponibilidad de la Web de la oficina, del CDTIC, así como implementar en la plataforma IoT desplegada en 2019 nuevos proyectos. Para ello, de forma periódica se publicarán noticias originales y se incluirán proyectos realizados en Extremadura.

Así mismo, y bajo demanda de los asistentes del año anterior a los grupos de trabajo, se creará una plataforma privada de comunicación para el intercambio de información entre los agentes implicados en los grupos de trabajos.

Trabajos a realizar:

- Administración del servidor de hosting de la Web de la Oficina del CDTIC.
- Backups diarios de la Web de la Oficina, del CDTIC y la plataforma IoT.
- Instalación de actualizaciones y parches del CMS Joomla y del NodeRed.
- Actualización de los contenidos de la Webs.
- Creación de la plataforma de comunicación en la WEB de la Oficina Smart City.
- Creación de noticias relacionadas con la temática Smart City.

Objetivos:

- Asegurar la disponibilidad y el acceso a la ciudadanía a la Web de la Oficina, del CDTIC y la plataforma IoT, manteniendo actualizados los contenidos de estas.
- Dar visibilidad a la WEB y asegurar un tráfico de visitantes constante.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Asesoramiento sobre oportunidades de negocio en soluciones Smart

Una de las labores principales de la Oficina de Dinamización de Proyectos Smart Cities (SOTEx) es la de asesorar y capacitar a todos aquellos emprendedores que tengan iniciativas e inquietudes sobre las oportunidades de negocio en Smart Cities.

Trabajos a realizar:

- Asesoría técnica en Smart Cities.
- Capacitación en estrategias Smart y oportunidades de negocio.

Objetivos:

- Asesoramiento técnico sobre oportunidades de negocio, aplicaciones Smart, innovación, proyectos cooperativos, subvenciones, etc.

Asistencia a eventos sobre Smart Cities

Para que la Oficina de Dinamización de Proyectos Smart Cities (SOTEx) pueda llevar a cabo una labor adecuada de asesoramiento y capacitación, debe estar al tanto de las últimas tendencias y tecnologías en el sector, para ello se asistirán a aquellos eventos y jornadas de referencia que se estimen de utilidad.

Trabajos a realizar:

- Inscripción y asistencia a eventos Smart Cities.
- Elaboración de informes sobre los eventos.

Objetivos:

- Estar al tanto de las últimas tendencias y tecnologías en el sector que permita aumentar la base de conocimiento con el fin realizar una mejor labor de asesoramiento y capacitación.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**5.1.4.4 Cuadro de evidencias, indicadores e importes**

Cuadro de evidencias e indicadores		
Actividad	Concepto	Estado
A01.- Oficina de Dinamización de Proyectos Smart City (SOTEx)	Nº tarea:	A01.01
	Denominación de la Tarea:	Dinamización de la Oficina de Proyectos Smart Cities
	Cronograma:	02/01/2020-31/12/2020
	Presupuesto:	28.528,198 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convocatoria de las reuniones ✓ Acta de las reuniones ✓ Notas de prensa. ✓ Artículos publicados en la web de CDTIC. ✓ Información enviada al gabinete de prensa de la SGCTI para publicación en medios de comunicación. ✓ Entradas realizadas en Redes Sociales. ✓ Informes sobre eventos.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



	Indicadores	✓ Indicador de ejecución <ul style="list-style-type: none">❖ Reuniones = 4❖ Asociaciones empresariales asistentes a las reuniones=1❖ Colegios profesionales asistentes = 2❖ Representante de la Administración asistente=3❖ Asistencia a eventos = 2❖ Asesoramiento = 2❖ Artículos publicados en web de SOTEX = 12 (media de 1 mensual al menos).❖ Visitantes en la WEB = 4000❖ Plataforma de comunicación = 1❖ Añadir fichas de proyectos = 2

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



5.1.5 Tarea A01.02: V Foro "Small Smart Cities"

5.1.5.1 Descripción

Dentro de los objetivos generales de la Oficina de Dinamización de Proyectos Smart Cities (SOTEx) se encuentran:

- ✓ Mostrar proyectos de smart cities desarrollados en los entornos rurales y basados en el desarrollo del territorio.
- ✓ Aumentar el conocimiento sobre el desarrollo de territorios y los beneficios sociales y económicos que proporciona el desarrollo de proyectos "Smart".
- ✓ Dar a conocer las diferentes iniciativas a las empresas y la ciudadanía en general.
- ✓ Permitir a los colectivos profesionales participar de las iniciativas complementando su labor de aportación y transferencia de conocimiento.
- ✓ Comunicar los beneficios del proyecto interna y externamente.

El Foro "small Smart Cities" se presenta como una de las herramientas fundamentales de SOTEx para el cumplimiento de los objetivos definidos en su programa, tras la organización con gran éxito de las cuatro ediciones anteriores.

Esta sexta edición del Foro divulgativo sobre proyectos de "Smart cities" aplicado al territorio rural y pequeñas poblaciones enfocará sus ponencias hacia la presentación de proyectos reales de ciudades situadas en entornos rurales, como es Extremadura, no sin abordar experiencias ya consolidadas que puedan aportar su conocimiento con el objetivo de maximizar los resultados de proyectos aún pendientes de ejecutar. Así mismo permitirá exponer, avalado por los trabajos realizados en la Oficina de Dinamización de Proyectos Smart Cities las nuevas iniciativas que se pondrán en marcha entre 2020-2020 por parte del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Para ello se contará con una empresa especializada que realice labores de secretaría técnica del Foro, aportando temáticas a abordar por los ponentes y tendencias del sector aplicables al territorio específico de Extremadura bajo la coordinación de la Oficina de Dinamización de Proyectos de Smart Cities.

Así se convocará la Mesa de Trabajo sobre Smart Cities en Extremadura, que estará integrada por representantes de Diputaciones Provinciales, Administración Autonómica, Empresas Tecnológicas, Empresas del Urbanismo y Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros Industriales, Telecomunicaciones e Informáticos. En esta mesa se abordarán los temas que se propongan desde la Oficina de Dinamización, en colaboración con la Secretaría Técnica para conformar un esquema organizativo de la Jornada.

El fin último de las jornadas continuará siendo favorecer la ejecución de proyectos en las ciudades de Extremadura que puedan llevarse a cabo por empresas TIC locales y que permitan la introducción de las Nuevas Tecnologías en las administraciones locales de poblaciones de pequeño tamaño y, con ello, servir de impulso para que empresas pequeñas de ese mismo entorno, adopten las TIC en sus propios procesos.

La jornada se desarrollará en noviembre y se realizará en las instalaciones del Centro Tecnológico de FEVAL.

5.1.5.2 Objetivos

Como objetivos de la Actividad se pueden destacar:

- ✓ Mostrar proyectos de Smart Cities desarrollados en el entorno rural y basado en el desarrollo del territorio.
- ✓ Promover la ejecución de proyectos por parte de administraciones de ámbito local.
- ✓ Aumentar el conocimiento sobre el desarrollo de territorios y los beneficios sociales y económicos que proporciona el desarrollo de proyectos "Smart".

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



5.1.5.3 Tareas a realizar

En primer lugar, se realizará la búsqueda y selección de una empresa para desarrollar las labores de asistencia técnica del foro.

En colaboración con la Oficina de Dinamización, la Secretaría Técnica del Foro trabajará para identificar las temáticas más actuales aplicables a los territorios rurales, en el ámbito de proyectos "Smart". También se localizarán proyectos en Extremadura que sean susceptibles de ser presentados por su novedad en el planteamiento, o por su grado de ejecución e implantación en el territorio.

Se realizarán contactos con todas las Administraciones, Asociaciones Empresariales y Colegios Profesionales con el fin de identificar las personas representantes de cada uno para la Mesa de Trabajo.

Se realizará la convocatoria de reunión con el orden del día y las propuestas de temáticas y proyectos seleccionadas.

Se realizarán las rondas necesarias de contactos telefónicos con todos los convocados para confirmar la asistencia.

Se solicitará una sala en la que celebrar la reunión.

Moderación de la reunión.

Elaboración del acta de la reunión.

Trabajos a realizar:

- ✓ Selección de la Secretaría Técnica.
- ✓ Selección de las temáticas y proyectos iniciales a proponer.
- ✓ Realizar convocatoria de la reunión.
- ✓ Confirmación de asistencia.
- ✓ Gestión de una sala para la celebración.
- ✓ Moderación de la reunión.
- ✓ Elaboración del acta de la reunión.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

Objetivos:

Los objetivos de la Subtarea son los siguientes:

- ✓ Escuchar a los principales agentes involucrados en el desarrollo de proyectos "Smart" en la región.
- ✓ Incluir en programación del Foro las propuestas salidas de los propios agentes implicados.

Difusión del foro

Se realizarán todos los trabajos encaminados a dar a conocer tanto a la ciudadanía, como a los profesionales de los sectores TIC, Urbanismo y Arquitectura la celebración del Foro.

Se elaborará una propuesta de Nota de Prensa previa a la celebración del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura.

Se incluirá, dentro del portal de CDTIC un artículo con la información referente al evento y la programación de este, que se irá actualizando con las modificaciones que el programa de actividades pueda ir sufriendo en coordinación con las empresas colaboradoras.

Se dinamizarán las redes sociales pertenecientes a CDTIC durante las semanas inmediatamente anterior y posterior al evento con entradas tanto referidas a proyectos Smart Cities, como a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en General, con especial atención a su aplicación al entorno empresarial, realizando la búsqueda diaria de artículos de interés o introduciendo entradas con información exclusivamente promocional de la actividad.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Así mismo, durante la celebración de la actividad se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de la misma que incluirá al menos una transmisión de unos minutos en directo vía Facebook y publicación gráfica sobre cada ponencia.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición de un audiovisual durante el desarrollo del foro con el fin de realizar un audiovisual sobre el evento que sirva, junto con los elaborados en las restantes actividades de la anualidad 2020 para editar a final de año un audiovisual general que sirva de promoción del propio CDTIC.

Trabajos a realizar:

- Elaborar una propuesta de nota de prensa.
- Elaborar un artículo en la web de CDTIC con la información y el programa del evento y mantenerlo actualizado.
- Búsqueda de noticias e inclusión en las redes sociales de CDTIC.
- Difusión en Redes Sociales del desarrollo de la actividad en directo.
- Contratación y seguimiento de servicio de grabación y edición de audiovisual del evento.

Objetivos:

Los objetivos son los siguientes:

- Dar a conocer la celebración del Foro.
- Captación de profesionales visitantes al foro.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Dinamización del foro

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada a la celebración del Foro, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa del Foro. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

Trabajos a realizar:

- Reserva del espacio necesario para el desarrollo del Foro.
- Montaje de los elementos audiovisuales necesarios en la sala.
- Elaboración del programa de ponencias.
- Atención a los ponentes.
- Atención a las empresas visitantes.
- Difusión del uso de las TIC a empresas asistentes.
- Atención a medios de comunicación interesados.
- Realización de encuesta a los ponentes sobre el grado de satisfacción de la actividad.

Objetivos:

Los objetivos son los siguientes:

- Puesta a disposición de la actividad de los recursos informáticos y audiovisuales de CDTIC.
- Ejecución eficiente de la actividad de cara a los asistentes y los ponentes.
- Puesta a disposición de todos los visitantes de la web e CDTIC del contenido de las ponencias.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**Seguimiento de resultados**

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad en las empresas ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de las empresas asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.

Trabajos a realizar:

- Contacto con los ponentes del foro vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Contacto con empresas asistentes al foro vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.

Objetivos:

El objetivo es el de definir la utilidad y continuidad de la actividad a futuro.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**5.1.5.4 Cuadro de evidencias, indicadores e importes**

Cuadro de evidencias e indicadores		
Actividad	Concepto	Estado
A01.- Oficina de Dinamización de Proyectos Smart City (SOTEx)	Nº tarea:	A01.02
	Denominación de la Tarea:	VI Foro "Small Smart Cities"
	Cronograma:	01/09/2020-31/12/2020
	Presupuesto:	10.943,10 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura de la Secretaría Técnica. ✓ Convocatoria de la reunión. ✓ Acta de la reunión. ✓ Nota de prensa propuesta. ✓ Artículo publicado en la web de CDTIC y SOTEx. ✓ Entradas realizadas en Redes Sociales. ✓ Audiovisual elaborado. ✓ Factura del/los medios/s de comunicación.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- ✓ Publicidad realizada en medios de comunicación.
- ✓ Programa elaborado de actividades del foro.
- ✓ Registro de ponentes del foro.
- ✓ Registro de empresas asistentes al evento.
- ✓ Encuestas de empresas ponentes.
- ✓ Contenido de las ponencias.
- ✓ Relación de empresas asistentes contactadas.
- ✓ Encuestas asistentes cumplimentadas.
- ✓ Informe de resultado de las encuestas realizadas.
- ✓ Informe final de la Actividad A02.
- ✓ Convocatoria de la Mesa de Trabajo del Foro.
- ✓ Acta de sesión de trabajo de la mesa del Foro
- ✓ Captación de empresas ponentes del foro.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">✓ Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas impactadas=10✓ Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">❖ Ponentes=5❖ Nota de prensa propuesta=1❖ Artículos publicados en web de SOTEX = 1.❖ Entradas en Redes Sociales = 30❖ Audiovisual elaborado = 1❖ Empresas asistentes al evento = 30❖ Ponencias realizadas = 5❖ Encuesta de satisfacción = 10❖ Empresas asistentes contactadas = 20❖ Ponentes contactados = 6
--	--------------------	--

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



5.1.6 Tarea A01.03: II Demo Smart Day

5.1.6.1 Descripción

En diciembre del año 2018 desde el CDTIC se organizó el "I Demo Smart Day", una jornada demostradora de soluciones IoT y Smart ya contrastadas, siendo este un récord absoluto de inscripciones y asistentes. Para el 2020 se organizará el "II Demo Smart Day", en el que se presentarán soluciones implantadas y consolidadas que den respuesta a problemas reales en casos de Smart Cities. Como objetivos del Centro Demostrador podemos definir:

- ✓ Mostrar proyectos ejecutados en el ámbito de aplicación del proyecto por las empresas y que constituyan casos de éxito.
- ✓ Aumentar el conocimiento sobre las diferentes tecnologías empleadas en la implementación de proyectos implementados en casos reales.
- ✓ Dar a conocer estas iniciativas a las empresas, a la administración y la ciudadanía en general.

El objeto de esta tarea es la ejecución de una jornada de demostración denominada "II Demo Smart Day" que facilite la puesta en valor, y demostración de los diferentes proyectos dentro del ámbito de actuación de CDTIC que se están poniendo en marcha en Extremadura y de referencia a nivel nacional.

En definitiva, la jornada de Demo Day Smart desempeñará un valor fundamental en el desarrollo de proyectos inteligentes, proporcionando y dando visibilidad a los casos de éxito más destacados en Extremadura.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



5.1.6.2 Objetivos

Como objetivos de la Actividad se pueden destacar:

- Mostrar proyectos de casos de éxito desarrollados en Extremadura y referentes a nivel nacional.
- Aumentar el conocimiento sobre el desarrollo de iniciativas y los beneficios económicos que proporciona el desarrollo de proyectos "Smart".
- Dar a conocer las diferentes iniciativas a las empresas y la ciudadanía en general.
- Permitir a los colectivos profesionales acceder y conocer casos de éxito y fomentar la transferencia de conocimiento.
- Apoyar de manera proactiva a las Áreas en la generación de nuevos proyectos o iniciativas Smart y su maduración.
- Comunicar los beneficios de estos proyectos interna y externamente.

5.1.6.3 Tareas a realizar

En primer lugar, se trabajará realizará la búsqueda y selección de una empresa para desarrollar las labores de asistencia técnica de la jornada.

En colaboración con la Secretaría Técnica de la jornada se trabajará para identificar las temáticas más actuales aplicables a los territorios rurales, en el ámbito de proyectos "Smart". También se localizarán proyectos en Extremadura que sean susceptibles de ser presentados por su novedad en el planteamiento, o por su grado de ejecución e implantación en el territorio.

En colaboración con la Oficina de Dinamización, la Secretaría Técnica del Foro trabajará para identificar las temáticas más actuales aplicables a los territorios rurales, en el ámbito de proyectos "Smart". También se localizarán proyectos en Extremadura que sean susceptibles de ser presentados por su novedad en el planteamiento, o por su grado de ejecución e implantación en el territorio.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Se realizarán contactos con todas las Administraciones, Asociaciones Empresariales y Colegios Profesionales con el fin de identificar las personas representantes de cada uno para la Mesa de Trabajo.

Se realizará la convocatoria de reunión con el orden del día y las propuestas de temáticas y proyectos seleccionadas.

Se realizarán las rondas necesarias de contactos telefónicos con todos los convocados para confirmar la asistencia.

Se solicitará una sala en la que celebrar la reunión.

Moderación de la reunión.

Elaboración del acta de la reunión.

Trabajos a realizar:

- ✓ Selección de las temáticas y proyectos iniciales a proponer.
- ✓ Búsqueda de empresas consultoras especializadas en proyectos de implantación de soluciones de Agricultura inteligente.
- ✓ Búsqueda de administraciones con líneas públicas de ayudas.
- ✓ Contactos vía correo-e y teléfono con todos los agentes implicados.
- ✓ Envío del formulario para nuevas empresas en la BdTIC del CDTIC-FEVAL.
- ✓ Posible actualización de la BdTIC del CDTIC-FEVAL.

Objetivos:

Los objetivos de la Subtarea son los siguientes:

- ✓ Escuchar a los principales agentes involucrados en el desarrollo de proyectos "Smart" en la región.
- ✓ Incluir en programación del Foro las propuestas salidas de los propios agentes implicados.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Difusión del evento

Se realizarán todos los trabajos encaminados a dar a conocer tanto a la ciudadanía, como a los profesionales de los sectores TIC, Urbanismo y Arquitectura la celebración de la jornada.

Se elaborará una propuesta de Nota de Prensa previa a la celebración del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura.

Se incluirá, dentro del portal de CDTIC un artículo con la información referente al evento y la programación de este, que se irá actualizando con las modificaciones que el programa de actividades pueda ir sufriendo en coordinación con las empresas colaboradoras.

Se dinamizarán las redes sociales pertenecientes a CDTIC durante las semanas inmediatamente anterior y posterior al evento con entradas tanto referidas a proyectos Smart Cities, como a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en General, con especial atención a su aplicación al entorno empresarial, realizando la búsqueda diaria de artículos de interés o introduciendo entradas con información exclusivamente promocional de la tarea.

Así mismo, durante la celebración de la tarea se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de esta que incluirá al menos una transmisión de unos minutos en directo vía Facebook y publicación gráfica sobre cada ponencia.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición de un audiovisual durante el desarrollo de la jornada con el fin de realizar un audiovisual sobre el evento.

Trabajos a desarrollar:

- Elaborar una propuesta de nota de prensa.
- Elaborar un artículo en la web de CDTIC con la información y el programa del evento y mantenerlo actualizado.
- Contratación de publicidad de medios de comunicación.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Difusión en Redes Sociales del desarrollo de la tarea en directo.
- Contratación y seguimiento de servicio de grabación y edición de audiovisual del evento.

Objetivos:

Los objetivos de la subtarea son los siguientes:

- Dar a conocer la celebración del Demo.
- Captación de profesionales visitantes al Demo.

Dinamización del evento

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada a la celebración de la jornada, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa de la jornada. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

Trabajos a realizar:

- Reserva del espacio necesario para el desarrollo del Demo.
- Montaje de los elementos audiovisuales necesarios en la sala.
- Elaboración del programa de ponencias.
- Atención a los ponentes.
- Atención a las empresas visitantes.
- Difusión del uso de las TIC a empresas asistentes.
- Atención a medios de comunicación interesados.
- Realización de encuesta a los ponentes sobre el grado de satisfacción de la actividad.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

Objetivos:

Los objetivos de la subtarea son los siguientes:

- Puesta a disposición de la actividad de los recursos informáticos y audiovisuales de CDTIC.
- Ejecución eficiente de la actividad de cara a los asistentes y los ponentes.
- Puesta a disposición de todos los visitantes de la web e CDTIC del contenido de las ponencias.

Seguimiento de resultados

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad en las empresas ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de las empresas asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.

Trabajos a realizar:

- Contacto con los ponentes de la jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Contacto con empresas asistentes al demo vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.

Objetivos:

El objetivo de la Subtarea es el de definir la utilidad y continuidad de la actividad a futuro.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**5.1.6.4 Cuadro de evidencias, indicadores e importes**

Cuadro de evidencias e indicadores		
Actividad	Concepto	Estado
A01.- Oficina de Dinamización de Proyectos Smart City (SOTEx)	Nº tarea:	A01.03
	Denominación de la Tarea:	II Demo Smart Day
	Cronograma:	01/02/2020-31/08/2020
	Presupuesto:	10.870,50 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura de la Secretaría Técnica. ✓ Nota de prensa propuesta. ✓ Artículo publicado en la web de CDTIC y SOTEx. ✓ Entradas realizadas en Redes Sociales. ✓ Audiovisual elaborado. ✓ Factura del/los medios/s de comunicación. ✓ Publicidad realizada en medios de comunicación.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



		<ul style="list-style-type: none">✓ Programa elaborado de actividades del demo.✓ Registro de ponentes del demo.✓ Registro de empresas asistentes al evento.✓ Encuestas de empresas ponentes.✓ Contenido de las ponencias.✓ Relación de empresas asistentes contactadas.✓ Encuestas asistentes cumplimentadas.✓ Informe de resultado de las encuestas realizadas.✓ Informe final de la Actividad.✓ Captación de empresas ponentes del demo.
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">✓ Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas impactadas = 10✓ Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">❖ Ponentes = 5❖ Nota de prensa propuesta = 1❖ Artículos publicados en web de SOTEX = 1.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- ❖ Entradas en Redes Sociales = 20
- ❖ Audiovisual elaborado = 1
- ❖ Empresas asistentes al evento = 30
- ❖ Ponencias realizadas = 5
- ❖ Encuesta de satisfacción = 10
- ❖ Empresas asistentes contactadas = 20
- ❖ Ponentes contactados = 6

5.1.7 Tarea A01.04: Informes de la actividad

5.1.7.1 Descripción

Una vez finalizada la actividad, se elaborará un informe en el que se detallen las actuaciones realizadas para la realización de esta.

5.1.7.2 Trabajos a realizar

Recopilación de evidencias.
Análisis de indicadores.
Redacción del informe.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**5.1.7.3 Cuadro de evidencias, indicadores e importes**

Cuadro de evidencias e indicadores		
Actividad	Concepto	Estado
A01.- Oficina de Dinamización de Proyectos Smart City (SOTEx)	Nº Tarea:	A01.04
	Denominación de la Tarea:	Informe de la actividad
	Cronograma:	
	Presupuesto:	942,30 €
	Evidencias justificativas (salidas)	✓ Informe de la actividad
	Indicadores	✓ Indicador Feder: ❖ No impacta ✓ Indicador ejecución: ❖ Informe realizado=1

*Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa*

Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**ACTIVIDAD A02.- AGRO-GANADERÍA INTELIGENTE Y AUTOMATIZADA:
INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA AGRICULTURA.
IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES REALES IOT****Descripción de la actividad**

Las tecnologías de las TIC y el IoT están cambiando rápidamente la agro-ganadería y la industria alimentaria en general. Tienen el potencial de aportar en el futuro, a través de despliegues a gran escala, enormes beneficios en forma de una agricultura y ganadería más sostenible, garantizando la seguridad alimentaria con un menor impacto medioambiental y una producción de alimentos sanos.

La agro-ganadería inteligente en los próximos años es un camino para la investigación, el desarrollo tecnológico y, lo que es más importante, para la innovación. Las nuevas soluciones basadas en la IoT que están haciendo un uso óptimo de los dispositivos digitales y del mundo virtual prometen un gran impacto para las empresas agroganaderas, los proveedores de tecnología y, por último, para todos nosotros como consumidores.

Las soluciones innovadoras allanarán el camino para ayudar a alimentar a la población mundial. Al mismo tiempo, los consumidores pueden conocer mejor la cadena agroalimentaria en su conjunto, lo que les ayudará a tomar una decisión informada a la hora de seleccionar un producto específico. Esto puede permitir la oportunidad de presentar a los consumidores todos los beneficios de los métodos de producción sostenibles y de alta calidad, así como ofrecer posibilidades de un mejor manejo del comercio justo para los agricultores y ganaderos, facilitando así sus decisiones informadas.

El potencial de las tecnologías de IoT debe basarse en un uso integrado de las metodologías y enfoques existentes y maduros que ya se aplican ampliamente en el sector agroalimentario. Especialmente en la agricultura y ganadería de precisión, donde la trazabilidad y la seguridad alimentaria son piedras angulares que ya forman parte de las prácticas cotidianas de la agro-ganadería y la industria alimentaria. Al mismo tiempo, el IoT

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



puede ser el factor clave para tratar cuestiones relacionadas con el cambio climático, el bienestar de los animales y la contribución a un estilo de vida saludable de los consumidores.

Por lo tanto, el potencial de un Internet de la alimentación y la agro-ganadería puede permitir operaciones agroganaderas autónomas, una producción agroganadera basada en la demanda, así como proporcionar una nutrición personalizada basada también en cadenas alimentarias virtuales. Esto requerirá avances tecnológicos y no tecnológicos, y solventar las dificultades relacionadas con la generación de nuevas oportunidades para el desarrollo tecnológico y la creación de valor. Por un lado, hay que trabajar en cuestiones centradas en los datos (por ejemplo, la interoperabilidad, la normalización, la seguridad y la creación de servicios) y, por otro, encontrar nuevas soluciones a los problemas clásicos de la utilización de dispositivos de IoT y de la comunicación inalámbrica en entornos difíciles y rurales.

En el 2020, como no puede ser de otra forma, desde el CDTIC seguimos apostando por la modernización y mejora de nuestra agricultura y ganadería. A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

1 Análisis de situación, estudio de la oferta de soluciones y servicios. Captación de ponentes

Para poder realizar una Jornada de estas características es importante conocer las necesidades de transformación digital que tiene el sector granadero, estudiando su punto de partida en cuanto a digitalización y atendiendo a sus posibles demandas en materia tanto formativa como informativa para poder adecuar los contenidos del evento a los posibles puntos de interés comunes de los distintos agentes.

Por otra parte, es necesario conocer las principales tendencias, investigaciones y avances que estén surgiendo desde el punto de vista de la oferta de soluciones y servicios, identificando aquellos que se apliquen en el territorio y sean una oportunidad para mejorar la competitividad de las explotaciones y que a su vez sirvan de referencia para su difusión.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Se contactará con las administraciones y otros agentes implicados a fin de ofrecerles un foro en el que difundir sus líneas de ayuda para la implantación de soluciones encaminadas a introducir al sector ganadero en la Cuarta Revolución Industrial.

2 Difusión de la actividad

Se realizarán todos los trabajos encaminados a dar a conocer tanto a la ciudadanía, como a los profesionales implicados en la oferta y demanda de soluciones de ganadería de precisión la celebración de la Jornada "Ganadería 4.0: Nuevas tendencias tecnológicas aplicadas al sector ganadero".

Se elaborará una propuesta de Nota de Prensa previa a la celebración del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura.

Se incluirá, dentro del portal de CDTIC-FEVAL un artículo con la información referente al evento y la programación de este, que se irá actualizando con las modificaciones que el programa de actividades pueda ir sufriendo en coordinación con las empresas colaboradoras.

Se dinamizarán las redes sociales pertenecientes a CDTIC-FEVAL durante las semanas inmediatamente anterior y posterior al evento con entradas tanto referidas a proyectos del sector sanitario y de la salud, como a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en General, con especial atención a su aplicación al sector productor, realizando la búsqueda diaria de artículos de interés o introduciendo entradas con información exclusivamente promocional de la actividad.

Así mismo, durante la celebración de la actividad se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de la jornada y publicación gráfica sobre cada ponencia.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición audiovisual del evento.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



3 Dinamización de la actividad

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada a la celebración de la Jornada, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa de la Jornada. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

4 Seguimiento de resultados

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad en las empresas ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de las empresas asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.

Objetivos de la actividad

Los objetivos que se plantean para la Actividad son los siguientes:

- Proporcionar la información necesaria para que los agricultores/ganaderos, gestores de explotaciones, y técnicos del sector agro puedan afrontar la transformación digital.
- También se pretende crear un ecosistema a modo de hub de innovación digital, donde todos los agentes implicados en la transformación digital del sector agro puedan presentar, promover y divulgar iniciativas de interés.
- Estudio de necesidades dentro de entornos urbanos y rurales de cara al desarrollo de aplicaciones de utilidad.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Recopilación de toda la documentación de los proyectos y puesta a disposición en la WEB de SmartCity Extremadura para poder ser replicados en otras localidades.
- Incrustación de la aplicación IoT desarrollada en la WEB de SmartCity Extremadura con libre acceso a la ciudadanía.
- Divulgación de las aplicaciones creadas entre la ciudadanía e instituciones para fomentar su uso.
- Estudio del uso de la plataforma para su adaptación a las necesidades reales.
- Desarrollo de elementos Hardware propios que ayuden a la captación de datos.
- Despliegue de una red de comunicaciones abierta para la interconexión de dispositivos IoT.

Ficha técnica de evidencias, justificaciones e importes

Cuadro de evidencias e indicadores		
Actividad	Concepto	Estado
Actividad A02.- Agroganadería inteligente y automatizada: innovación y nuevas	Nº Actividad:	A02
	Denominación de la Actividad:	Agro-ganadería inteligente y automatizada: innovación y nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura. Implementación de soluciones reales IoT.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



tecnologías aplicadas a la agricultura. Implementación de soluciones reales IoT	Cronograma:	02/01/2020-31/12/2020
	Presupuesto:	72.999,50 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none">✓ Factura de la Secretaría Técnica.✓ Convocatoria de la reunión.✓ Acta de la reunión.✓ Notas de prensa.✓ Artículos publicados en la web de CDTIC.✓ Información enviada al gabinete de prensa de la SGCTI para publicación en medios de comunicación.✓ Entradas realizadas en Redes Sociales.✓ Audiovisual elaborado.✓ Factura del/los medios/s de comunicación.✓ Publicidad realizada en medios de comunicación.✓ Informe final de la Actividad✓ Evidencias de los contactos realizados para la captación de ponentes al Foro. (correos, actas de reuniones...)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



	<p>Indicadores</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas impactadas=10✓ Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">❖ Notas de prensas = 2❖ Entradas en Redes Sociales = 70❖ Audiovisual elaborado = 2❖ Empresas/Ponentes contactados = 6❖ Informe de actividad = 2❖ Informe final = 1❖ Realización de cronogramas = 2❖ Realización de jornadas = 2❖ Artículo publicado en la WEB SmartCity Extremadura = 2❖ Evidencias de ejecución de captación de ponentes = 10
--	---------------------------	--

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Tarea A02.01: Análisis de situación, estudio de la oferta de soluciones y servicios. Captación de ponentes

Descripción:

En los últimos años se ha hablado mucho del IoT (Internet of Things) o "Internet de las Cosas" y de cómo esta tecnología cambiaría la forma de vida de las personas, haciendo mucho más sencillas todas las interacciones que pueden surgir entre las personas y todos los objetos cotidianos que nos rodean, así como la propia interacción con nuestro entorno más cercano.

Este año, visto el gran interés que tuvieron los prototipos desarrollados para las diferentes jornadas entre los asistentes y empresas, se va a dar un paso más, pasando de la creación de prototipos demostrativos a soluciones "reales" que sirvan como piloto y sean totalmente exportable a las diferentes zonas de la región.

Debido al carácter puramente agrícola de gran parte de la región, se plantea la creación de 2 prototipos orientados a agricultura y ganadería, se han elegido estas temáticas por ser dos sectores estratégicos donde es posible conseguir una mayor optimización de los recursos aplicando IoT y métodos de big data.

Objetivos

Como objetivos destacables de esta actividad se encuentran:

- Estudio de necesidades dentro de entornos urbanos y rurales de cara al desarrollo de aplicaciones de utilidad.
- Recopilación de toda la documentación de los proyectos y puesta a disposición en la WEB de SmartCity Extremadura para poder ser replicados en otras localidades.
- Incrustación de la aplicación IoT desarrollada en la WEB de SmartCity Extremadura con libre acceso a la ciudadanía.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Divulgación de las aplicaciones creadas entre la ciudadanía e instituciones para fomentar su uso.
- Estudio del uso de la plataforma para su adaptación a las necesidades reales.
- Desarrollo de elementos Hardware propios que ayuden a la captación de datos.
- Despliegue de una red de comunicaciones abierta para la interconexión de dispositivos IoT.

Tareas a realizar

La agricultura es actualmente uno de los sectores más importantes en nuestra región, este sector ha ido transformándose paulatinamente automatizando muchos de los procesos que se llevan a cabo en el campo, teniendo cada vez maquinaria más especializada que permiten entre otras cosas obtener un mayor volumen cosechado con menor esfuerzo. Si bien no acaban de integrarse en este entorno, sistemas que permitan monitorizar los procesos asociados a la actividad agrícola, pudiendo estos sistemas optimizar todos los procesos que se llevan a cabo en este sector, optimizando el agua que se aporta a cada zona, la cantidad de fertilizante que se aplica, los tiempos en los que es más óptimo recoger la cosecha...

En el proyecto se contempla la creación de dispositivos hardware totalmente libres que faciliten la captación de datos agrícolas, estos datos sean volcados a una plataforma propietaria donde podrán ser consultados o usados para mediante técnicas de "big data" obtener conclusiones globales que ayuden a optimizar los procesos agrícolas.

En este proyecto se plantea la creación de una red LoRaWAN, que permita dar cobertura total a la zona agrícola donde se vaya a desplegar el piloto, esto permitirá desplegar todo tipo de dispositivos para la toma de datos ambientales, tales como temperatura, humedad, intensidad solar, CO2... estas mediciones pueden ser de gran utilidad para el agricultor, que podrá ajustar el gasto de agua, abonos etc.. y saber con exactitud los tiempos óptimos para recoger la cosecha o hacer alguna actuación puntual.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Objetivos

Como objetivos de esta tarea cabe destacar:

- Despliegue de la red LoRaWAN como base para el desarrollo de diferentes proyectos IoT.
- Desarrollo de dispositivos para la medición de parámetros agrícolas.
- Creación de una plataforma para monitoreo de parámetros y actuación sobre dispositivos.
- Despliegue de dispositivos en terreno.
- Promoción del prototipo entre agricultores y administración.

Desarrollo de prototipo IoT para ganadería

La ganadería representa un sector muy importante en la región, donde la intrusión de la tecnología en las explotaciones ganaderas para la mejora de la producción es en muchos casos inexistente, ya sea por desconocimiento, costes o porque la tecnología no se adapta a las necesidades reales de los ganaderos.

Para favorecer el desarrollo tecnológico en este sector, se estudiarán explotaciones reales, en las que se valorarán las necesidades de los ganaderos y se buscará una solución tecnológica que dé respuesta a alguna necesidad concreta, todo esto enfocado a incrementar la productividad de las explotaciones aumentando el control que se tiene sobre alguna parte del proceso productivo ganadero.

El desarrollo de la solución abarca una fase inicial de estudio de las diferentes problemáticas del sector, elección de una solución a desarrollar, desarrollo de elementos hardware e integración con una plataforma para el control y visualización de datos.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Objetivos

Como objetivos de esta tarea cabe destacar:

- Determinar las necesidades del sector.
- Elección de una solución a desarrollar prioritaria para el sector.
- Desarrollo de una plataforma hardware para la captación de datos y control.
- Desarrollo de una plataforma para el monitoreo y control.
- Promoción de los dispositivos y plataforma desarrollada.

Cuadro de evidencias, indicadores e importes

Cuadro de evidencias e indicadores		
Actividad	Concepto	Estado
A10.- Implementación de soluciones reales IoT.	Nº tarea:	A02.01
	Denominación de la Tarea:	Implementación de soluciones reales IoT
	Cronograma:	02/01/2020-31/12/2020
	Presupuesto:	50.448,20 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none">✓ Informe sobre los proyectos IoT realizados.✓ Evidencia graficas de los diferentes dispositivos desplegados.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



		<ul style="list-style-type: none">✓ Link de acceso a la plataforma dentro de la WEB SmartCity Extremadura.✓ Documentación técnica generada para los proyectos.
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">✓ Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">❖ No impacta✓ Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">❖ Proyectos IoT desarrollados = 2❖ Informes realizados = 2❖ Realización de cronogramas = 2❖ Entradas en redes sociales = 10❖ Artículos publicados en la WEB SmartCity Extremadura = 2

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Tarea A02.02: Agricultura inteligente: innovación y nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura

Descripción:

La Agricultura inteligente representa la aplicación de las modernas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la agricultura, lo que podría denominarse la Tercera Revolución Verde, la cual se basa en la aplicación combinada de soluciones TIC tales como equipos de precisión, IoT, sensores, sistemas de geolocalización, Big Data, IA, vehículos aéreos no tripulados (UAVs, drones), robótica, etc.

La sustitución del trabajo humano por la automatización es una tendencia creciente en múltiples industrias, y la agricultura no es una excepción. La mayoría de los aspectos de la agricultura son excepcionalmente intensivos en mano de obra, y gran parte de esa mano de obra consiste en tareas repetitivas y estandarizadas, un nicho ideal para la robótica y la automatización. Ya estamos viendo que los robots agrícolas realizan tareas que van desde la siembra y el riego, hasta la cosecha y la clasificación. Con el tiempo, esta nueva ola de equipos inteligentes permitirá producir más y mejor calidad de alimentos con menos mano de obra.

La Agricultura inteligente implica la integración de tecnologías avanzadas en las prácticas agrícolas existentes con el fin de aumentar la eficiencia de la producción y la calidad de los productos agrícolas. Como beneficio adicional, también mejoran la calidad de vida de los trabajadores agrícolas al reducir la mano de obra pesada y las tareas tediosas.

El sector agrícola es en la región de Extremadura, un sector económico estratégico que no puede dejar pasar esta nueva Revolución Verde. La introducción de la tecnología digital en la agricultura supondrá sin lugar a duda una nueva forma de entender la misma afectando a los procesos de producción y primera comercialización, interconectando máquinas agrícolas con operarios, éstas con centrales de transformación, dispositivos digitales, sensores, satélites, drones, etc. todo ello para maximizar el rendimiento, el uso eficiente de los insumos y

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



recursos, la automatización, la trazabilidad en la producción agrícola y la protección del medio ambiente.

En el 2020, se organizará una Jornada/Sesión demostradora en la que se presentarán soluciones IT aplicadas a la mejora del sector agrícola. Se presentará el desarrollo del piloto IoT aplicado al sector agrícola desarrollado por el CDTIC (*A02.01-Implementación de soluciones reales IoT*). A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

1 Análisis de situación, estudio de la oferta de soluciones y servicios. Captación de ponentes

Para poder realizar una Jornada de estas características es importante conocer las necesidades de transformación digital que tiene el sector agro, estudiando su punto de partida en cuanto a digitalización y atendiendo a sus posibles demandas en materia tanto formativa como informativa para poder adecuar los contenidos del evento a los posibles puntos de interés comunes de los distintos agentes.

Por otra parte, es necesario conocer las principales tendencias, investigaciones y avances que estén surgiendo desde el punto de vista de la oferta de soluciones y servicios, identificando aquellos que se apliquen en el territorio y sean una oportunidad para mejorar la competitividad de las explotaciones y que a su vez sirvan de referencia para su difusión.

De estos análisis se propondrá crear un hub de innovación digital aplicado al agro donde se encuentren sector productor agrícola, cooperativas, asociaciones agrarias, universidades y centros tecnológicos, administraciones, empresas proveedoras de servicios, fabricantes de tecnología, y empresas agrícolas en general para plantear demanda de servicios, retos tecnológicos, herramientas y soluciones a disposición del sector, informar sobre líneas de financiación, etc.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



También se contactará con las administraciones y otros agentes implicados a fin de ofrecerles un foro en el que difundir sus líneas de ayuda para la implantación de soluciones encaminadas a introducir al sector agro en la Cuarta Revolución Industrial.

2 Difusión de la actividad

Se realizarán todos los trabajos encaminados a dar a conocer tanto a la ciudadanía, como a los profesionales implicados en la oferta y demanda de soluciones de agricultura de precisión la celebración de la Jornada " Agricultura inteligente: innovación y nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura".

Se elaborará una propuesta de Nota de Prensa previa a la celebración del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura.

Se incluirá, dentro del portal de CDTIC-FEVAL un artículo con la información referente al evento y la programación de este, que se irá actualizando con las modificaciones que el programa de actividades pueda ir sufriendo en coordinación con las empresas colaboradoras.

Se dinamizarán las redes sociales pertenecientes a CDTIC-FEVAL durante las semanas inmediatamente anterior y posterior al evento con entradas tanto referidas a proyectos del sector sanitario y de la salud, como a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en General, con especial atención a su aplicación al sector productor, realizando la búsqueda diaria de artículos de interés o introduciendo entradas con información exclusivamente promocional de la actividad.

Así mismo, durante la celebración de la actividad se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de la jornada y publicación gráfica sobre cada ponencia.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición audiovisual del evento.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



3 Dinamización de la actividad

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada a la celebración de la Jornada, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa de la Jornada. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

4 Seguimiento de resultados

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad en las empresas ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de las empresas asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.

Objetivos

- Proporcionar la información necesaria para que los agricultores/ganaderos, gestores de explotaciones, y técnicos del sector agro puedan afrontar la transformación digital.
- También se pretende crear un ecosistema a modo de hub de innovación digital, donde todos los agentes implicados en la transformación digital del sector agro puedan presentar, promover y divulgar iniciativas de interés.

Tareas a realizar

- Análisis de situación de partida de transformación digital del sector agrícola.
- Estudio de la oferta de soluciones y servicios para la transformación digital del sector.
- Búsqueda de empresas consultoras especializadas en proyectos de implantación de soluciones de Agricultura Inteligente.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Búsqueda de agentes interesados para crear el hub de innovación digital para el sector.
- Búsqueda de administraciones con líneas públicas de ayudas.
- Contactos vía correo-e y teléfono con todos los agentes implicados.
- Envío del formulario para nuevas empresas en la BdTIC del CDTIC-FEVAL.
- Posible actualización de la BdTIC del CDTIC-FEVAL.
- Elaborar una propuesta de nota de prensa.
- Elaborar un artículo en la web de CDTIC-FEVAL con la información y el programa del evento y mantenerlo actualizado.
- Contratación de publicidad de medios de comunicación.
- Búsqueda de noticias e inclusión en las redes sociales de CDTIC-FEVAL.
- Difusión en Redes Sociales del desarrollo de la actividad en directo.
- Contratación y seguimiento de servicio de grabación y edición de audiovisual del evento.
- Reserva del espacio necesario para el desarrollo de la Jornada.
- Montaje de los elementos audiovisuales necesarios en la sala.
- Elaboración del programa de ponencias.
- Atención a los ponentes.
- Atención a las empresas visitantes.
- Difusión del uso de las TIC como elemento diferenciador a empresas asistentes.
- Atención a medios de comunicación interesados.
- Realización de encuesta a los ponentes sobre el grado de satisfacción de la actividad.
- Contacto con los ponentes de la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Contacto con empresas asistentes a la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**Cuadro de evidencias, indicadores e importes**

Cuadro de evidencias e indicadores		
Actividad	Concepto	Estado
Actividad A02.- Agroganadería inteligente y automatizada: innovación y nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura. Implementación de soluciones reales IoT	Nº Tarea:	A02.02
	Denominación de la Tarea:	Agricultura inteligente: innovación y nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura
	Cronograma:	01/06/2020-30/11/2020
	Presupuesto:	10.804,50 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none">✓ Estudio de situación.✓ Estudio de la oferta de soluciones y servicios✓ Nota de prensa propuesta.✓ Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL.✓ Noticias remitidas al Gabinete de Prensa de la SGCYT para publicación en Medios de Comunicación.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- ✓ Entradas realizadas en Redes Sociales.
- ✓ Audiovisual elaborado.
- ✓ Factura del/los medios/s de comunicación.
- ✓ Factura de la asistencia técnica
- ✓ Publicidad realizada en medios de comunicación.
- ✓ Registro de ponentes.
- ✓ Registro de empresas asistentes al evento.
- ✓ Encuestas de empresas ponentes.
- ✓ Contenido de las ponencias.
- ✓ Relación de empresas asistentes contactadas.
- ✓ Relación de ponentes contactados.
- ✓ Encuestas a asistentes cumplimentadas.
- ✓ Informe resultado de las encuestas realizadas.
- ✓ Informe final de la Actividad.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



	<p>Indicadores</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas impactadas=10✓ Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas Ponentes=3❖ Nota de presa propuesta=1❖ Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL=1❖ Entradas en Redes Sociales=30❖ Audiovisual elaborado=1❖ Empresas asistentes al evento=20❖ Ponencias realizadas= 3❖ Encuesta de satisfacción= 10❖ Informe actividad = 1
--	---------------------------	--

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**Tarea A02.03: Ganadería 4.0: Nuevas tecnologías aplicadas al sector ganadero****Descripción:**

La demanda de carne ha aumentado drásticamente en los últimos años. La producción mundial se ha cuadruplicado, pasando de 80 a 1.000 millones de toneladas, más de 300 millones de toneladas entre 1963 y la actualidad. Este desarrollo está impulsado principalmente por un incremento poblacional y el aumento de los ingresos per cápita. Este incremento continuo de la demanda obliga al sector a buscar fórmulas para conseguir que la industria ganadera sea más productiva. El IoT y la sensorización son claves para ayudar a mejorar en tres áreas principales:

- ✓ Incrementar la productividad de nacimientos de nuevas reses
- ✓ Seguimiento del ganado para minimizar las pérdidas
- ✓ Gestionar la salud del ganado

Los propietarios de explotaciones ganaderas están constantemente buscando fórmulas que les permitan incrementar la productividad de los nacimientos de nuevas reses. Una manera de hacer esto es monitorear la temperatura corporal de una res hembra para que se pueda detectar el momento óptimo para quedar preñada. Una forma estándar de hacerlo es combinar la tecnología de un sensor de temperatura y un protocolo inalámbrico como LoRaWAN de baja potencia. La unidad del sensor se inserta dentro del cuerpo de la res. Sólo es necesario hacerlo una vez ya que el bajo consumo de LoRaWAN garantiza que la batería durará cerca de 10 años, más que la vida útil media de siete años de una vaca. Los datos de medición se envían al servidor con poca frecuencia, por ejemplo, cada 15 minutos. Al rastrear el perfil de temperatura, los ganaderos tendrán la mejor oportunidad de ayudar a las vacas a quedar preñadas.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Para el caso del seguimiento del ganado, se suele utilizar un sistema de bajo coste como es el del uso de etiquetas de identificación por radiofrecuencia (RFID), para localizar el ganado dentro y fuera de la zona de distribución. Una etiqueta RFID instalada en el ganado indicará si el ganado ha abandonado el área de distribución. La tecnología más reciente incluye un RFID sin baterías que recoge la energía necesaria emitida por el lector inalámbrico para enviar los datos necesarios.

Un ejemplo de cómo se puede utilizar la tecnología para monitorear la salud animal es la solución de Inteligencia Artificial de Nanotron. Se trata de una sofisticada solución que proporciona localización de ubicación en tiempo real, que, junto con el software analítico, permite al ganadero rastrear la ubicación y el movimiento de las reses. Este sistema puede mantener informados a los ganaderos sobre la salud de sus animales. Cuando una res está enferma, no se mueve con tanta frecuencia ni se ciñe a su patrón de alimentación regular. Además, el sistema monitorea cuando un animal está deambulando en áreas no permitidas. La plataforma integrada de Nanotron combina dos tecnologías inalámbricas: UWB y Chirp. Chirp soporta un radio de hasta 500 metros con una precisión de 1 metro. La banda ultra ancha (UWB) soporta una distancia mucho más corta de 15 metros de radio, pero con una precisión de 10 cm. Estas dos tecnologías trabajan juntas a la perfección, y la duración de la batería de esta solución de bajo consumo dura varios años.

Para difundir estos conceptos y fomentar su introducción en la región, en 2020 se organizará la Jornada "*Ganadería 4.0: Hacia una Ganadería automatizada y conectada*", una jornada/sesión demostradora eminentemente práctica en la que se mostrarán productos y servicios que aporten valor para el sector. Se abordarán aquellas tecnologías digitales maduras y de plena aplicación, así como tecnologías emergentes que puedan aportar valor en el futuro. Se presentará el desarrollo del piloto IoT aplicado al sector ganadero desarrollado por el CDTIC (*A02.01- Implementación de soluciones reales IoT*). A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la tarea:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Análisis de situación, estudio de la oferta de soluciones y servicios. Captación de ponentes

Para poder realizar una Jornada de estas características es importante conocer las necesidades de transformación digital que tiene el sector granadero, estudiando su punto de partida en cuanto a digitalización y atendiendo a sus posibles demandas en materia tanto formativa como informativa para poder adecuar los contenidos del evento a los posibles puntos de interés comunes de los distintos agentes.

Por otra parte, es necesario conocer las principales tendencias, investigaciones y avances que estén surgiendo desde el punto de vista de la oferta de soluciones y servicios, identificando aquellos que se apliquen en el territorio y sean una oportunidad para mejorar la competitividad de las explotaciones y que a su vez sirvan de referencia para su difusión.

Se contactará con las administraciones y otros agentes implicados a fin de ofrecerles un foro en el que difundir sus líneas de ayuda para la implantación de soluciones encaminadas a introducir al sector ganadero en la Cuarta Revolución Industrial.

Difusión de la actividad

Se realizarán todos los trabajos encaminados a dar a conocer tanto a la ciudadanía, como a los profesionales implicados en la oferta y demanda de soluciones de ganadería de precisión la celebración de la Jornada "Ganadería 4.0: Nuevas tendencias tecnológicas aplicadas al sector ganadero".

Se elaborará una propuesta de Nota de Prensa previa a la celebración del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura.

Se incluirá, dentro del portal de CDTIC-FEVAL un artículo con la información referente al evento y la programación de este, que se irá actualizando con las modificaciones que el programa de actividades pueda ir sufriendo en coordinación con las empresas colaboradoras.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Se dinamizarán las redes sociales pertenecientes a CDTIC-FEVAL durante las semanas inmediatamente anterior y posterior al evento con entradas tanto referidas a proyectos del sector sanitario y de la salud, como a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en General, con especial atención a su aplicación al sector productor, realizando la búsqueda diaria de artículos de interés o introduciendo entradas con información exclusivamente promocional de la actividad.

Así mismo, durante la celebración de la actividad se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de la jornada y publicación gráfica sobre cada ponencia.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición audiovisual del evento.

Dinamización de la actividad

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada a la celebración de la Jornada, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa de la Jornada. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

Seguimiento de resultados

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad en las empresas ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de las empresas asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**Objetivos de la tarea:**

- Proporcionar la información necesaria para que los ganaderos, gestores de explotaciones, y técnicos del sector ganadero puedan afrontar la transformación digital.
- También se pretende crear un ecosistema a modo de hub de innovación digital, donde todos los agentes implicados en la transformación digital del sector ganadero puedan presentar, promover y divulgar iniciativas de interés.

Tareas a realizar

Análisis de situación de partida de transformación digital del sector ganadero.
Estudio de la oferta de soluciones y servicios para la transformación digital del sector.
Búsqueda de empresas consultoras especializadas en proyectos de implantación de soluciones de Ganadería Inteligente.
Búsqueda de agentes interesados para crear el hub de innovación digital para el sector.
Búsqueda de administraciones con líneas públicas de ayudas.
Contactos vía correo-e y teléfono con todos los agentes implicados.
Envío del formulario para nuevas empresas en la BdTIC del CDTIC-FEVAL.
Posible actualización de la BdTIC del CDTIC-FEVAL.
Elaborar una propuesta de nota de prensa.
Elaborar un artículo en la web de CDTIC-FEVAL con la información y el programa del evento y mantenerlo actualizado.
Contratación de publicidad de medios de comunicación.
Búsqueda de noticias e inclusión en las redes sociales de CDTIC-FEVAL.
Difusión en Redes Sociales del desarrollo de la actividad en directo.
Contratación y seguimiento de servicio de grabación y edición de audiovisual del evento.
Reserva del espacio necesario para el desarrollo de la Jornada.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Montaje de los elementos audiovisuales necesarios en la sala.
Elaboración del programa de ponencias.
Atención a los ponentes.
Atención a las empresas visitantes.
Difusión del uso de las TIC como elemento diferenciador a empresas asistentes.
Atención a medios de comunicación interesados.
Realización de encuesta a los ponentes sobre el grado de satisfacción de la actividad.
Contacto con los ponentes de la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
Contacto con empresas asistentes a la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
Recopilación de evidencias.
Análisis de indicadores.
Redacción del informe.

Cuadro de evidencias, indicadores e importes

Cuadro de evidencias e indicadores		
Actividad	Concepto	Estado
Actividad A02.03- Agroganadería inteligente y automatizada: innovación y nuevas tecnologías	Nº Tarea:	A02.03
	Denominación de la Tarea:	Ganadería 4.0: Nuevas tendencias tecnológicas aplicadas al sector ganadero
	Cronograma:	01/09/2020-31/12/2020
	Presupuesto:	10.804,50 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



aplicadas a la agricultura. Implementación de soluciones reales IoT	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none">✓ Estudio de situación.✓ Estudio de la oferta de soluciones y servicios✓ Nota de prensa propuesta.✓ Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL.✓ Noticias remitidas al Gabinete de Prensa de la SGCYT para publicación en Medios de Comunicación.✓ Entradas realizadas en Redes Sociales.✓ Audiovisual elaborado.✓ Factura del/los medios/s de comunicación.✓ Factura de la asistencia técnica✓ Publicidad realizada en medios de comunicación.✓ Registro de ponentes del foro.✓ Registro de empresas asistentes al evento.✓ Encuestas de empresas ponentes.✓ Contenido de las ponencias.✓ Relación de empresas asistentes contactadas.
--	--	--

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



		<ul style="list-style-type: none">✓ Relación de ponentes contactados.✓ Encuestas a asistentes cumplimentadas.✓ Informe resultado de las encuestas realizadas.✓ Informe final de la Actividad.
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">✓ Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas impactadas=10✓ Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas Ponentes=3❖ Nota de presa propuesta=1❖ Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL=1❖ Entradas en Redes Sociales=30❖ Audiovisual elaborado=1❖ Empresas asistentes al evento=20❖ Ponencias realizadas= 3❖ Encuesta de satisfacción= 10❖ Informe actividad = 1

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**Tarea A02.04: Informe de la actividad****Descripción:**

Una vez finalizada la actividad, se elaborará un informe en el que se detallen las actuaciones realizadas para la realización de esta.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

Trabajos a realizar:

- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**Cuadro de evidencias, indicadores e importes**

Cuadro de evidencias e indicadores		
Actividad	Concepto	Estado
Actividad A02.- Agroganadería inteligente y automatizada: innovación y nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura. Implementación de soluciones reales IoT	Nº Tarea:	A02.04
	Denominación de la Tarea:	Informe de la actividad
	Cronograma:	
	Presupuesto:	942,30 €
	Evidencias justificativas (salidas)	✓ Informe de la actividad
	Indicadores	✓ Indicador Feder: ❖ No impacta ✓ Indicador ejecución: ❖ Informe realizado=1

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



ACTIVIDAD A03.- TECNOLOGÍAS PARA EL TURISMO INTELIGENTE EN EXTREMADURA

Descripción de la actividad

Los destinos turísticos se enfrentan a una serie de nuevos retos derivados de los cambios tanto en los consumidores como en el medio ambiente, influenciados por las tecnologías emergentes. Para hacer frente a estos retos, los destinos turísticos tienen que reconocer los cambios que se producen y responder de forma proactiva. Desde el punto de vista del turismo, las TIC podrían contribuir a generar experiencias de valor añadido para los turistas, a la vez que se mejora la eficiencia y la calidad del servicio.

El sector turístico y de viajes hace un uso extensivo tanto de la información como de las transacciones en todas las etapas de la cadena de valor. Los consumidores buscan información antes de un viaje, comparan y verifican las opiniones de otros viajeros, y luego reservan billetes, hoteles e incluso entradas para espectáculos y museos. Los consumidores utilizan cada vez más las aplicaciones móviles para planificar sus viajes, compartir opiniones sobre los destinos y hablar de su experiencia durante la estancia en el destino. La información generada por los clientes se ha convertido en uno de los elementos clave para que otros clientes decidan a qué destino viajar y en qué hotel alojarse. La retroalimentación generada por los clientes puede no llegar a través de los canales habituales, por lo que es fundamental realizar una escucha activa en los medios sociales, sitios web y aplicaciones turísticas.

Las empresas turísticas se enfrentan a una nueva realidad en la que es vital tener el mayor conocimiento posible sobre los viajeros, ya que los clientes actuales valen mucho más que el mero beneficio transaccional; también construyen a la reputación de marca, atraen nuevos clientes y aumentan el valor de los futuros clientes. El impacto de los viajeros en la marca es crucial: hasta un 70% de la credibilidad de una propuesta de valor depende de la voz y las recomendaciones de los clientes.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Las nuevas tendencias tecnológicas están cambiando radicalmente la manera en la que experimentamos y consumimos contenido, haciendo de las experiencias enfocadas al turismo algo más lúdico e interesante. Estudios realizados demuestran que una visualización inmersiva favorece la intención de visitar un lugar por parte de un potencial cliente en torno a un 65% por encima de los métodos tradicionales de difusión y el material turístico al uso. Acercar estas tecnologías al sector turístico abrirá nuevas ideas y oportunidades de negocio, facilitando a su vez herramientas útiles con las que conseguir un aumento en las ventas.

El sector turismo es y debe ser estratégico para una región como Extremadura con un alto potencial de crecimiento y con una oferta turística que debe ir acompañada de modernas y eficaces estrategias de marketing que permitan a través de estas mejorar y/o cambiar los modelos de negocios tradicionales del sector.

Tras el gran éxito de la primera edición realizada en 2019 en el Palacio de Congresos de Cáceres, en 2020 coincidiendo con el día internacional del turismo se organizará la II Jornada "Tecnologías para el Turismo Inteligente en Extremadura", una jornada/sesión demostradora eminentemente práctica en la que se mostrarán productos y servicios que aporten valor para el sector. Se abordarán aquellas tecnologías digitales maduras y de plena aplicación, así como tecnologías emergentes que puedan aportar valor en el futuro. A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



1 Análisis de situación, estudio de la oferta de soluciones y servicios. Captación de ponentes

Para poder realizar una Jornada de estas características es importante conocer las necesidades de transformación digital que tiene el sector turístico, estudiando su punto de partida en cuanto a digitalización y atendiendo a sus posibles demandas en materia tanto formativa como informativa para poder adecuar los contenidos del evento a los posibles puntos de interés comunes de los distintos agentes.

Por otra parte, es necesario conocer las principales tendencias, investigaciones y avances que estén surgiendo desde el punto de vista de la oferta de soluciones y servicios, identificando aquellos que se apliquen en el territorio y sean una oportunidad para mejorar la competitividad de las explotaciones y que a su vez sirvan de referencia para su difusión.

Se realizarán labores de localización y contacto con empresas que puedan aportar soluciones y/o puedan explicar las nuevas herramientas y tecnologías.

También se contactará con las administraciones y otros agentes implicados a fin de ofrecerles un foro en el que difundir sus líneas de ayuda para la implantación de soluciones encaminadas a introducir al sector turístico en la Cuarta Revolución Industrial.

2 Difusión de la actividad

Se realizarán todos los trabajos encaminados a dar a conocer tanto a la ciudadanía, como a los profesionales implicados en la oferta y demanda de soluciones TIC para el sector turístico la celebración de la Jornada "II Jornada "Tecnologías para el Turismo Inteligente en Extremadura".

Se elaborará una propuesta de Nota de Prensa previa a la celebración del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Se incluirá, dentro del portal de CDTIC-FEVAL un artículo con la información referente al evento y la programación de este, que se irá actualizando con las modificaciones que el programa de actividades pueda ir sufriendo en coordinación con las empresas colaboradoras.

Se dinamizarán las redes sociales pertenecientes a CDTIC-FEVAL durante las semanas inmediatamente anterior y posterior al evento con entradas tanto referidas a proyectos del sector sanitario y de la salud, como a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en General, con especial atención a su aplicación al sector productor, realizando la búsqueda diaria de artículos de interés o introduciendo entradas con información exclusivamente promocional de la actividad.

Así mismo, durante la celebración de la actividad se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de la jornada y publicación gráfica sobre cada ponencia.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición audiovisual del evento.

3 Dinamización de la actividad

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada a la celebración de la Jornada, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa de la Jornada. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

4 Seguimiento de resultados

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad en las empresas ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de las empresas asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



5 Informe de la actividad

Una vez finalizada la actividad, se elaborará un informe en el que se detallen las actuaciones realizadas para la realización de esta.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

Objetivos de la actividad

- Presentar nuevas tendencias de TI para el sector turismo, especialmente adaptadas al sector en Extremadura.
- Recoger las necesidades de soluciones del sector y el compromiso de los proveedores y agentes implicados de nuestra región para impulsar la transformación digital de las empresas turísticas.

Tareas a realizar

- Análisis de situación de las empresas y demandas de transformación digital
- Estudio de la oferta de soluciones y servicios 4.0 para el sector turismo
- Búsqueda de empresas desarrolladoras, proveedores y consultoras especializadas en proyectos de implantación de soluciones 4.0 para el sector turismo, especialmente aquellas implantadas en el ámbito regional de Extremadura.
- Búsqueda de administraciones y/o agentes con líneas públicas de ayudas.
- Contactos vía correo-e y teléfono con empresas, administraciones y otros agentes.
- Envío del formulario para nuevas empresas en la BdTIC del CDTIC.
- Posible actualización de la BdTIC del CDTIC.
- Elaborar una propuesta de nota de prensa.
- Elaborar un artículo en la web de CDTIC-FEVAL con la información y el programa del evento y mantenerlo actualizado.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Contratación de publicidad de medios de comunicación.
- Búsqueda de noticias e inclusión en las redes sociales de CDTIC-FEVAL.
- Difusión en Redes Sociales del desarrollo de la actividad en directo.
- Contratación y seguimiento de servicio de grabación y edición de audiovisual del evento.
- Reserva del espacio necesario para el desarrollo de la Jornada.
- Montaje de los elementos audiovisuales necesarios en la sala.
- Elaboración del programa de ponencias.
- Atención a los ponentes.
- Atención a las empresas visitantes.
- Difusión del uso de las TIC como elemento diferenciador a empresas asistentes.
- Atención a medios de comunicación interesados.
- Realización de encuesta a los ponentes sobre el grado de satisfacción de la actividad.
- Contacto con los ponentes de la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Contacto con empresas asistentes a la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**Ficha técnica de evidencias, justificaciones e importes**

Cuadro de evidencias e indicadores		
Actividad	Concepto	Estado
Actividad A03.- II Jornada "Tecnologías para el Turismo Inteligente en Extremadura"	Nº Actividad:	A03
	Denominación de la Actividad:	II Jornada "Tecnologías para el Turismo Inteligente en Extremadura"
	Cronograma:	01/04/2020-15/10/2020
	Presupuesto:	11.079,50 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none">✓ Estudio de situación.✓ Estudio de la oferta de soluciones y servicios✓ Nota de prensa propuesta.✓ Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- ✓ Noticias remitidas al Gabinete de Prensa de la SGCYT para publicación en Medios de Comunicación.
- ✓ Entradas realizadas en Redes Sociales.
- ✓ Audiovisual elaborado.
- ✓ Factura del/los medios/s de comunicación.
- ✓ Factura de la asistencia técnica
- ✓ Publicidad realizada en medios de comunicación.
- ✓ Registro de ponentes del foro.
- ✓ Registro de empresas asistentes al evento.
- ✓ Encuestas de empresas ponentes.
- ✓ Contenido de las ponencias.
- ✓ Relación de empresas asistentes contactadas.
- ✓ Relación de ponentes contactados.
- ✓ Encuestas a asistentes cumplimentadas.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



		<ul style="list-style-type: none">✓ Informe resultado de las encuestas realizadas.✓ Informe final de la Actividad.
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">✓ Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas impactadas=10✓ Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas Ponentes=3❖ Nota de presa propuesta=1❖ Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL=1❖ Entradas en Redes Sociales=30❖ Audiovisual elaborado=1❖ Empresas asistentes al evento=20❖ Ponencias realizadas= 3❖ Encuesta de satisfacción= 10❖ Informe actividad = 1

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



ACTIVIDAD A04.- SMART RURAL: EL PAPEL DE LAS TIC EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNDO RURAL Y EN LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Descripción de la actividad

La digitalización está permitiendo la transformación de la economía y de la sociedad, permitiendo una mayor y mejor interacción entre los oferentes y demandantes. La digitalización de la economía lleva aparejada el desarrollo de nuevos modelos de negocio, nuevas formas de organización social y empresarial que traerá consigo, por ejemplo, nuevas oportunidades en el sector agroalimentario y el medio rural, que permitirán su desarrollo inclusivo y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

La reducción de la brecha digital entre pueblos y ciudades es actualmente uno de los principales retos para frenar la despoblación y garantizar la calidad de vida en el mundo rural. Es imprescindible la aplicación de políticas dirigidas no solo a la incorporación de tics en el medio rural, sino a promover el empoderamiento de las comunidades rurales, que permitan aprovechar sus fortalezas y sus ventajas competitivas para el desarrollo de nuevas oportunidades.

Se debe considerar que el uso de las TIC para el desarrollo rural aporta oportunidades para reducir la brecha social entre pueblos y ciudades, sin embargo, existen una serie de obstáculos a superar para que el uso de las TIC permita acercar esas oportunidades, dentro de los cuales la existencia de una infraestructura de conectividad es sólo el primer paso; la educación y más específicamente una alfabetización digital tienen un papel central.

Para difundir estos conceptos y fomentar su introducción en la región, en 2020 se organizará la Jornada "Smart Rural: El papel de las TIC en el desarrollo socioeconómico del mundo rural y en la lucha contra la despoblación", una jornada/sesión demostradora eminentemente práctica en la que se mostrarán productos y servicios que aporten valor para el mundo rural. Se abordarán aquellas tecnologías digitales maduras y de plena aplicación, así como

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



tecnologías emergentes que puedan aportar valor en el futuro. A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

1 Análisis de situación, estudio de la oferta de soluciones y servicios. Captación de ponentes

Para poder realizar una Jornada de estas características es importante conocer las necesidades de transformación digital que tiene el mundo rural, estudiando su punto de partida en cuanto a digitalización y atendiendo a sus posibles demandas en materia tanto formativa como informativa para poder adecuar los contenidos del evento a los posibles puntos de interés comunes de los distintos agentes.

Por otra parte, es necesario conocer las principales tendencias, investigaciones y avances que estén surgiendo desde el punto de vista de la oferta de soluciones y servicios, identificando aquellos que se apliquen en el territorio y sean una oportunidad para mejorar la competitividad de las explotaciones y que a su vez sirvan de referencia para su difusión.

2 Difusión de la actividad

Se realizarán todos los trabajos encaminados a dar a conocer tanto a la ciudadanía, como a los profesionales implicados en la oferta y demanda de soluciones "Smart Rural" la celebración de la Jornada "Smart Rural: El papel de las TIC en el desarrollo socioeconómico del mundo rural y en la lucha contra la despoblación".

Se elaborará una propuesta de Nota de Prensa previa a la celebración del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura.

Se incluirá, dentro del portal de CDTIC-FEVAL un artículo con la información referente al evento y la programación de este, que se irá actualizando con las modificaciones que el programa de actividades pueda ir sufriendo en coordinación con las empresas colaboradoras.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Se dinamizarán las redes sociales pertenecientes a CDTIC-FEVAL durante las semanas inmediatamente anterior y posterior al evento con entradas tanto referidas a proyectos que aporten valor para el mundo rural, como a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en General, con especial atención a su aplicación al sector productor, realizando la búsqueda diaria de artículos de interés o introduciendo entradas con información exclusivamente promocional de la actividad.

Así mismo, durante la celebración de la actividad se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de la jornada y publicación gráfica sobre cada ponencia.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición audiovisual del evento.

3 Dinamización de la actividad

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada a la celebración de la Jornada, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa de la Jornada. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

4 Seguimiento de resultados

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad en las empresas ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de las empresas asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



5 Informe de la actividad

Una vez finalizada la actividad, se elaborará un informe en el que se detallen las actuaciones realizadas para la realización de esta.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

Objetivos de la actividad

- Presentar nuevas tendencias de TI para fomentar el desarrollo económico de las zonas rurales en Extremadura.
- Recoger las necesidades de soluciones del sector y el compromiso de los proveedores y agentes implicados de nuestra región para impulsar la transformación digital de las empresas implicadas.
- Recoger el compromiso de los agentes implicados de nuestra región para impulsar las oportunidades que se presentan.

Tareas a realizar

- Análisis de situación de partida de transformación digital del mundo rural
- Estudio de la oferta de soluciones y servicios para la transformación digital del sector
- Búsqueda de empresas consultoras especializadas en el sector de la actividad.
- Búsqueda de administraciones con líneas públicas de ayudas.
- Contactos vía Email y teléfono con todos los agentes implicados.
- Envío del formulario para nuevas empresas en la BdTIC del CDTIC-FEVAL.
- Posible actualización de la BdTIC del CDTIC-FEVAL.
- Elaborar una propuesta de nota de prensa.
- Elaborar un artículo en la web de CDTIC-FEVAL con la información y el programa del evento y mantenerlo actualizado.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Contratación de publicidad de medios de comunicación.
- Búsqueda de noticias e inclusión en las redes sociales de CDTIC-FEVAL.
- Difusión en Redes Sociales del desarrollo de la actividad en directo.
- Contratación y seguimiento de servicio de grabación y edición de audiovisual del evento.
- Reserva del espacio necesario para el desarrollo de la Jornada.
- Montaje de los elementos audiovisuales necesarios en la sala.
- Elaboración del programa de ponencias.
- Atención a los ponentes.
- Atención a las empresas visitantes.
- Difusión del uso de las TIC como elemento diferenciador a empresas asistentes.
- Atención a medios de comunicación interesados.
- Realización de encuesta a los ponentes sobre el grado de satisfacción de la actividad.
- Contacto con los ponentes de la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Contacto con empresas asistentes a la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**Ficha técnica de evidencias, justificaciones e importes**

Cuadro de evidencias e indicadores		
Actividad	Concepto	Estado
Actividad A04.- Smart Rural: El papel de las TIC en el desarrollo socioeconómico del mundo rural y en la lucha contra la despoblación	Nº Actividad:	A04
	Denominación de la Actividad:	Smart Rural: El papel de las TIC en el desarrollo socioeconómico del mundo rural y en la lucha contra la despoblación
	Cronograma:	02/01/2020-31/07/2020
	Presupuesto:	10.716,50 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none">✓ Estudio de situación.✓ Estudio de la oferta de soluciones y servicios✓ Nota de prensa propuesta.✓ Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL.✓ Noticias remitidas al Gabinete de Prensa de la SGCYT para publicación en Medios de Comunicación.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- ✓ Entradas realizadas en Redes Sociales.
- ✓ Audiovisual elaborado.
- ✓ Factura del/los medios/s de comunicación.
- ✓ Factura de la asistencia técnica
- ✓ Publicidad realizada en medios de comunicación.
- ✓ Registro de ponentes.
- ✓ Registro de empresas asistentes al evento.
- ✓ Encuestas de empresas ponentes.
- ✓ Contenido de las ponencias.
- ✓ Relación de empresas asistentes contactadas.
- ✓ Relación de ponentes contactados.
- ✓ Encuestas a asistentes cumplimentadas.
- ✓ Informe resultado de las encuestas realizadas.
- ✓ Informe final de la Actividad.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">✓ Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas impactadas=10✓ Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas Ponentes=3❖ Nota de presa propuesta=1❖ Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL=1❖ Entradas en Redes Sociales=30❖ Audiovisual elaborado=1❖ Empresas asistentes al evento=20❖ Ponencias realizadas= 3❖ Encuesta de satisfacción= 10❖ Informe actividad = 1
--	--------------------	--

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



ACTIVIDAD A05.- LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DEL CAMBIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Descripción de la actividad

Tecnologías disruptivas como la Inteligencia Artificial, *Blockchain*, la Realidad Virtual y Aumentada, los drones, la robótica avanzada y todo tipo de objetos conectados que aprovechan el IoT y los sistemas ciberfísicos, así como la conectividad 5G y las plataformas Cloud, están introduciéndose progresivamente en todos los sectores productivos. Este cambio trae consigo tanto oportunidades de negocio como retos técnicos y organizativos de primer orden para las empresas.

La transformación digital puede definirse como el proceso mediante el cual las empresas aprovechan las capacidades y los avances de las tecnologías emergentes para reinventar digitalmente las operaciones, los productos, el marketing, la cultura y los objetivos empresariales para el crecimiento futuro.

Pero no se trata sólo de tecnología, los cambios en los procesos de negocio y la cultura corporativa son igualmente vitales para el éxito de estas iniciativas.

Bajo el paraguas de la transformación digital, se encuentran las tendencias digitales hacia las que gravitan las empresas, de las que podemos destacar:

Análisis del negocio: Las herramientas de inteligencia empresarial – BI- son capaces de detectar tendencias en los datos para dar a las empresas una ventaja competitiva. La implementación es rápida y se puede ser implantada en la mayoría de las empresas.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Fog computing - Computación en la niebla: Con el reciente impulso al modelo del *Cloud Computing* en los últimos años, el *Fog Computing* es un intento de llevar la potencia de la computación analítica al borde de la red. Esto permite un uso más eficiente de la red y la capacidad de detectar las tendencias de los datos con mayor rapidez.

BlockChain empresarial: Esta es un área emergente, que toma el valor de la cadena de bloques que impulsa la criptomoneda actual, es decir, un libro mayor digital distribuido que es simultáneamente transparente e inmutable, y que lo aplica al almacenamiento de datos críticos a través de una variedad de industrias diversas.

Realidad Virtual y aumentada: La realidad virtual y aumentada ofrece un sinfín de posibilidades, desde la formación hasta la venta de nuevos productos y aplicaciones de juegos.

IA - Inteligencia artificial: Permite a los sistemas actualizar sus algoritmos para incluir nuevos datos por sí mismos. Las empresas utilizan esta tecnología para una variedad de aplicaciones, desde robots de chat virtuales para atención al cliente, hasta conducción autónoma y el streaming de música.

IoT - Internet de la Cosas: Ofrece un ecosistema más amplio y potente de sensores y dispositivos generadores de datos. Las empresas deben estar preparadas para aprovechar el potencial comercial del IoT, que ofrece formas mejoradas para gestionar los servicios de suscripción, la reposición de productos, la supervisión de los consumibles, etc.

5G - Las redes móviles ya han cambiado el mundo, ofreciendo conectividad constante a la gente en movimiento. Las redes móviles 5G de próxima generación, que llegarán en uno o dos años, prometen una conectividad Gigabit inalámbrica que podría ser disruptiva ya que puede competir con la banda ancha por cable.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Para difundir estos conceptos y fomentar su introducción en la región, en 2020 se organizará la Jornada "*La transformación digital como motor del cambio e innovación empresarial*", una jornada/sesión demostradora eminentemente práctica en la que se mostrarán productos y servicios que aporten valor para el sector. Se abordarán aquellas tecnologías digitales maduras y de plena aplicación, así como tecnologías emergentes que puedan aportar valor en el futuro. A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

Análisis de situación, estudio de la oferta de soluciones y servicios. Captación de ponentes

Para poder realizar una Jornada de estas características es importante conocer las necesidades de transformación digital que tienen las empresas extremeñas, estudiando su punto de partida en cuanto a digitalización y atendiendo a sus posibles demandas en materia tanto formativa como informativa para poder adecuar los contenidos del evento a los posibles puntos de interés comunes de los distintos agentes.

Por otra parte, es necesario conocer las principales tendencias, investigaciones y avances que estén surgiendo desde el punto de vista de la oferta de soluciones y servicios, identificando aquellos que se apliquen en el territorio y sean una oportunidad para mejorar la competitividad de las explotaciones y que a su vez sirvan de referencia para su difusión.

Difusión de la actividad

Se realizarán todos los trabajos encaminados a dar a conocer tanto a la ciudadanía, como a los profesionales implicados en la oferta y demanda de soluciones útiles para la transformación digital del sector empresarial extremeño la celebración de la Jornada "*La transformación digital como motor del cambio e innovación empresarial*".

Se elaborará una propuesta de Nota de Prensa previa a la celebración del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Se incluirá, dentro del portal de CDTIC-FEVAL un artículo con la información referente al evento y la programación de este, que se irá actualizando con las modificaciones que el programa de actividades pueda ir sufriendo en coordinación con las empresas colaboradoras.

Se dinamizarán las redes sociales pertenecientes a CDTIC-FEVAL durante las semanas inmediatamente anterior y posterior al evento con entradas tanto referidas a proyectos del sector sanitario y de la salud, como a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en General, con especial atención a su aplicación al sector productor, realizando la búsqueda diaria de artículos de interés o introduciendo entradas con información exclusivamente promocional de la actividad.

Así mismo, durante la celebración de la actividad se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de la jornada y publicación gráfica sobre cada ponencia.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición audiovisual del evento.

Dinamización de la actividad

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada a la celebración de la Jornada, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa de la Jornada. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

Seguimiento de resultados

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad en las empresas ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de las empresas asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Informe de la actividad

Una vez finalizada la actividad, se elaborará un informe en el que se detallen las actuaciones realizadas para la realización de esta.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

Objetivos de la actividad

- Presentar nuevas tendencias en la Transformación Digital, especialmente adaptadas al sector en Extremadura.
- Recoger las necesidades de soluciones del sector y el compromiso de los proveedores y agentes implicados de nuestra región para impulsar la transformación digital de las empresas implicadas.
- Recoger el compromiso de los agentes implicados de nuestra región para impulsar las oportunidades que se presentan.

Tareas a realizar

- Análisis de situación de partida de transformación digital del sector empresarial extremeño.
- Estudio de la oferta de soluciones y servicios para la transformación digital del sector.
- Búsqueda de empresas consultoras especializadas en el sector de la actividad.
- Búsqueda de agentes interesados para crear el hub de innovación digital para el sector.
- Búsqueda de administraciones con líneas públicas de ayudas.
- Contactos vía Email y teléfono con todos los agentes implicados.
- Posible actualización de la BdTIC del CDTIC-FEVAL.
- Elaborar una propuesta de nota de prensa.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Elaborar un artículo en la web de CDTIC-FEVAL con la información y el programa del evento y mantenerlo actualizado.
- Contratación de publicidad de medios de comunicación.
- Búsqueda de noticias e inclusión en las redes sociales de CDTIC-FEVAL.
- Difusión en Redes Sociales del desarrollo de la actividad en directo.
- Contratación y seguimiento de servicio de grabación y edición de audiovisual del evento.
- Reserva del espacio necesario para el desarrollo de la Jornada.
- Montaje de los elementos audiovisuales necesarios en la sala.
- Elaboración del programa de ponencias.
- Atención a los ponentes.
- Atención a las empresas visitantes.
- Difusión del uso de las TIC como elemento diferenciador a empresas asistentes.
- Atención a medios de comunicación interesados.
- Realización de encuesta a los ponentes sobre el grado de satisfacción de la actividad.
- Contacto con los ponentes de la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Contacto con empresas asistentes a la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**Ficha técnica de evidencias, justificaciones e importes**

Cuadro de evidencias e indicadores		
Actividad	Concepto	Estado
Actividad A05.- La transformación digital como motor del cambio e innovación empresarial	Nº Actividad:	A05
	Denominación de la Actividad:	La transformación digital como motor del cambio e innovación empresarial
	Cronograma:	02/01/2020-30/04/2020
	Presupuesto:	10.716,50 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none">✓ Estudio de situación.✓ Estudio de la oferta de soluciones y servicios✓ Nota de prensa propuesta.✓ Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL.✓ Noticias remitidas al Gabinete de Prensa de la SGCYT para publicación en Medios de Comunicación.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- ✓ Entradas realizadas en Redes Sociales.
- ✓ Audiovisual elaborado.
- ✓ Factura del/los medios/s de comunicación.
- ✓ Factura de la asistencia técnica
- ✓ Publicidad realizada en medios de comunicación.
- ✓ Registro de ponentes del foro.
- ✓ Registro de empresas asistentes al evento.
- ✓ Encuestas de empresas ponentes.
- ✓ Contenido de las ponencias.
- ✓ Relación de empresas asistentes contactadas.
- ✓ Relación de ponentes contactados.
- ✓ Encuestas a asistentes cumplimentadas.
- ✓ Informe resultado de las encuestas realizadas.
- ✓ Informe final de la Actividad.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">✓ Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas impactadas=10✓ Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas Ponentes=3❖ Nota de presa propuesta=1❖ Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL=1❖ Entradas en Redes Sociales=30❖ Audiovisual elaborado=1❖ Empresas asistentes al evento=20❖ Ponencias realizadas= 3❖ Encuesta de satisfacción= 10❖ Informe actividad = 1
--	--------------------	--

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



ACTIVIDAD A06.-SMART GOBERNANZA, INNOVACIÓN PÚBLICA ABIERTA Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES PARA UNA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COLOBORATIVAS

Descripción de la actividad

Las administraciones públicas se encuentran sometidas desde hace décadas a presiones intensas orientadas a mejorar su rendimiento, atender mejor las necesidades de la ciudadanía y crear valor público en entornos cada vez más digitales.

Además, las ciudades avanzan rápidamente y las administraciones públicas deben mantener su ritmo. En un momento en el que los gobiernos locales de todo el mundo se enfrentan a una demanda creciente para mejorar la eficiencia y la transparencia de sus sistemas, aumentar la participación y luchar contra la corrupción, innovaciones tecnológicas como el "Blockchain" ofrecen una plataforma no manipulable y accesible para proporcionar una gobernanza más ágil.

La gobernanza pública inteligente destaca por sus rasgos centrados en el aprovechamiento de inteligencia colectiva para generar innovación. Este nuevo paradigma se basa en: a) el uso de plataformas digitales, tanto para la participación ciudadana como para la colaboración interna y externa dentro de una organización; b) un nuevo estilo de gestión, centrado en expertos innovadores especializados en detectar y crear valor público mediante el uso de conocimiento colaborativo externo; c) la definición del ciudadano como coproductor de servicios junto a la administración; d) un entorno dominado por la llamada "economía colaborativa" y, finalmente, e) un modelo de interacción social basado en una noción de "comunidad". El despliegue de todo esto suele efectuarse a través de "intermediarios" de la innovación, que permiten a las administraciones públicas entrar en contacto con la inteligencia colectiva.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Implementar metodologías de innovación abierta en el sector público puede tener innumerables beneficios positivos, incluyendo una mejor conciencia de los problemas sociales, prácticas más eficaces basadas en una amplia experiencia de los ciudadanos y el aumento de la confianza entre el gobierno y la sociedad civil.

La innovación pública abierta es un concepto amplio, que habitualmente hace referencia al aprovechamiento de conocimiento interno y externo con el objetivo de transformar las organizaciones y generar valor público. Sin embargo, la realidad del concepto de la innovación pública abierta no pasa únicamente por la colaboración digital. Prueba de ello ha sido la reciente aparición de los laboratorios de innovación pública, denominados también a través de sus palabras anglosajonas "living labs" o "innovation labs". Estos se configuran como espacios presenciales de colaboración entre administraciones y actores externos, capaces de generar soluciones a los nuevos problemas a través de la experimentación y la colaboración. Los "living labs" se han convertido en intermediarios de la innovación pública, donde la innovación se produce habitualmente a través de dos ideas: a) impulsar la coproducción de los ciudadanos y su participación en procesos de creación de nuevas soluciones o implementación de soluciones existentes en términos de igualdad con el resto de agentes y organizaciones y b) alcanzar el proceso innovador mediante la aplicación de metodologías específicas, basadas en dinámicas de construcción de comunidad o en experimentación en la vida real.

Para difundir estos conceptos y fomentar su introducción en la región, en 2020 se organizará la Jornada "Smart Gobernanza, Innovación pública abierta y tecnologías emergentes para unas administraciones públicas colaborativas", una jornada/sesión demostradora eminentemente práctica en la que se mostrarán productos y servicios que aporten valor para el sector. Se abordarán aquellas tecnologías digitales maduras y de plena aplicación, así como tecnologías emergentes que puedan aportar valor en el futuro. A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



1. Análisis de situación, estudio de la oferta de soluciones y servicios. Captación de ponentes

Para poder realizar una Jornada de estas características es importante conocer las necesidades de soluciones del sector y el compromiso de los proveedores y agentes implicados de nuestra región para impulsar un modelo de gobernanza pública inteligente que fomente la innovación pública abierta, todo ello atendiendo a sus posibles demandas en materia tanto formativa como informativa para poder adecuar los contenidos del evento a los posibles puntos de interés comunes de los distintos agentes.

Por otra parte, es necesario conocer las principales tendencias, investigaciones y avances en materia de innovación pública abierta, gobernanza inteligente y en general de todas aquellas tecnologías que ayuden a conseguir administraciones públicas más transparentes, eficientes y colaborativas.

2. Difusión de la actividad

Se realizarán todos los trabajos encaminados a dar a conocer tanto a la ciudadanía, como a las administraciones y los profesionales implicados la celebración de la Jornada "*Smart Gobernanza, Innovación pública abierta y tecnologías emergentes para unas administraciones públicas colaborativas*".

Se elaborará una propuesta de Nota de Prensa previa a la celebración del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura.

Se incluirá, dentro del portal de CDTIC-FEVAL un artículo con la información referente al evento y la programación de este, que se irá actualizando con las modificaciones que el programa de actividades pueda ir sufriendo en coordinación con las empresas colaboradoras.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Se dinamizarán las redes sociales pertenecientes a CDTIC-FEVAL durante las semanas inmediatamente anterior y posterior al evento con entradas tanto referidas a proyectos de Smart Gobernanza e Innovación abierta, así como tecnologías emergentes para unas administraciones públicas colaborativas, realizando la búsqueda diaria de artículos de interés o introduciendo entradas con información exclusivamente promocional de la actividad.

Así mismo, durante la celebración de la actividad se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de la jornada y publicación gráfica sobre cada ponencia.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición audiovisual del evento.

3. Dinamización de la actividad

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada a la celebración de la Jornada, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa de la Jornada. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

4. Seguimiento de resultados

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad entre los ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de los asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



5. Informe de la actividad

Una vez finalizada la actividad, se elaborará un informe en el que se detallen las actuaciones realizadas para la realización de esta.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

Objetivos de la actividad

- Presentar nuevas tendencias de TIC para fomentar la innovación pública abierta, la gobernanza inteligente y en general todas aquellas tecnologías que ayuden a conseguir administraciones públicas más transparentes, eficientes y colaborativas.
- Recoger las necesidades de soluciones del sector y el compromiso de los proveedores y agentes implicados de nuestra región para impulsar un modelo de gobernanza pública inteligente que fomente la innovación pública abierta.
- Recoger el compromiso de los agentes implicados de nuestra región para impulsar las oportunidades que se presentan.

Tareas a realizar

- Análisis de situación de partida de transformación digital del sector público.
- Estudio de la oferta de soluciones y servicios que fomenten la innovación pública abierta, la gobernanza inteligente en el sector público.
- Búsqueda de empresas consultoras especializadas en el sector de la actividad.
- Búsqueda de agentes interesados para crear el hub de innovación digital para el sector.
- Búsqueda de administraciones con líneas públicas de ayudas.
- Contactos vía Email y teléfono con todos los agentes implicados.
- Posible actualización de la BdTIC del CDTIC-FEVAL.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Elaborar una propuesta de nota de prensa.
- Elaborar un artículo en la web de CDTIC-FEVAL con la información y el programa del evento y mantenerlo actualizado.
- Contratación de publicidad de medios de comunicación.
- Búsqueda de noticias e inclusión en las redes sociales de CDTIC-FEVAL.
- Difusión en Redes Sociales del desarrollo de la actividad en directo.
- Contratación y seguimiento de servicio de grabación y edición de audiovisual del evento.
- Reserva del espacio necesario para el desarrollo de la Jornada.
- Montaje de los elementos audiovisuales necesarios en la sala.
- Elaboración del programa de ponencias.
- Atención a los ponentes.
- Atención a las empresas visitantes.
- Difusión del uso de las TIC como elemento diferenciador a empresas asistentes.
- Atención a medios de comunicación interesados.
- Realización de encuesta a los ponentes sobre el grado de satisfacción de la actividad.
- Contacto con los ponentes de la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Contacto con empresas asistentes a la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**Ficha técnica de evidencias, justificaciones e importes**

Cuadro de evidencias e indicadores		
Actividad	Concepto	Estado
Actividad A06.- Smart Gobernanza, Innovación pública abierta y tecnologías emergentes para unas administraciones públicas colaborativas	Nº Actividad:	A06
	Denominación de la Actividad:	Smart Gobernanza, Innovación pública abierta y tecnologías emergentes para unas administraciones públicas colaborativas
	Cronograma:	02/01/2020-30/05/2020
	Presupuesto:	10.077,50 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none">✓ Estudio de situación.✓ Estudio de la oferta de soluciones y servicios✓ Nota de prensa propuesta.✓ Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL.✓ Noticias remitidas al Gabinete de Prensa de la SGCYT para publicación en Medios de Comunicación.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- ✓ Entradas realizadas en Redes Sociales.
- ✓ Audiovisual elaborado.
- ✓ Factura del/los medios/s de comunicación.
- ✓ Factura de la asistencia técnica
- ✓ Publicidad realizada en medios de comunicación.
- ✓ Registro de ponentes.
- ✓ Registro de empresas asistentes al evento.
- ✓ Encuestas de empresas ponentes.
- ✓ Contenido de las ponencias.
- ✓ Relación de empresas asistentes contactadas.
- ✓ Relación de ponentes contactados.
- ✓ Encuestas a asistentes cumplimentadas.
- ✓ Informe resultado de las encuestas realizadas.
- ✓ Informe final de la Actividad.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">✓ Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas impactadas=10✓ Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas Ponentes=3❖ Nota de presa propuesta=1❖ Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL=1❖ Entradas en Redes Sociales=30❖ Audiovisual elaborado=1❖ Empresas asistentes al evento=20❖ Ponencias realizadas= 3❖ Encuesta de satisfacción= 10❖ Informe actividad = 1
--	--------------------	--

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



ACTIVIDAD A07.- INFORMES PERIÓDICOS

Descripción de la actividad

Durante la anualidad 2020, se establecen una serie de entregas donde se detallarán las actividades llevadas a cabo en el periodo de referencia. Dichos informes recogerán las actividades ejecutadas en el periodo comprendido en el mismo, así como las evidencias establecidas y el grado de cumplimiento de los indicadores perseguidos.

Elaboración de Informes sobre el desarrollo del proyecto, presentación de evidencias sobre su ejecución y cuantificación de indicadores acerca de la consecución de los objetivos marcados.

Se elaborará un audiovisual general de la actividad en 2020, partiendo de las imágenes tomadas en cada una de las actividades. A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

1. Primer informe trimestral

Una vez transcurrido el primer trimestre desde el inicio del proyecto CDTIC 2020, se elaborará un informe en el que se detallen las actividades realizadas en el periodo de tiempo transcurrido de proyecto para esta anualidad.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea de cada actividad, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

Las actividades incluirán el material gráfico obtenido.

El objetivo que se plantea es de documentar el trimestre.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



2. Segundo informe trimestral

Una vez transcurrido el segundo trimestre desde el inicio del proyecto CDTIC 2020, se elaborará un informe en el que se detallen las actividades realizadas durante el mismo.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea de cada actividad, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

Las actividades incluirán el material gráfico obtenido.

El objetivo que se plantea es de documentar el trimestre.

3. Tercer informe trimestral

Una vez transcurrido el tercer trimestre desde el inicio del proyecto CDTIC 2020, se elaborará un informe en el que se detallen las actividades realizadas en el periodo establecido.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea de cada actividad, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

Las actividades incluirán el material gráfico obtenido.

El objetivo que se plantea es el de documentar el trimestre.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



4. Informe final

Una vez concluidas todas las actividades se realizará un informe final que reúna la información generada durante todo el año, así como las evidencias justificativas de todas las actividades y los indicadores obtenidos en cada tarea de cada actividad.

Se incluirán las conclusiones en base a los resultados obtenidos con indicaciones para la siguiente anualidad de este proyecto.

El objetivo que se plantea es el de documentar el proyecto y realizar algunas copias sobre los trabajos llevados a cabo a lo largo de la anualidad junto con toda la información del evento a los efectos de dar promoción a la actividad realizada por el proyecto durante todo el año.

Objetivos de la actividad

- El objetivo de esta Actividad es el de documentar el proyecto.

Tareas a realizar

- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción de los informes.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**Ficha técnica de evidencias, justificaciones e importes**

Cuadro de evidencias e indicadores		
Actividad	Concepto	Estado
A07.- Informes periódicos	Nº Actividad:	A07
	Denominación de la Tarea:	Realización de informes
	Cronograma:	
	Presupuesto:	8.126,40 €
	Evidencias justificativas (salidas)	<ul style="list-style-type: none">✓ Entrega de 3 Informes Trimestrales.✓ Audiovisual 2020.✓ Informe Final.
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">✓ Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">❖ Empresas impactadas=0✓ Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">❖ Informes =3❖ Audiovisual elaborado=1❖ Informe Final=1

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**



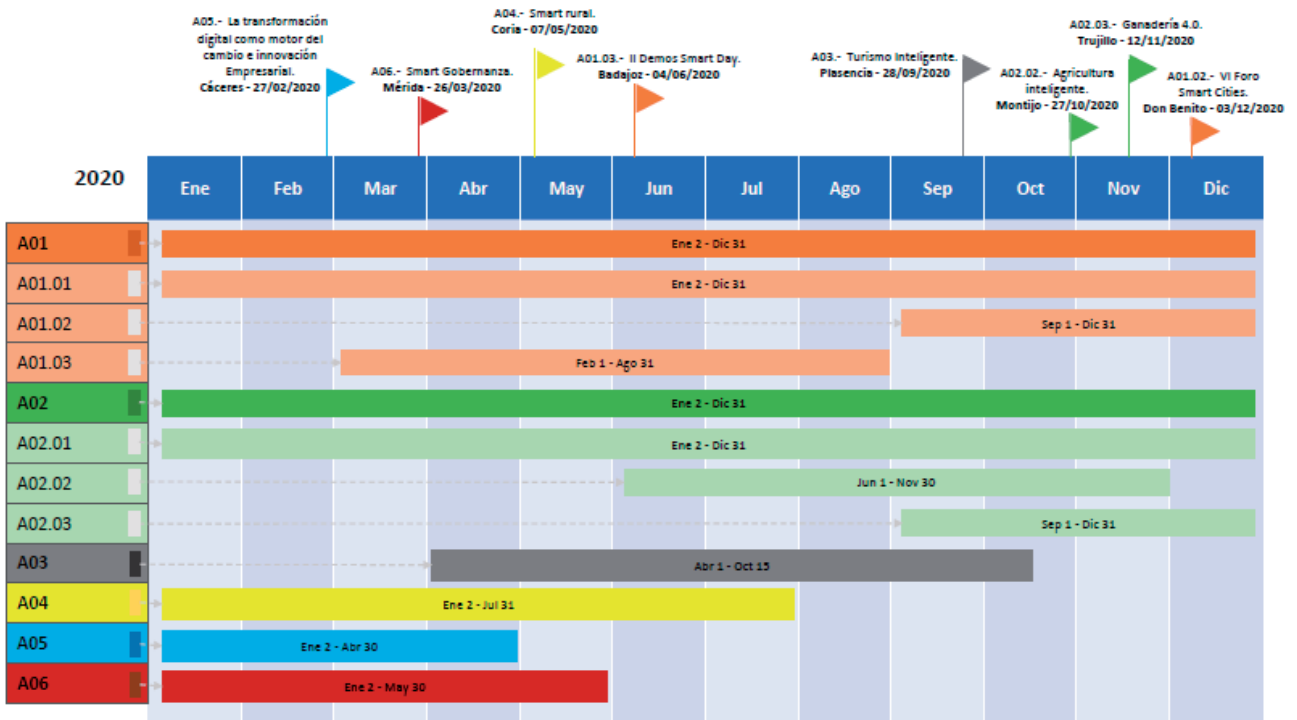
JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

CDTIC 2020



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



ANEXO II PRESUPUESTO ECONÓMICO DE LAS ACTIVIDADES

Presupuesto conjunto del Proyecto Desarrollo de Proyectos TIC

TOTAL PROYECTO ANUALIDAD 2020				
CONCEPTO	BASE	IVA	IRPF	TOTAL
Total Actividad A01. Oficina de dinamización de Proyectos Smart City (SOTEX)	46.811,48 €	4.472,62 €	0,00 €	51.284,10 €
A02. Agro-ganadería inteligente y automatizada: innovación y nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura. Implementación de soluciones reales IoT	68.148,50 €	4.851,00 €	0,00 €	72.999,50 €
Actividad 03. Tecnologías para el Turismo Inteligente en Extremadura	10.418,00 €	661,50 €	0,00 €	11.079,50 €
Actividad 04. Smart Rural: El papel de las TIC en el desarrollo socioeconómico del mundo rural y en la lucha contra la despoblación	10.118,00 €	598,50 €	0,00 €	10.716,50 €
Actividad A05. La transformación digital como motor del cambio e innovación empresarial	10.118,00 €	598,50 €	0,00 €	10.716,50 €
Actividad 06. Smart Gobernanza, Innovación pública abierta y tecnologías emergentes para unas administraciones públicas colaborativas	9.479,00 €	598,50 €	0,00 €	10.077,50 €
A07. Informes periódicos.	8.126,40 €	0,00 €	0,00 €	8.126,40 €
TOTAL DEL PROYETO	163.219,38 €	11.780,62 €	0,00 €	175.000,00 €

*Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa*

Unión Europea



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



TOTAL PRESUPUESTO "GESTION PROYECTOS TIC - CDTICA-2020"						
Precio Servicios Técnicos y Laborales	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Personal Grupo A, Coordinador de Proyectos	536	32,00 €	17.152,00 €	Exento	0,00 €	17.152,00 €
Personal Grupo B sin Experiencia	1418	18,30 €	25.949,40 €	Exento	0,00 €	25.949,40 €
Personal Grupo B sin Experiencia	1402	18,30 €	25.656,60 €	Exento	0,00 €	25.656,60 €
Personal Grupo B con Experiencia	1062	21,30 €	22.620,60 €	Exento	0,00 €	22.620,60 €
Personal Grupo B Comercial y dinamizador con Experiencia	310	30,30 €	9.393,00 €	Exento	0,00 €	9.393,00 €
Personal Grupo B con Experiencia	232	21,30 €	4.941,60 €	Exento	0,00 €	4.941,60 €
Total precio Servicios Técnicos y Laborales			105.713,20 €	Exento	0,00 €	105.713,20 €
Precios Desplazamientos y dietas	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
kilometrajes (kilómetros)	6400	0,22 €	1.408,00 €	Exento	0,00 €	1.408,00 €
Total Precio desplazamientos y dietas			1.408,00 €	Exento	0,00 €	1.408,00 €
Precios directos de explotación			Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Compra materiales para jornadas y prototipos			15.000,00 €	3.150,00 €	0,00 €	18.150,00 €
Difusión proyecto			3.738,18 €	785,02 €	0,00 €	4.523,20 €
Gastos Ponentes			3.560,00 €	747,60 €	0,00 €	4.307,60 €
Asistencia a Eventos empresariales			1.400,00 €	294,00 €	0,00 €	1.694,00 €
Video jornadas			2.000,00 €	420,00 €	0,00 €	2.420,00 €
Asesoramiento Técnico externo			10.000,00 €	2.100,00 €	0,00 €	12.100,00 €
Apoyo Técnico Actividad			20.400,00 €	4.284,00 €	0,00 €	24.684,00 €
Total Precios directos de explotación			56.098,18 €	11.780,62 €	0,00 €	67.878,80 €
Importe total de la Actividad			163.219,38 €	11.780,62 €	0,00 €	175.000,00 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



1. Presupuesto económico Actividad 1 Oficina de Dinamización de Proyectos Smart City (Sotex)

Total Actividad A01. Oficina de dinamización de Proyectos Smart City (SOTEX)						
Precio Servicios Técnicos y Laborales	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Personal Grupo A, Coordinador de Proyectos	156	32,000 €	4.992,000 €	Exento	0,000 €	4.992,000 €
Personal Grupo B sin Experiencia	400	18,300 €	7.320,000 €	Exento	0,000 €	7.320,000 €
Personal Grupo B sin Experiencia	183	18,300 €	3.348,900 €	Exento	0,000 €	3.348,900 €
Personal Grupo B con Experiencia	258	21,300 €	5.495,400 €	Exento	0,000 €	5.495,400 €
Personal Grupo B comercial y dinamizador con Experiencia	90	30,300 €	2.727,000 €	Exento	0,000 €	2.727,000 €
Personal Grupo B con Experiencia	60	21,300 €	1.278,000 €	Exento	0,000 €	1.278,000 €
Total precio Servicios Técnicos y Laborales			25.161,300 €	Exento	0,000 €	25.161,300 €
Precios Desplazamientos y dietas	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
kilometrajes (kilómetros)	1600	0,220 €	352,000 €	Exento	0,000 €	352,000 €
Total Precio desplazamientos y dietas			352,000 €	Exento	0,000 €	352,000 €
Precios directos de explotación			Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Compra materiales para jornadas y prototipos			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Difusión proyecto			3.738,180 €	785,018 €	0,000 €	4.523,198 €
Gastos Ponentes			1.060,000 €	222,600 €	0,000 €	1.282,600 €
Asistencia a Eventos empresariales			1.400,000 €	294,000 €	0,000 €	1.694,000 €
Video jornadas			500,000 €	105,000 €	0,000 €	605,000 €
Asesoramiento Técnico externo			10.000,000 €	2.100,000 €	0,000 €	12.100,000 €
Apoyo Técnico Actividad			4.600,000 €	966,000 €	0,000 €	5.566,000 €
Total Precios directos de explotación			21.298,180 €	4.472,618 €	0,000 €	25.770,798 €
Importe total de la Actividad			46.811,480 €	4.472,618 €	0,000 €	51.284,098 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



2. Presupuesto económico Actividad 2 Agro-ganadería inteligente y automatizada: innovación y nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura. Implementación de soluciones reales IoT

A02. Agro-ganadería inteligente y automatizada: innovación y nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura. Implementación de soluciones reales IoT						
Precio Servicios Técnicos y Laborales	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Personal Grupo A, Coordinador de Proyectos	120	32,000 €	3.840,000 €	Exento	0,000 €	3.840,000 €
Personal Grupo B sin Experiencia	422	18,300 €	7.722,600 €	Exento	0,000 €	7.722,600 €
Personal Grupo B sin Experiencia	1043	18,300 €	19.086,900 €	Exento	0,000 €	19.086,900 €
Personal Grupo B con Experiencia	478	21,300 €	10.181,400 €	Exento	0,000 €	10.181,400 €
Personal Grupo B comercial y dinamizador con Experiencia	60	30,300 €	1.818,000 €	Exento	0,000 €	1.818,000 €
Personal Grupo B con Experiencia	92	21,300 €	1.959,600 €	Exento	0,000 €	1.959,600 €
Total precio Servicios Técnicos y Laborales			44.608,500 €	Exento	0,000 €	44.608,500 €
Precios Desplazamientos y dietas	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
kilometrajes (kilómetros)	2000	0,220 €	440,000 €	Exento	0,000 €	440,000 €
Total Precio desplazamientos y dietas			440,000 €	0,000 €	0,000 €	440,000 €
Precios directos de explotación			Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Compra materiales para jornadas y prototipos			15.000,000 €	3.150,000 €	0,000 €	18.150,000 €
Difusión proyecto			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Gastos Ponentes			1.000,000 €	210,000 €	0,000 €	1.210,000 €
Asistencia a Eventos empresariales			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Vídeo jornadas			500,000 €	105,000 €	0,000 €	605,000 €
Asesoramiento Técnico externo			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Apoyo Técnico Actividad			6.600,000 €	1.386,000 €	0,000 €	7.986,000 €
Total Precios directos de explotación			23.100,000 €	4.851,000 €	0,000 €	27.951,000 €
Importe total de la Actividad			68.148,500 €	4.851,000 €	0,000 €	72.999,500 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



3. Presupuesto económico Actividad 3 Tecnologías para el turismo Inteligente en Extremadura

Actividad 03. Tecnologías para el Turismo Inteligente en Extremadura						
Precio Servicios Técnicos y Laborales	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Personal Grupo A, Coordinador de Proyectos	35	32,000 €	1.120,000 €	Exento	0,000 €	1.120,000 €
Personal Grupo B sin Experiencia	128	18,300 €	2.342,400 €	Exento	0,000 €	2.342,400 €
Personal Grupo B sin Experiencia	23	18,300 €	420,900 €	Exento	0,000 €	420,900 €
Personal Grupo B con Experiencia	89	21,300 €	1.895,700 €	Exento	0,000 €	1.895,700 €
Personal Grupo B comercial y dinamizador con Experiencia	30	30,300 €	909,000 €	Exento	0,000 €	909,000 €
Personal Grupo B con Experiencia	20	21,300 €	426,000 €	Exento	0,000 €	426,000 €
Total precio Servicios Técnicos y Laborales			7.114,000 €	Exento	0,000 €	7.114,000 €
Precios Desplazamientos y dietas	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
kilometrajes (kilómetros)	700	0,220 €	154,000 €	Exento	0,000 €	154,000 €
Total Precio desplazamientos y dietas			154,000 €	0,000 €	0,000 €	154,000 €
Precios directos de explotación			Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Compra materiales para jornadas y prototipos			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Difusión proyecto			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Gastos Ponentes			600,000 €	126,000 €	0,000 €	726,000 €
Asistencia a Eventos empresariales			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Video jornadas			250,000 €	52,500 €	0,000 €	302,500 €
Asesoramiento Técnico externo			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Apoyo Técnico Actividad			2.300,000 €	483,000 €	0,000 €	2.783,000 €
Total Precios directos de explotación			3.150,000 €	661,500 €	0,000 €	3.811,500 €
Importe total de la Actividad			10.418,000 €	661,500 €	0,000 €	11.079,500 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



4. Presupuesto económico Actividad 4 Smart Rural: El papel de las TIC en el desarrollo socioeconómico del mundo rural y en la lucha contra la despoblación

Actividad 04. Smart Rural: El papel de las TIC en el desarrollo socioeconómico del mundo rural y en la lucha contra la despoblación						
Precio Servicios Técnicos y Laborales	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Personal Grupo A, Coordinador de Proyectos	35	32,000 €	1.120,000 €	Exento	0,000 €	1.120,000 €
Personal Grupo B sin Experiencia	128	18,300 €	2.342,400 €	Exento	0,000 €	2.342,400 €
Personal Grupo B sin Experiencia	23	18,300 €	420,900 €	Exento	0,000 €	420,900 €
Personal Grupo B con Experiencia	89	21,300 €	1.895,700 €	Exento	0,000 €	1.895,700 €
Personal Grupo B comercial y dinamizador con Experiencia	30	30,300 €	909,000 €	Exento	0,000 €	909,000 €
Personal Grupo B con Experiencia	20	21,300 €	426,000 €	Exento	0,000 €	426,000 €
Total precio Servicios Técnicos y Laborales			7.114,000 €	Exento	0,000 €	7.114,000 €
Precios Desplazamientos y dietas	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
kilometrajes (kilómetros)	700	0,220 €	154,000 €	Exento	0,000 €	154,000 €
Total Precio desplazamientos y dietas			154,000 €	0,000 €	0,000 €	154,000 €
Precios directos de explotación			Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Compra materiales para jornadas y prototipos			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Difusión proyecto			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Gastos Ponentes			300,000 €	63,000 €	0,000 €	363,000 €
Asistencia a Eventos empresariales			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Video jornadas			250,000 €	52,500 €	0,000 €	302,500 €
Asesoramiento Técnico externo			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Apoyo Técnico Actividad			2.300,000 €	483,000 €	0,000 €	2.783,000 €
Total Precios directos de explotación			2.850,000 €	598,500 €	0,000 €	3.448,500 €
Importe total de la Actividad			10.118,000 €	598,500 €	0,000 €	10.716,500 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



5. Presupuesto económico Actividad 5 La transformación digital como motor del cambio e innovación empresarial

Actividad A05. La transformación digital como motor del cambio e innovación empresarial						
Precio Servicios Técnicos y Laborales	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Personal Grupo A, Coordinador de Proyectos	35	32,000 €	1.120,000 €	Exento	0,000 €	1.120,000 €
Personal Grupo B sin Experiencia	128	18,300 €	2.342,400 €	Exento	0,000 €	2.342,400 €
Personal Grupo B sin Experiencia	23	18,300 €	420,900 €	Exento	0,000 €	420,900 €
Personal Grupo B con Experiencia	89	21,300 €	1.895,700 €	Exento	0,000 €	1.895,700 €
Personal Grupo B comercial y dinamizador con Experiencia	30	30,300 €	909,000 €	Exento	0,000 €	909,000 €
Personal Grupo B con Experiencia	20	21,300 €	426,000 €	Exento	0,000 €	426,000 €
Total precio Servicios Técnicos y Laborales			7.114,000 €	Exento	0,000 €	7.114,000 €
Precios Desplazamientos y dietas	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
kilometrajes (kilómetros)	700	0,220 €	154,000 €	Exento	0,000 €	154,000 €
Total Precio desplazamientos y dietas			154,000 €	0,000 €	0,000 €	154,000 €
Precios directos de explotación			Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Compra materiales para jornadas y prototipos			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Difusión proyecto			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Gastos Ponentes			300,000 €	63,000 €	0,000 €	363,000 €
Asistencia a Eventos empresariales			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Video jornadas			250,000 €	52,500 €	0,000 €	302,500 €
Asesoramiento Técnico externo			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Apoyo Técnico Actividad			2.300,000 €	483,000 €	0,000 €	2.783,000 €
Total Precios directos de explotación			2.850,000 €	598,500 €	0,000 €	3.448,500 €
Importe total de la Actividad			10.118,000 €	598,500 €	0,000 €	10.716,500 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



6. Presupuesto económico Actividad 6 Smart Gobernanza, Innovación pública abierta y tecnologías emergentes para unas administraciones públicas colaborativas

Actividad 06. Smart Gobernanza, Innovación pública abierta y tecnologías emergentes para unas administraciones públicas colaborativas						
Precio Servicios Técnicos y Laborales	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Personal Grupo A, Coordinador de Proyectos	35	32,000 €	1.120,000 €	Exento	0,000 €	1.120,000 €
Personal Grupo B sin Experiencia	128	18,300 €	2.342,400 €	Exento	0,000 €	2.342,400 €
Personal Grupo B sin Experiencia	23	18,300 €	420,900 €	Exento	0,000 €	420,900 €
Personal Grupo B con Experiencia	59	21,300 €	1.256,700 €	Exento	0,000 €	1.256,700 €
Personal Grupo B comercial y dinamizador con Experiencia	30	30,300 €	909,000 €	Exento	0,000 €	909,000 €
Personal Grupo B con Experiencia	20	21,300 €	426,000 €	Exento	0,000 €	426,000 €
Total precio Servicios Técnicos y Laborales			6.475,000 €	Exento	0,000 €	6.475,000 €
Precios Desplazamientos y dietas	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
kilometrajes (kilómetros)	700	0,220 €	154,000 €	Exento	0,000 €	154,000 €
Total Precio desplazamientos y dietas			154,000 €	0,000 €	0,000 €	154,000 €
Precios directos de explotación			Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Compra materiales para jornadas y prototipos			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Difusión proyecto			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Gastos Ponentes			300,000 €	63,000 €	0,000 €	363,000 €
Asistencia a Eventos empresariales			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Video jornadas			250,000 €	52,500 €	0,000 €	302,500 €
Asesoramiento Técnico externo			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Apoyo Técnico Actividad			2.300,000 €	483,000 €	0,000 €	2.783,000 €
Total Precios directos de explotación			2.850,000 €	598,500 €	0,000 €	3.448,500 €
Importe total de la Actividad			9.479,000 €	598,500 €	0,000 €	10.077,500 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



7. Presupuesto económico Actividad 7 Informes periódicos

A07. Informes periódicos.						
Precio Servicios Técnicos y Laborales	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Personal Grupo A, Coordinador de Proyectos	120	32,000 €	3.840,000 €	Exento	0,000 €	3.840,000 €
Personal Grupo B sin Experiencia	84	18,300 €	1.537,200 €	Exento	0,000 €	1.537,200 €
Personal Grupo B sin Experiencia	84	18,300 €	1.537,200 €	Exento	0,000 €	1.537,200 €
Personal Grupo B con Experiencia	0	21,300 €	0,000 €	Exento	0,000 €	0,000 €
Personal Grupo B comercial y dinamizador con Experiencia	40	30,300 €	1.212,000 €	Exento	0,000 €	1.212,000 €
Personal Grupo B con Experiencia	0	21,300 €	0,000 €	Exento	0,000 €	0,000 €
Total precio Servicios Técnicos y Laborales			8.126,400 €	Exento	0,000 €	8.126,400 €
Precios Desplazamientos y dietas	Unidades	P. Unit.	Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
kilometrajes (kilómetros)	0	0,220 €	0,000 €	Exento	0,000 €	0,000 €
Total Precio desplazamientos y dietas			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Precios directos de explotación			Total sin IVA	IVA	IRPF	Total
Compra materiales para jornadas y prototipos			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Difusión proyecto			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Gastos Ponentes			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Asistencia a Eventos empresariales			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Video jornadas			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Asesoramiento Técnico externo			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Apoyo Técnico Actividad			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Total Precios directos de explotación			0,000 €	0,000 €	0,000 €	0,000 €
Importe total de la Actividad			8.126,400 €	0,000 €	0,000 €	8.126,400 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**ANEXO III****INSTRUCCIONES DE JUSTIFICACIÓN**

La Ley 1/2020, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, contempla en el anexo de proyectos de gastos de la Sección 14 "Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital", en el Servicio 14011 "Dirección General de Agenda Digital" y en el programa 332A "Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" se contempla una transferencia específica a favor de FEVAL-Gestión de Servicios, S.L.U, para la ejecución del siguiente proyecto:

TE: "FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U. DESARROLLO DE PROYECTOS TIC".

Los gastos derivados de esta transferencia deberán estar referidos al período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre, del ejercicio 2020.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y con el objeto de proporcionar una mayor evidencia, seguimiento y verificación de la cuenta justificativa, cuya documentación debe ser objeto del necesario análisis y auditoría por la Administración Regional y siendo, asimismo, preciso concretar aspectos tales como el modo de presentación de dicha cuenta justificativa, la memoria de actividades, las actuaciones, eventos o congresos, los recursos humanos y materiales, cuantificados económicamente, la documentación en ficheros electrónicos y el cumplimiento de los requisitos de identificación, información y publicidad, tanto de la Junta de Extremadura como de la Comisión Europea, a tal efecto se establecen las presentes instrucciones de pautas que, con precisión y sistematización, serán de obligado cumplimiento para la entidad.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**PRIMERO. Justificación de los gastos y pagos realizados por la entidad.**

Toda la documentación original justificativa (facturas, nóminas, TC de la Seguridad Social, acreditaciones de pago y demás documentación que resulte exigible de conformidad con la normativa aplicable) de los gastos y pagos realizados deberá ser recabada y se deberá indicar el porcentaje de imputación del gasto al proyecto subvencionado y la financiación mediante Fondos FEDER y/o FSE. En caso de imputación parcial, la misma deberá estar fijada previamente a la ejecución del gasto y constar suficientemente motivada en los documentos correspondientes del procedimiento de adquisición propio de FEVAL-Gestión de Servicios, S.L.U, y será custodiada debidamente ordenada, clasificada y accesible, a la entera disponibilidad de cualquiera de las Administraciones Públicas con competencias en materia de seguimiento, control y justificación. Será obligación por parte de la empresa pública la conservación de la documentación durante un plazo mínimo de 3 años.

Documentación de justificación

Para la justificación de los gastos y pagos realizados, se deberá presentar la siguiente:

A) Memoria económica y certificados:

La memoria económica, firmada y sellada en todas sus hojas por el representante legal de FEVAL-Gestión de Servicios, S.L.U, donde se especifiquen los gastos realizados y los pagos asociados, incluidos los pagos a la Tesorería de la Seguridad Social y los realizados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ordenados conforme a la naturaleza del gasto. Dicha memoria, se remitirá a la Dirección General de Agenda Digital en formato papel y en fichero electrónico.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Para la justificación de los gastos y los pagos realizados, se deberá presentar:

- Certificado de Justificación de Inversiones del Liquidador Único de FEVAL-Gestión de Servicios, S.L.U, respecto de los gastos y pagos realizados y del cumplimiento de la finalidad de cada una de las transferencias específicas (**CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES**)
- La cuenta justificativa, entendida como operación de pago, se realizará mediante un cuadro resumen al inicio de la misma, con identificación de los gastos según su naturaleza (**Tabla 1: CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DE LA TRANSFERENCIA**).

Adicionalmente al cuadro resumen, y después de éste, se relacionarán los gastos de forma pormenorizada a excepción de los costes indirectos. Esta relación de gastos se remitirá a la Dirección General de Agenda Digital en fichero electrónico junto a la cuenta justificativa (**Tabla 2: RELACIÓN DE FACTURAS IMPUTADAS Y JUSTIFICANTES DE PAGO**)

Para el desarrollo de los trabajos objeto de esta transferencia, se adscribirá únicamente con personal propio de Feval Gestión de Servicios, S.L.U.

Referente al personal imputado a la transferencia, la memoria económica incluirá una relación nominativa firmada y sellada por el órgano competente (**Tabla 3: GASTOS DE PERSONAL DE CADA TRABAJADOR IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA**)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



En relación a la liquidación de dietas y desplazamientos se deberá especificar con claridad y precisión el objeto o realización de la actividad que motivan el gasto (**Tabla 4: DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DE CADA TRABAJADOR IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA**).

Los costes de personal serán imputables siempre y cuando las personas desempeñen un papel directo y clave en el proyecto.

En los costes del personal que desarrolle sus funciones en varios proyectos/actividades, se deberá especificar las tareas realizadas y el tiempo dedicado a las mismas, así como el criterio para su correcta imputación al programa, proporcionando evidencias relativas a la dedicación efectiva.

Cuando se realicen finiquitos por finalización del servicio contratado, por renuncia o despido del empleado, no se tendrán en cuenta a efecto de gasto transferencia, dado que estos gastos no responden a la ejecución de las actuaciones objeto de la operación y no son gastos que se genere por trabajo efectivo desempeñado por los empleados.

B) Memoria técnica:

Se deberá presentar la memoria técnica donde se describan las actuaciones realizadas junto con el desglose por actividades y sus costes y que deberá contener una relación pormenorizada de las actividades y eventos realizados, los objetivos que se persiguen con cada uno junto con el dossier fotográfico que incluya la publicidad de cada uno de ellos.

La memoria técnica deberá presentarse antes del 31 de marzo del 2021 tal y como se establece en la cláusula sexta del convenio.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



2. FORMALIDADES QUE DEBE CUMPLIR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Formas de pago

Los pagos pueden ser acreditados mediante, al menos, una de las formas que se indican a continuación:

- Adeudo bancario nominativo que refleje el importe del documento de gasto.
- Transferencia bancaria nominativa con validación mecánica que refleje el importe del documento de gasto.
- Certificado del banco firmado y sellado, en el que se detalle que dicha factura ha sido efectivamente pagada.
- Cheque bancario nominativo acompañándose de su correspondiente extracto bancario. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.
- Extracto bancario nominativo (telefónica, etc.) reflejando el importe del documento de gasto.
- Pago nominativo realizado por Internet donde se indique que el pago ha sido realizado, sellado por la autoridad bancaria. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.
- Para documentos de gasto con importe inferior a 600 €, y siempre que estén referidos a la compra de pequeño material fungible, gastos de bolsillo, etc., recibí del proveedor en el que se indique que dicho documento de gasto (factura, ticket, etc) ha sido efectivamente pagado o bien, cualquier otro medio probatorio del pago.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



En el caso de que el importe reflejado en el documento bancario no coincida con el importe del documento de gasto (pago agrupado), se deberá remitir un desglose de los pagos efectuados donde pueda identificarse el documento de gasto en cuestión. Dicho desglose deberá estar sellado por el banco (la suma del desglose bancario deberá coincidir con el importe reflejado en el pago agrupado).

Los gastos de salarios se realizarán de acuerdo con la normativa en materia de cotizaciones a la Seguridad Social, de conformidad con los grupos de cotización que correspondan y de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En las hojas de liquidación de dietas y desplazamientos se deberá especificar con claridad y precisión el objeto o realización de actividad que motivan la realización de las mismas.

Facturas

Una vez realizado el servicio o entregado el suministro o la obra correspondiente, para que la factura pueda ser conformada por el responsable de la entidad, ésta ha de cumplir con el contenido establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Otros gastos

Para la documentación acreditativa del resto de gastos debe tenerse en cuenta:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Amortización del equipamiento que el programa requiera: El cálculo de las cuotas de amortización se determinarán de conformidad con lo establecido en las Órdenes HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, en relación con lo establecido en el anexo de la tabla de coeficientes de amortizaciones del Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (BOE núm 165, de 11 de julio de 2015). Se solicitará fotocopia de las facturas de adquisición de inmovilizado amortizable, en cuyo original deberá incluirse que el concepto incluido corresponde a esta transferencia y del justificante bancario que acredite su pago o identificación de la persona que haya recibido el dinero en efectivo. El importe que se justifique como gasto deberá estar comprendido dentro del periodo de elegibilidad de la operación.

- Alquiler: Fotocopia compulsada de los contratos del alquiler y de las facturas emitidas al efecto, en cuyo original deberá incluirse que el concepto imputado corresponde a la transferencia nominativa concedida y deberá contener los elementos establecidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los precios de los alquileres se ajustarán a los precios de mercado, sin que se puedan encubrir adquisiciones, pues, en este caso, se deberá cargar la amortización que corresponda de acuerdo con el punto anterior. Se solicitará copia de los documentos bancarios que acrediten el pago de estos justificantes o identificación de la persona que haya recibido el dinero en efectivo.
- Gastos de viaje y estancia: Se abonarán los gastos de viaje y estancia, del personal adscrito al proyecto, en casos excepcionales y debidamente justificados del personal que desempeñe un papel de apoyo, y los gastos de las empresas que participen en las actividades del proyecto. En este caso se llevarán las listas de asistencia que formarán parte de la documentación justificativa.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



La documentación acreditativa será la siguiente:

- Hoja de gastos de viaje y estancia y hoja de liquidación de gastos de viaje y estancia
 - Billetes de avión, tren, autobús
 - Tarjetas de embarque
 - Documentación que acredite cálculo del kilometraje
 - Factura de agencia de viajes y prueba de pago (en este caso deberá especificarse el número de persona y días de estancia, así como los conceptos objeto del gasto. Es imprescindible que junto a la factura se custodie por la Entidad los documentos que acrediten la realidad de los servicios, tales como certificado de estancia en hotel, tarjetas de embarque, billetes, etc).
 - Factura hotel y prueba de pago.
 - En su caso recibos del transporte local.
 - Listado de firmas de participantes en el caso de reuniones, conferencias, seminarios, en los gastos se imputen al proyecto.
-
- Trabajos realizados por otras empresas: En caso de que se contrate un servicio externo, se solicitará fotocopia de las facturas, en cuyo original deberá incluirse que el concepto imputado corresponde a la transferencia otorgada y del justificante bancario que acredite su pago o identificación de la persona que haya recibido el dinero en efectivo. En el caso de que el importe del servicio externo supere 15.000 euros, deberán presentarse memoria explicativa del procedimiento de licitación seguido y motivar su adjudicación.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**SEGUNDO. Justificación de las operaciones de anticipo o prepago.**

A toda operación pagada con carácter de anticipo o prepago, en el momento que se justifique por la entidad, es necesario implementarle una información adicional de todos los gastos que dan soporte a dicho pago, con objeto de posibilitar su certificación. Esta información hay que suministrarla al programa mediante incorporación de un fichero en hoja de cálculo.

TERCERO. Cumplimiento de los requisitos de identificación, información y publicidad tanto de la Junta de Extremadura como de la Comisión Europea.

Para los supuestos en los que exista financiación con cargo a fondos comunitarios se deberán cumplir los requisitos establecidos en esta materia por el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, del Parlamento y el Consejo, de 17 de diciembre, y su anexo 12 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales. Todas las actuaciones, actividades, eventos, congresos, certámenes, etc., que sean financiados con fondos estructurales deberán cumplir con los requisitos de identificación, información y publicidad. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.

Finalmente, FEVAL-Gestión de Servicios, S.L.U, informará a todas las partes implicadas en la ejecución del proyecto del origen de la financiación del Programa, dejando evidencia documental al respecto.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES**

(Xª Justificación)

Dña. _____ con DNI nº _____, en

calidad de Administradora Única de la compañía mercantil FEVAL-Gestión de Servicios, SLU con C.I.F Nº B06574271, certifica:

- Que los gastos indicados en el Anexo I de memoria de las actividades se corresponden con las actividades recogidas en el Convenio de la aportación económica a favor de la sociedad mercantil FEVAL-Gestión de Servicios S.L.U, para financiar la realización del proyecto **"DESARROLLO DE PROYECTOS TIC"** cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el ejercicio 2020.
- Que la relación de los importes que se detallan en el documento Anexo II presupuesto de las actividades, firmado por el Liquidador Único de la sociedad mercantil FEVAL-Gestión de Servicios S.L.U se encuentran efectivamente pagados y que los documentos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada las distintas actuaciones, a que se refieren dichos importes, se encuentran en poder de FEVAL-Gestión de Servicios, S.L.U, a disposición de la Consejería, así como de los órganos de fiscalización y control financiero y de los órganos de control de la Unión Europea.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Que se han llevado a cabo las actuaciones de acuerdo con las normas nacionales y comunitarias establecidas al efecto, y muy especialmente, las referidas a información y publicidad establecidos en esta materia por el Reglamento (UE) N° 1303/2013, del Parlamento y Consejo, de 17 de diciembre, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales y por el Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Extremadura. Todas las actuaciones, actividades, eventos, congresos, certámenes, etc., que sean financiados con fondos estructurales deberán cumplir con los requisitos de identificación, información y publicidad. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.

Y para que así conste, firmo el presente certificado;

En _____ a _____ de _____ de 2020

FEVAL-Gestión de Servicios S.L.U

Fdo.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

TABLA 1. CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES DE LA TRANSFERENCIA

D..... con DNI..... y actuando en calidad de (representante legal) y D..... con DNI..... (auditor-interventor o persona que fiscalice gastos) certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital al amparo del Convenio para la realización de la transferencia "TE. FEVAL-Gestión de Servicios S.L.U: ..." por importe de euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en dicho Convenio respecto de la anualidad 2020. Los gastos imputados y los justificantes de pago de dicha transferencia son los que se indican a continuación:

ACTUACIONES	COSTE TOTAL	1ª JUSTIFICACIÓN	2ª JUSTIFICACIÓN	CUOTAS (si es el caso)
Actuación 1.				
Actuación 2.				
TOTAL				

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.

Fdo.

*Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y
sello de la empresa o de la entidad, según proceda)*

*Nombre/s y apellidos del/los auditor-interventor o
persona que fiscalice gastos de la entidad, según
proceda)*

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

TABLA 2. RELACIÓN DE FACTURAS IMPUTADAS Y JUSTIFICANTES DE PAGO (DESGLOSAR POR ACTUACIONES Y CONCEPTOS)

D..... y actuando en calidad de (representante legal) y D..... con DNI..... (auditor-interventor o persona que fiscalice gastos) certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital al amparo del Convenio para la realización de la transferencia "TE. FEVAL-Gestión de Servicios SLU:" por importe de..... euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en

dicho Convenio respecto de la anualidad 2020. Los gastos imputados y los justificantes de pago de dicha transferencia son los que se indican a continuación:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

DATOS DE LAS FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE PAGOS IMPUTADOS

Nº ORDEN	FECHA FACTURA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F. PROVEEDOR	CONCEPTO DESGLOSADO DE FACTURA	IMPORTE IMPUTADO	FORMA DE PAGO(*)	ENTIDAD BANCARIA ORIGEN PAGO	Nº CUENTA ORIGEN PAGO	ENTIDAD BANCARIA DESTINO PAGO	Nº CUENTA DESTINO PAGO	TITULAR CUENTA DESTINO PAGO	FECHA VALOR PAGO
TOTAL													

(*) Transferencia bancaria, adeudo por domiciliación, etc. En caso de cheque o pagaré se deberá identificar el número.

Todos los pagos realizados en dicha transferencia específica se han abonado desde las cuentas bancarias de FEVAL-Gestión de Servicios S.L.U.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.

Fdo.

Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y sello de la empresa o de la entidad, según proceda) y *(Nombre/s y apellidos del/los auditor-interventor o persona que fiscalice gastos de la entidad, según proceda)*

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

TABLA 3. GASTOS DE PERSONAL DE CADA TRABAJADOR IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA.

D..... con DNI..... y actuando en calidad de (representante legal) y D..... con DNI..... (auditor-interventor o persona que fiscalice gastos) certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital al amparo del Convenio para la realización de la transferencia "TE. FEVAL-Gestión de Servicios S.L.U:"por importe de..... euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en dicho Convenio respecto de la anualidad 2020. Los gastos de personal imputados y los justificantes de pago de dicha transferencia son los que se indican a continuación:



ACTUACIÓN:

CONCEPTO:

Nº Orden	Nombre y Apellidos	NIF	Grupo Cotización	Grupo Profesional	Función	Mes	Importe Bruto	P.P. Paga Extra	Coste Seguridad Social	Grado Imputación (%)	TOTAL IMPUTADO	Forma pago (*)	Nº Cta origen (Feval-Gestión de Servicios, S.L.U)	Nº Cta Destino del trabajador	FECHA VALOR PAGO	

(*) Transferencia bancaria, adeudo por domiciliación, etc. En caso de cheque o pagaré se deberá identificar el número.

Todos los pagos realizados en dicha transferencia específica se han abonado desde las cuentas bancarias de FEVAL-Gestión de Servicios S.L.U.



Unión Europea



En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.

Fdo.

Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y (Nombre/s y apellidos del/los auditor-interventor o sello de la empresa o de la entidad, según proceda) persona que fiscalice gastos de la entidad, según proceda)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

TABLA 4. DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DE CADA TRABAJADOR IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA

D..... con DNI..... y actuando en calidad de (representante legal) de FEVAL-Gestión de Servicios SLU, con C.I.F..... certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital al amparo del Convenio para la realización del proyecto "TE: FEVAL-Gestión de Servicios S.L.U: ..." por importe de..... euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en dicho Convenio respecto de la anualidad 2020. Los gastos de personal imputados y los justificantes de pago de dicha transferencia son los que se indican a continuación:



ACTUACIÓN:

CONCEPTO:

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	IMPORTE TOTAL	GRADO DE IMPUTACIÓN (%)	TOTAL IMPUTADO

Todos los pagos realizados en dicha transferencia específica se han abonado desde las cuentas bancarias de FEVAL-Gestión de Servicios S.L.U.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.

Fdo.

Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y (Nombre/s y apellidos del/los auditor-interventor o sello de la empresa o de la entidad, según proceda) persona que fiscalice gastos de la entidad, según proceda)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

A continuación, se relacionan como anexos el desglose de gastos en dietas y desplazamientos imputados a la trasferencia, previamente relacionados:

FECHA:		DEPARTAMENTO:	
NOMBRE Y APELLIDOS:		UNIDAD:	
NIF:		GRADO IMPUTACIÓN:	
TRANSFERENCIA ESPECÍFICA:			
GASTOS		LIQUIDACION IMPORTE	
		IMPORTE GASTO	IMPORTE DEL GASTO INCURRIDO
FECHA	ORIGEN	Kilometraje (0.24 €/km)	DEL GASTO INCURRIDO
	DESTINO	Km (Vehículo propio)	
	CONCEPTO	FINALIDAD	
subtotal			
Importe exento			
Importe sujeto a retención			

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.

Fdo.

Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y sello de la empresa o de la entidad, según proceda) *(Nombre/s y apellidos del/los auditor-interventor o persona que fiscalice gastos de la entidad, según proceda)*

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**ANEXO IV****(D.E.C.A)**

Para la transferencia específica recogida en el presente Convenio, FEVAL-Gestión de Servicios S.L.U, está obligada a cumplir con todos los requisitos específicos que se enumeran en este documento:

A) Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones, contando, al menos con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.

B) Conservar la documentación originales, incluidos los documentos electrónicos, justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140.1 del Reglamento (UE) 1303/2013.

C) Aplicar las medidas de análisis del riesgo y prevención del fraude propuestas por la Autoridad de Gestión, o en su caso, el OI, que correspondan en función de la operación ejecutada.

D) Los beneficiarios deberán cumplir lo establecido en el anexo XII del Reglamento 1303/2013 sobre las actividades de información y publicidad.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



En este sentido, el beneficiario deberá cumplir las siguientes cuestiones:

1. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:

a) el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;

b) una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.

Cuando una medida de información o de comunicación esté relacionada con una operación o con varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, la referencia prevista en la letra b) podrá sustituirse por la referencia a los Fondos EIE.

2. Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:

a) haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.

b) colocando, para las operaciones no contempladas en los puntos 4 y 5, al menos una comunicación, al menos un cartel con información del proyecto (de tamaño mínimo A3),

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo en la entrada del edificio.

3. En operaciones financiadas por el FSE y, en casos pertinentes, en operaciones financiadas por el FEDER o el Fondo de Cohesión, el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en ellas han sido informadas de dicha financiación.

Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha recibido apoyo del Fondo o de los Fondos.

4. Durante la ejecución de toda operación de financiación de obras de infraestructura o construcción que se beneficie de una ayuda del FEDER o del Fondo de Cohesión superior a 500.000 euros, el beneficiario colocará un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público.

5. El beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



a) la contribución pública total a la operación supera los 500.000 EUR;

b) la operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.

El cartel o la placa indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación. Se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión de conformidad con el artículo 115, apartado 4.

E) Utilizar el sistema de registro y almacenamiento de datos de cada operación propuesto por la Autoridad de Gestión o, en su caso, el OI y garantizar que esos datos se recojan, registren y almacenen en dicho sistema y que los datos sobre indicadores se desglosen con arreglo a lo establecido en los anexos I y II del Reglamento FSE.

El beneficiario deberá informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.

F) Registrar la información relativa a todas las actuaciones y a cada una de las personas sobre las que se ha actuado en el repositorio común que, a tal efecto, la Autoridad de Gestión o, en su caso, el OI pondrá a disposición de los beneficiarios, en la forma que en cada momento señale dicha Autoridad, con el fin de poder medir el resultado real de las actuaciones y su impacto. En el cumplimiento de esta obligación deberá respetarse en todo

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



caso lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

G) Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013.

H) Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

I) Se deberán aplicar las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos.

J) Colaborar con la Autoridad de Gestión o, en su caso, el OI, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.

K) Garantizar que se dispondrá de datos de los destinatarios últimos de las actuaciones a nivel de microdato, así como que se podrá realizar un adecuado seguimiento del

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



cumplimiento de los indicadores de resultados recogidos en el anexo I del Reglamento 1304/2013.

L) Cumplir con los requisitos que en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013, el Reglamento (UE) 1304/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.

M) Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia de Comunicación del programa operativo correspondiente.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2020, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se procede a prorrogar los plazos concedidos para realizar acciones preventivas por daños en la agricultura y en la ganadería a los administrados que tuviesen las autorizaciones vigentes el 14 de marzo de 2020. (2020060800)

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, regula en su Disposición adicional cuarta, la suspensión de plazos de prescripción y caducidad disponiendo que estos plazos quedan suspendidos durante el plazo de vigencia del estado de alarma y, en su caso, de las prórrogas que se adoptaren.

Por otra parte, la limitación en la libertad de movimientos fue establecida en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria generada por el COVID-19 pero, posteriormente, el artículo 48 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, que fue introducido por la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, y permite la actividad cinegética en todas sus modalidades, siempre que se respete la distancia de seguridad y las medidas de higiene y prevención fijadas por las autoridades sanitarias.

En estas circunstancias resulta imprescindible prorrogar las autorizaciones de acciones preventivas por daños que se encontrasen en vigor el 14 de marzo de 2020, por razones de interés general y garantizando la continuidad de estas acciones cinegéticas encaminadas a evitar daños a la agricultura y ganadería, así como a la fauna silvestre u otros bienes.

Estas razones de interés general han sido apreciadas por la Dirección General de Política Forestal y, en consecuencia, se procede a notificar a las personas interesadas que tuvieran vigentes las autorizaciones de actuaciones preventivas por daños a la



entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que se produjo el día 14 de marzo de 2020, que su vigencia se prorroga hasta el día 31 de agosto de 2020, incluido.

Por todo lo anterior, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE :

Primero. Las autorizaciones de acciones preventivas por daños a la agricultura y la ganadería de terrenos VC1, VC2 y VC3, cuyo período de vigencia venza durante el estado de alarma y sus sucesivas prórrogas, quedarán automáticamente prorrogadas hasta el día 31 de agosto de 2020, incluido.

En el ejercicio de las acciones preventivas por daños deberán tenerse en cuenta todas las recomendaciones higiénicas y de protección frente al COVID-19, además de las correspondientes a sanidad animal y eliminación de cadáveres que establezca la normativa sectorial específica, en concreto en el Decreto 149/2016, de 13 de septiembre, por el que se determinan medidas sanitarias de salvaguardia sobre los subproductos animales no destinados al consumo humano, los cadáveres y sus partes, de piezas de caza mayor, al objeto de controlar la tuberculosis bovina en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los cazadores deberán portar la documentación preceptiva para el ejercicio de la caza, además de:

- a) Original de la autorización.
- b) Copia de la presente resolución.
- c) En caso de no ser la persona titular del coto, el permiso del mismo.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante esta Dirección General o ante la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas pueden interponer cualquier otro que estimen conveniente.



Los recursos administrativos y/o documentación podrán presentarse en la Oficina de Registro Virtual de la Administración General del Estado,

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

así como en aquellos otros registros y/o lugares que fueran habilitados al efecto durante el periodo de declaración del estado de alarma y sus prórrogas.

Mérida, 19 de mayo de 2020.

El Director General de Política Forestal,
PEDRO MUÑOZ BARCO





CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 12 de abril de 2019, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los grupos de investigación de Extremadura, modificada por Resolución de 27 de diciembre de 2019. (2020060794)

Vista las medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, reguladas en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, así como lo dispuesto en la Orden de 24 de abril de 2020 que establece las reglas para efectuar modificaciones en el cumplimiento y acreditación de requisitos y condiciones por parte de los beneficiarios de las subvenciones, se procede a modificar la Resolución de 12 de abril de 2019, por la que se resuelve la convocatoria de la ayuda para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los grupos de investigación de Extremadura, en relación con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Decreto 14/2018, de 6 de febrero (DOE n.º 30, de 12 de febrero), se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los grupos de investigación de Extremadura. Posteriormente, se realiza la Corrección de errores de dicho decreto, publicada en el DOE n.º 40, de 26 de febrero.

Segundo. Por Orden de 6 de marzo de 2018 (DOE n.º 62, de 28 de marzo), se convocan las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los grupos de investigación de Extremadura.

Tercero. Con fecha de 24 de abril de 2019 se publica en el DOE n.º 78, Resolución de concesión de la ayuda, la cual fue modificada por la Resolución de 27 de diciembre de 2019 (DOE n.º 5, de 9 de enero).

Cuarto. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE n.º 67, de 14 de marzo), declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas.

Quinto. En el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo (BOE n.º 91, de 1 de abril) se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.



Sexto. Mediante el Decreto-Ley 3/2020, de 25 de marzo (DOE n.º 61, de 27 de marzo), se aprueban las medidas urgentes y extraordinarias en el ámbito administrativo para responder al impacto de la crisis ocasionada por el COVID-19.

Séptimo. Posteriormente, y en relación al Decreto-Ley 3/2020, de 25 de marzo, se publica Orden de 24 de abril de 2020 (DOE n.º 80, de 27 de abril), por el que se establecen reglas para efectuar modificaciones en el cumplimiento y acreditación de requisitos y condiciones por parte de los beneficiarios de las subvenciones del ámbito de la Secretaría General de Economía y Comercio y de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad afectadas por las consecuencias de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y por las medidas adoptadas en la declaración del estado de alarma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente resolución, de conformidad con el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es del Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

No obstante, dicha competencia se encuentra delegada mediante Resolución de 21 de agosto de 2019, de la Secretaria General (DOE núm. 163, de 23 de agosto), en el Secretario General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad, la resolución de los diferentes procedimientos administrativos derivados de los programas de ayudas gestionados por los mismos, y en particular, para la concesión o denegación de las subvenciones que sean competencia de tramitación de dichos órganos directivos.

Segundo. El artículo 54 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, establece que "En los procedimientos de concesión de subvenciones, las órdenes y resoluciones de convocatoria y concesión de subvenciones y ayudas públicas previstas en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ya hubieran sido otorgadas en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 podrán ser modificadas para ampliar los plazos de ejecución de la actividad subvencionada y, en su caso, de justificación y comprobación de dicha ejecución, aunque no se hubiera contemplado en las correspondientes bases reguladoras.

A estos efectos, el órgano competente deberá justificar únicamente la imposibilidad de realizar la actividad subvencionada durante la vigencia del estado de alarma, así como la insuficiencia del plazo que reste tras su finalización para la realización de la actividad subvencionada o su justificación o comprobación".

De acuerdo con lo establecido en la Disposición final octava del citado Real Decreto-ley el artículo 54 tiene carácter básico, y, por lo tanto, resulta de aplicación por la Junta de Extremadura.



De conformidad con dicho precepto, el órgano competente para resolver las ayudas puede modificar las órdenes y resoluciones de convocatoria de concesión para ampliar los plazos de ejecución de la actividad subvencionada y, en su caso, la justificación y comprobación de dicha ejecución, aunque no se hubiera contemplado en las correspondientes bases reguladoras. Únicamente deberá justificar que es imposible realizar la actividad subvencionada durante la vigencia del estado de alarma y que el plazo que reste tras su finalización resultaría insuficiente para la realización de la actividad subvencionada en el periodo inicialmente concedido, o para su justificación o su comprobación.

Tercero. Además en el artículo 5.1 del Decreto Ley 3/2020, de 25 de marzo, recoge "Respecto a las subvenciones ya concedidas en virtud de convocatoria pública, mediante Decreto del Presidente u Orden de la Consejería competente por razón de la materia se podrán establecer reglas para efectuar las modificaciones precisas en el cumplimiento y acreditación de aquellos requisitos y condiciones previstas en las bases reguladoras y las convocatorias e impuestos en las resoluciones de concesión, incluida la posibilidad de suspender o prorrogar los plazos establecidos para la realización de la actividad o el desarrollo del proyecto subvencionado, cuya ejecución, a consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y el estado de alarma declarado, resulte imposible o no pueda llevarse a cabo en sus propios términos, pudiendo ello causar un grave perjuicio a los derechos o intereses de las personas beneficiarias. Dichas modificaciones no podrán conllevar en ningún caso la percepción de una cuantía mayor a la inicialmente reconocida, ni contradecir la normativa básica o la normativa de la Unión Europea que pueda resultar de aplicación".

En el fundamento de derecho anterior solo se regula la ampliación de plazos de ejecución de la actividad subvencionada, así como la justificación y comprobación de la ejecución de la actividad, sin embargo con este artículo se pueden efectuar las modificaciones precisas para el cumplimiento y acreditación de aquellos requisitos y condiciones previstas en la resolución de la concesión.

En base a esto, y teniendo en cuenta que en el caso que nos ocupa se hace necesario la modificación de otros requisitos además de los de ejecución de la actividad, así como de la justificación y comprobación de dicha ejecución, se publica la Orden de 24 de abril de 2020, en la que se establecen las reglas para efectuar las modificaciones necesarias en el cumplimiento y acreditación de los requisitos y condiciones previstas en las bases reguladoras y convocatorias e impuestos en las resoluciones de concesión cuya ejecución resultaría imposible o no podría llevarse a cabo en sus propios términos, a consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y el estado de alarma decretado.

Cuarto. En el caso que nos ocupa el artículo 6.2 del Decreto 14/2018, de 6 de febrero, establece que "El periodo de ejecución de los gastos subvencionables será de 3 años, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo para presentar la solicitud. El periodo en el que se puede efectuar los gastos subvencionables será con anterioridad a dictarse la resolución de concesión de la ayuda, y en concreto a partir de los 2 meses desde el día siguiente a la fecha de publicación de la orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.



Los gastos estarán ejecutados dentro del periodo trienal de la ayuda, y pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación”.

Así mismo, en la Resolución de 12 de abril de 2019, que resuelve la convocatoria de las ayudas, modificada por la Resolución de 27 de diciembre de 2019, en relación con lo establecido en el artículo anterior, establece en el fundamento de derecho tercero lo siguiente:

“Según se establece en el artículo 5.1 de mencionado decreto, “La ayuda concedida se distribuirá entre los tres años de duración de la misma, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud”. Por lo que la vigencia de estas ayudas será desde el 29 de mayo de 2018 hasta el 28 de mayo del 2021”.

De acuerdo con ello, actualmente los beneficiarios se encuentran disfrutando de la segunda anualidad, que abarca del 29 de mayo de 2019 al 28 de mayo de 2020, periodo en el que se pueden efectuar los gastos subvencionables de la segunda anualidad. Debido al estado de alarma se ha hecho difícil o imposible realizar algunos de los gastos subvencionables dentro de este periodo, por lo que es imprescindible ampliar el plazo en el que se pueden efectuar los gastos subvencionables, siendo éste según se establece en el artículo 10.1 de la Orden de 24 de abril de 2020, el siguiente, “Se amplía en dos meses y además, por un periodo de tiempo igual al de la duración total del estado de alarma, el plazo de ejecución de la ayuda, debido a la imposibilidad de ejecutar en plazo las actividades como consecuencia de las crisis sanitaria por el COVID-19”.

Como consecuencia, esto conlleva que el periodo para ejecutar los gastos de la tercera anualidad comience una vez finalizado el periodo de ejecución de la segunda anualidad, según los términos dispuesto en el presente fundamento de derecho.

Quinto. Por otro lado, el artículo 19 del Decreto 14/2018, de 6 de febrero, que establece el plazo de presentación de la justificación económica queda sin efecto tras la publicación de la Orden de 24 de abril del 2020, que recoge en su artículo 10.2 que “El periodo de justificación de la segunda anualidad será de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de ejecución, no siendo de aplicación, a estos efectos, el límite temporal establecido en el artículo 19 del decreto”. Este mismo plazo se entiende ampliado para la justificación final.

Sexto. Así mismo, en el artículo 5.2 del Decreto 14/2018, de 6 de febrero, recoge que: “El grupo de investigación presentará el plan de actividades de I+D+i que pretende realizar en los próximos tres años y la cuantía necesaria para llevarlo a cabo. Se admitirán modificaciones de hasta un 20 % de la cuantía anual en la justificación de las diferentes actividades incluidas en el plan, sin necesidad de comunicación previa.

Dicho plan podrá ser revisado y ajustado en la segunda y tercera anualidad, cuando se pretenda realizar actividades diferentes a las inicialmente contempladas.



La modificación del plan de actividades de I+D+i del segundo y tercer año deberá comunicarse junto con la justificación de la anualidad anterior..”.

Teniendo en cuenta el estado de alarma decretado, y según lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden de 24 de abril de 2020, “Se podrán efectuar modificaciones en el Plan de Actividades en la segunda anualidad siempre que quede justificado que las actividades inicialmente incluidas en el Plan no se han llevado a cabo debido a los efectos del estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Dichas modificaciones se podrán efectuar sin el límite del 20 % de la cuantía anual y deberán comunicarse previamente a su justificación”, por lo que se permite que se modifiquen las actividades inicialmente incluidas en el Plan de la segunda anualidad, sin el límite del 20 %, siempre que quede justificado documentalmente y que sea como consecuencia de la declaración del Estado de alarma.

La modificación del plan de actividades de la segunda anualidad deberá presentarse una vez finalizado el estado de alarma y sus prórrogas y antes de que finalice el periodo de ejecución. No se admitirán cambios posteriores a dicho plan una vez presentado.

Así mismo, la modificación del plan de actividades de I+D+i de la tercera anualidad deberá comunicarse junto con la justificación de la segunda anualidad, según lo establecido en el artículo 5.2 párrafo tercero del Decreto 14/2018, de 6 de febrero.

Séptimo. Como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y el estado de alarma decretado, resulta imposible llevar a cabo el cumplimiento del 60 % establecido en el artículo 24.3 del Decreto 14/2018, de 6 de febrero, y con la intención de no causar grave perjuicio a los derechos de las personas beneficiarias se recoge en el artículo 10.4 de la Orden de 24 de abril de 2020 que “El porcentaje de inversión final a justificar ha de alcanzar al menos el 50 % del total de la ayuda por grupo de investigación. Si no se alcanzase tal porcentaje, el incumplimiento será total, con la consiguiente pérdida de la ayuda concedida a dicho grupo, excepto en caso de descatalogación del grupo, en cuyo caso la cuantía a reintegrar será por el importe no justificado. Si la inversión justificada fuese igual o superior al 50 % de la ayuda, se aplicarán los criterios del artículo 24.4 del Decreto 14/2018”.

Octavo. Con consecuencia de la Orden 24 de abril de 2020, se procede a la ampliación del plazo de la ejecución y justificación establecida en la presente resolución, así como las demás modificaciones mencionadas, manteniendo el resto de condiciones, términos y obligaciones contenidas en la Resolución de Concesión de 12 de abril de 2019, modificada por resolución de 27 de diciembre de 2019.

En lo no contemplado en la presente resolución, será de aplicación lo regulado en la base reguladora de la ayuda, Decreto 14/2018, de 6 de febrero, y su posterior Corrección de errores de dicho decreto, publicada en el DOE núm. 40, de 26 de febrero.



Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones en general, como consecuencia de lo expuesto,

RESUELVO :

Primero. Modificar la Resolución de 12 de abril de 2019, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los grupos de investigación de Extremadura, modificada por Resolución de 27 de diciembre de 2019, en base a la Orden de 24 de abril de 2020, en los términos siguientes:

- Se amplía en dos meses y además, por un periodo de tiempo igual al de la duración total del estado de alarma, el plazo de ejecución de la segunda anualidad de la ayuda, debido a la imposibilidad de ejecutar en plazo las actividades como consecuencia de las crisis sanitaria por el COVID-19.
- El periodo de justificación de la segunda anualidad será de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de ejecución, no siendo de aplicación, a estos efectos, el límite temporal establecido en el artículo 19 del decreto.
- Se podrán efectuar modificaciones en el Plan de Actividades en la segunda anualidad siempre que quede justificado que las actividades inicialmente incluidas en el Plan no se han llevado a cabo debido a los efectos del estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Dichas modificaciones se podrán efectuar sin el límite del 20 % de la cuantía anual y deberán comunicarse previamente a su justificación.
- El porcentaje de inversión final a justificar ha de alcanzar al menos el 50 % del total de la ayuda por grupo de investigación. Si no se alcanzase tal porcentaje, el incumplimiento será total, con la consiguiente pérdida de la ayuda concedida a dicho grupo, excepto en caso de descatalogación del grupo, en cuyo caso la cuantía a reintegrar será por el importe no justificado. Si la inversión justificada fuese igual o superior al 50 % de la ayuda, se aplicarán los criterios del artículo 24.4 del Decreto 14/2018.

Por lo demás se mantiene el resto del contenido de la Resolución de 12 de abril de 2019, modificada por la Resolución de 27 de diciembre de 2019.

Segundo. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo



dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante, según lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como la modificación de este, realizada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, en su Disposición adicional tercera regula la Suspensión de plazos administrativos en el sentido de que "se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas de este. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas". Además, se suspenden los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos conforme a la Disposición adicional cuarta".

Mérida, 18 de mayo de 2020.

El Secretario General,
PD, Resolución de 21 de agosto de 2019
(DOE núm. 163, de 23 de agosto),
El Secretario General de Ciencia,
Tecnología, Innovación y Universidad,
JESUS ALONSO SANCHEZ



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 28 de octubre de 2019, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020. (2020060796)

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de octubre de 2019, publicada en el DOE núm. 218, de 12 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el anexo de la citada resolución.

La situación actual provocada por el COVID-19 y la declaración del Estado de Alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (en la actualidad prorrogado) que limita la circulación y los desplazamientos de los ciudadanos por las vías públicas (artículo 7) y prohíbe la celebración de verbenas y fiestas populares (artículo 10.5), hacen imposible que se puedan organizar los actos de celebración de las festividades inicialmente fijadas por muchos municipios, por lo que es preciso modificar el anexo de la citada resolución y proceder a su publicación, para general conocimiento.

A tal efecto, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Modificar el anexo de la resolución de esta Dirección General de fecha 28 de octubre de 2019, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, anulando los días festivos locales correspondiente a las siguientes entidades locales, que serán sustituidos por los que se determinen en su momento:

Provincia de Badajoz:

PUEBLA DE SANCHO PÉREZ: 15 de mayo.

SANTA AMALIA: 15 de mayo.

TORREMEJÍA: 15 de mayo.

VALDELACALZADA: 15 de mayo.



Segundo. Modificar el anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de octubre de 2019, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, estableciendo las fiestas locales correspondiente a las siguientes entidades locales en las siguientes fechas:

Provincia de Badajoz:

BENQUERENCIA DE LA SERENA: 7 de septiembre sustituye al 15 de mayo.

CALZADILLA DE LOS BARROS: 7 de septiembre sustituye al 15 de mayo.

ESPARRAGOSA DE LARES: 7 de septiembre sustituye al 29 de mayo.

HELECHAL: 7 de septiembre sustituye al 15 de mayo.

NAVA, LA: 7 de septiembre sustituye al 15 de mayo.

PUERTO HURRACO: 7 de septiembre sustituye al 15 de mayo.

TRUJILLANOS: 7 de septiembre sustituye al 8 de junio.

VALDECABALLEROS: 7 de septiembre sustituye al 15 de junio.

ZAHÍNOS: 7 de septiembre sustituye al 15 de mayo.

Provincia de Cáceres:

MOHEDA DE GATA, LA: 7 de septiembre sustituye al 15 de mayo.

Tercero. Atendiendo a la petición del Ayuntamiento de Cáceres, por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de abril de 2020, se modifica el anexo de la Resolución de fecha 28 de octubre de 2019 y se anula para el Municipio de Cáceres como festivo el día 29 de mayo.

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cáceres, de fecha 14 de mayo de 2020, se comunica a esta Dirección General de Trabajo, el mantenimiento del 29 de mayo como festivo local, quedando sin efecto la anulación del mismo.

Atendiendo a la petición del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 6 de mayo de 2020, se modifica el anexo de la Resolución de fecha 28 de octubre de 2019 y se anula para el municipio de Puebla de Alcocer como festivo el día 15 de mayo, siendo sustituido por el 7 de septiembre.



Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 6 de mayo de 2020, se comunica a esta Dirección General de Trabajo, la anulación de la resolución de alcaldía de 30 de abril de 2020, por la que se determinaba el cambio de festivo local, dejándolo sin efecto y manteniendo como festivo local el 15 de mayo.

Cuarto. Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de mayo de 2020.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA

• • •





RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2020, de la Consejera, por la que se levanta la suspensión de los procedimientos administrativos que se consideran indispensables para el funcionamiento básico del servicio público educativo y la protección del interés general. (2020060797)

El artículo 9.1 y la disposición final primera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, suspenden la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.

En este sentido, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura con el fin de garantizar la debida coordinación y colaboración entre todas las Administraciones Públicas y con el objetivo de evitar la propagación del COVID-19 en nuestra región, en su reunión celebrada el pasado día 12 de marzo de 2020 adoptó Acuerdo publicado en DOE extraordinario núm. 1, de 14 de marzo, por el que dispone en su apartado primero "Suspender la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. De la misma forma se suspenden las actividades extraescolares en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Ante esta situación excepcional, es una obligación de los poderes públicos garantizar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales para la ciudadanía, especialmente aquellos que se deriven de derechos fundamentales constitucionalmente reconocidos.

Así el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, que modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuyo artículo único modifica el apartado 4 de la disposición adicional tercera, habilita a la Administración para acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para la protección del interés general.

Así, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante la disposición adicional segunda del Decreto 17/2020, de 15 de marzo, por el que se determinan los servicios públicos básicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su sector público institucional, ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, reguló dicha suspensión de términos e interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de la Comunidad Autónoma y su sector público institucional.



En este sentido, el Decreto-ley 7/ 2020, de 24 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de educación, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 (DOE núm. 80, de 27 de abril), en su artículo 1 sobre la tramitación de procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento del servicio público educativo y la protección del interés general, establece en su párrafo primero que: "En aplicación del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, que modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que habilita a la Administración para acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para la protección del interés general, se habilita a la titular de la Consejería de Educación y Empleo para que por resolución determine razonadamente los procedimientos administrativos que se consideren indispensables para el funcionamiento básico del servicio público educativo y la protección del interés general, al tratarse de procedimientos programados, y presentar todos ellos un carácter recurrente siendo en todos los casos, necesarios para la planificación y ejecución del próximo curso escolar 2020/2021".

En la misma línea, se ha publicado el Decreto 25/2020, de 15 de mayo, por el que se acuerda el levantamiento de la suspensión de términos e interrupción de plazos administrativos establecida en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por ello, en relación con lo establecido en el artículo 1 del Decreto-ley 7/2020, de 24 de abril, es necesario la continuación y el inicio de los procedimientos que se van a determinar en esta resolución al tratarse de procedimientos en el ámbito educativo de carácter recurrente, cíclicos e imprescindibles para el correcto funcionamiento y la organización de los centros educativos en el curso escolar 2020/2021.

Así, resulta necesario acordar la continuación del procedimiento de celebración de las pruebas libres que permitan la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2019/2020, que fueron convocadas por Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Secretaría General de Educación y la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo (DOE núm. 219, de 13 de noviembre de 2019), de la convocatoria de las pruebas para la obtención directa del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2019/2020, convocada por Orden de 8 de enero de 2020 (DOE núm. 10, de 16 de enero), y de la convocatoria de pruebas para la obtención del certificado de superación de competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2019/2020, realizada por Orden de 28 de octubre de 2019 (DOE núm. 2016, de 8 de noviembre). La suspensión de estos procesos tiene una grave implicación en la organización del próximo curso escolar y se encuentran



asociados a la matriculación, por lo que es necesario su continuación para conseguirse los objetivos, y responder a expectativas de los alumnos, de sus familias y de los restantes miembros de la comunidad educativa.

También se acuerda la continuación del procedimiento de ayudas para la realización de proyectos a desarrollar por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2019/2020, concedidas por Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa (DOE núm. 237 de 11 de diciembre de 2019) en virtud de la Orden de 30 de abril de 2019, y cuyos programas debían ejecutarse en el plazo comprendido entre septiembre de 2019 y mayo de 2020 y presentar la justificación de la ejecución de los mismos antes del 30 de junio del año 2020.

En cuanto a las actuaciones de la Comisión de Reconocimiento de Formación que se contempla en el artículo 16 de la Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de la formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias, es necesario su continuación para proceder a la homologación de actividades de formación de los docentes, necesaria, entre otros, en los procedimientos de concesión de comisiones de servicio, o la valoración de méritos para los integrantes de las listas de espera de cuerpos docentes no universitarios.

Por otro lado, también es imprescindible levantar la suspensión para que por los órganos competentes se acuerde el inicio de otros procedimientos. A este respecto se considera indispensable el procedimiento por el que se convoca la suscripción y modificación de conciertos educativos para el próximo curso académico 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que tiene una relevancia fundamental para el inicio del próximo curso escolar, pues no acordar su continuación generaría grandes y graves dificultades para el correcto comienzo del curso en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos. Y en la misma línea, el procedimiento por el que se realiza la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar el funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años), durante el ejercicio de 2020, con gran incidencia en la prestación del servicio educativo y en la conciliación de la vida familiar y laboral.

En el mismo sentido, el procedimiento por el que se regula el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto y de material escolar y didáctico a los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, para el curso escolar 2020/2021, y el procedimiento por el que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y de material escolar a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2020/2021, que



tienen como objetivo contribuir con las familias a la financiación de los libros de texto destinados al alumnado matriculado en niveles obligatorios de enseñanza, siendo fundamental para el inicio del próximo curso escolar. También en este sentido es necesario el inicio de los procedimientos para el funcionamiento del servicio de comedor escolar y del servicio de aula matinal en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2020-2021, así como el procedimiento por el que se convocan ayudas destinadas a la financiación del desarrollo de las actividades formativas complementarias en centros privados concertados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Educación Infantil, Enseñanza Primaria y Educación Especial, para el curso escolar 2020/2021.

Y por último, también el procedimiento por el que se convoca la selección de centros de formación en prácticas y maestros tutores de alumnado en prácticas, correspondientes a las titulaciones de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, del curso escolar 2020/2021, necesario para la fase práctica de formación de las estudiantes de las titulaciones de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria.

Por ello, en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en el artículo 1 del Decreto-ley 7/ 2020, de 24 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de educación, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19,

RESUELVO :

Primero. Levantar la suspensión y acordar la continuación de los procedimientos que se determinan por ser indispensables para el funcionamiento básico del servicio público educativo y la protección del interés general:

- Procedimiento para la celebración de las pruebas libres que permitan la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2019/2020, que fueron convocadas por Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Secretaría General de Educación y la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo.
- Procedimiento de convocatoria de las pruebas para la obtención directa del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2019/2020, realizada por Orden de 8 de enero de 2020, de la Consejería de Educación y Empleo.
- Procedimiento de convocatoria de pruebas para la obtención del certificado de superación de competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de



nivel 2 y 3 en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2019/2020, realizada por Orden de 28 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación y Empleo.

- Procedimiento de ayudas para la realización de proyectos a desarrollar por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2019/2020, concedidas por Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, en virtud de la Orden de 30 de abril de 2019.
- Procedimiento de las actuaciones de la Comisión de Reconocimiento de Formación que se contempla en el artículo 16 de la Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de la formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias.

Segundo. Levantar la suspensión para que por los órganos competentes se acuerde el inicio de los procedimientos que se determinan a continuación por ser indispensables para el funcionamiento básico del servicio público educativo y la protección del interés general:

- Procedimiento por el que se convoca la suscripción y modificación de conciertos educativos para el próximo curso académico 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Procedimiento por el que se realiza la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar el funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años), durante el ejercicio de 2020.
- Procedimiento por el que se regula el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto y de material escolar y didáctico a los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, para el curso escolar 2020/2021.
- Procedimiento por el que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y de material escolar a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2020/2021.
- Procedimiento por el que se convocan ayudas destinadas a la financiación del desarrollo de las actividades formativas complementarias en centros privados concertados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Educación Infantil, Enseñanza Primaria y Educación Especial, para el curso escolar 2020/2021.
- Procedimiento por el que se regula el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2020-2021.



- Procedimiento por el que se regula el funcionamiento del servicio de aula matinal en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2020-2021.
- Procedimiento por el que se convoca la selección de centros de formación en prácticas y maestros tutores de alumnado en prácticas, correspondientes a las titulaciones de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, del curso escolar 2020/2021.

Tercero. Esta resolución producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 18 de mayo de 2020.

La Consejera de Educación y Empleo,
M.^a ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN



**V ANUNCIOS****AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

ANUNCIO de 18 de mayo de 2020 sobre nombramiento de funcionarios de carrera como Agentes de la Policía Local. (2020080405)

Don José Luis Quintana Álvarez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, teniendo en cuenta los antecedentes existentes en el expediente tramitado al efecto para cubrir en propiedad cuatro plazas de Agente de la Policía Local de la plantilla de este Ayuntamiento de Don Benito (OEP 2019), y vista la propuesta emitida con fecha 25 de septiembre de 2019 por el Tribunal Calificador de las pruebas celebradas, con fecha 11 de marzo de 2020, por la Alcaldía de este Ayuntamiento se emitieron las siguientes Resoluciones:

1. Nombramiento de funcionaria de carrera de la plantilla del Ayuntamiento de Don Benito, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C1, para el desempeño del puesto de Agente de la Policía Local (Código: PLAG08, según RPT) con destino a Seguridad Ciudadana y Policía de Barrio de la Policía Local de este Ayuntamiento, con efectos económico-administrativos de fecha 11 de marzo de 2020 a favor de doña Soraya Izquierdo de Vega, con DNI n.º: ***6499**.
2. Nombramiento de funcionario de carrera de la plantilla del Ayuntamiento de Don Benito, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C1, para el desempeño del puesto de Agente de la Policía Local (Código: PLAG13, según RPT) con destino a Seguridad Ciudadana y Policía de Barrio de la Policía Local de este Ayuntamiento con efectos económico-administrativos de fecha 11 de marzo de 2020 a favor de don César Garrido González, con DNI n.º: ***2163**.
3. Nombramiento de funcionario de carrera de la plantilla del Ayuntamiento de Don Benito, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C1, para el desempeño del puesto de Agente de la Policía Local (Código: PLAG23, según RPT) con destino a Seguridad Ciudadana y Policía de Barrio de la Policía Local de este Ayuntamiento con efectos económico-administrativos de fecha 11 de marzo de 2020 a favor de don Enrique Pizarro Arcos con DNI n.º: ***6921**.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Don Benito, 18 de mayo de 2020. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.



AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 18 de mayo de 2020 sobre convocatoria para cubrir por promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, dos plazas de Oficial de la Policía Local. (2020080404)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, que a continuación se relaciona, se ha publicado íntegramente las bases para cubrir las siguientes plazas vacantes en la Plantilla Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia:

BOP de Cáceres n.º 0094, de 18 de mayo de 2020.

- Bases generales y programa por los que se regirá la convocatoria para proveer dos plazas de Oficial de la Policía Local mediante el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019. Las plazas convocadas se encuentran encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, categoría Agente, Grupo C, Subgrupo C-1.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado; una vez que se hubiesen publicado íntegramente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. El anuncio de la convocatoria también se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Plasencia, 18 de mayo de 2020. El Alcalde-Presidente, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: doe@juntaex.es